

Informe 17/2005

**Universitat Politècnica  
de Catalunya**

Ejercicio 2003



**Sindicatura de Comptes  
de Catalunya**



MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

**C E R T I F I C O:**

Que en Barcelona, el día 26 de octubre de 2005, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Il·ltre. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos D<sup>a</sup> Montserrat de Vehí Torra, D. Agustí Colom Cabau, D. Jacint Ros Hombravella, D. Alexandre Pedrós Abelló, D. Enric Genescà Garrigosa y D. Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, D<sup>a</sup> Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico D. Jacint Ros Hombravella, previa deliberación se acordó aprobar el informe de fiscalización 17/2005, relativo a la Universidad Politécnica de Cataluña, ejercicio 2003.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 16 de noviembre de 2005

[Firma]

Vº Bº  
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval



## ÍNDICE

|                                                                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ABREVIATURAS.....                                                                                                     | 8  |
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                                                                                 | 9  |
| 1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME .....                                                               | 9  |
| 1.1.1. Objeto y alcance.....                                                                                          | 9  |
| 1.1.2. Metodología.....                                                                                               | 10 |
| 2. ORGANIZACIÓN .....                                                                                                 | 11 |
| 2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS .....                                                                                     | 11 |
| 2.2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA .....                                                                                     | 11 |
| 2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO, REPRESENTACIÓN, CONSULTA Y<br>ADMINISTRACIÓN.....                                           | 12 |
| 2.3.1. El Consejo Social .....                                                                                        | 12 |
| 2.3.2. El Consejo de Gobierno .....                                                                                   | 15 |
| 2.3.3. El Claustro Universitario .....                                                                                | 15 |
| 2.3.4. La Junta Consultiva .....                                                                                      | 16 |
| 2.3.5. El rector .....                                                                                                | 16 |
| 2.3.6. El Consejo de Dirección .....                                                                                  | 17 |
| 2.3.7. El gerente .....                                                                                               | 18 |
| 2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA .....                                                                                | 18 |
| 2.5. ENTIDADES VINCULADAS .....                                                                                       | 20 |
| 2.5.1. Entidades en las cuales la UPC tiene una participación<br>mayoritaria o una posición de dominio efectivo ..... | 20 |
| 2.5.2. Entidades en las cuales la UPC tiene una participación<br>minoritaria o una influencia no dominante .....      | 23 |
| 3. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA .....                                                                           | 25 |
| 3.1. INFORMES DE AUDITORÍA .....                                                                                      | 25 |
| 3.1.1. Informe de auditoría externa de la UPC.....                                                                    | 25 |
| 3.1.2. Informe de auditoría de los estados financieros<br>agregados de la UPC y entidades dependientes .....          | 25 |
| 3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....                                                                                 | 26 |
| 3.2.1. Presupuesto y programación anual.....                                                                          | 27 |
| 3.2.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas .....                                                          | 27 |
| 3.2.3. Liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos .....                                                      | 29 |
| 3.2.4. Gastos de personal .....                                                                                       | 32 |
| 3.2.5. Inversiones .....                                                                                              | 35 |
| 3.2.6. Cuentas extrapresupuestarias.....                                                                              | 39 |
| 3.2.7. Estado del Remanente de tesorería .....                                                                        | 41 |
| 3.3. BALANCE .....                                                                                                    | 43 |
| 3.3.1. Inmovilizado.....                                                                                              | 43 |

|         |                                                                                                                                                                 |    |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.3.2.  | Deudores .....                                                                                                                                                  | 44 |
| 3.3.3.  | Tesorería .....                                                                                                                                                 | 46 |
| 3.3.4.  | Fondos propios.....                                                                                                                                             | 46 |
| 3.3.5.  | Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....                                                                                                                 | 46 |
| 3.3.6.  | Provisiones para riesgos y gastos .....                                                                                                                         | 47 |
| 3.3.7.  | Endeudamiento.....                                                                                                                                              | 48 |
| 3.3.8.  | Ajustes por periodificación.....                                                                                                                                | 49 |
| 3.4.    | CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UPC.....                                                                                                       | 50 |
| 3.5.    | CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y EL<br>REMANENTE DE TESORERÍA .....                                                                      | 51 |
| 3.6.    | BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA<br>UPC Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES .....                                                            | 52 |
| 3.7.    | CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA .....                                                                                                                               | 53 |
| 4.      | GESTIÓN .....                                                                                                                                                   | 57 |
| 4.1.    | DOCENCIA.....                                                                                                                                                   | 57 |
| 4.1.1.  | Ámbito estratégico .....                                                                                                                                        | 57 |
| 4.1.2.  | Oferta académica y acceso .....                                                                                                                                 | 58 |
| 4.1.3.  | Estudiantes.....                                                                                                                                                | 61 |
| 4.1.4.  | Créditos matriculados.....                                                                                                                                      | 61 |
| 4.1.5.  | Titulados, periodo medio de permanencia de los<br>titulados e índice de abandono .....                                                                          | 63 |
| 4.1.6.  | Profesorado .....                                                                                                                                               | 64 |
| 4.1.7.  | Coste del PDI y del PAS .....                                                                                                                                   | 66 |
| 4.1.8.  | Ratios económicas.....                                                                                                                                          | 67 |
| 4.1.9.  | Inserción laboral .....                                                                                                                                         | 68 |
| 4.1.10. | Formación continua .....                                                                                                                                        | 69 |
| 4.1.11. | Aspectos económico-financieros de la docencia .....                                                                                                             | 70 |
| 4.2.    | INVESTIGACIÓN.....                                                                                                                                              | 70 |
| 4.2.1.  | El Centro de Transferencia de Tecnología de la<br>Universidad (CTT).....                                                                                        | 71 |
| 4.2.2.  | Coste del personal con dedicación exclusiva a la<br>investigación.....                                                                                          | 77 |
| 4.2.3.  | Evolución de la producción científica.....                                                                                                                      | 78 |
| 4.3.    | SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA CON LA GENERALIDAD DE<br>CATALUÑA.....                                                                                        | 78 |
| 5.      | SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA<br>SINDICATURA EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN 23/2002-A,<br>CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000 ..... | 80 |
| 6.      | CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES .....                                                                                                             | 82 |

|                                                                        |     |
|------------------------------------------------------------------------|-----|
| 7. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....                                        | 93  |
| 7.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS .....                   | 105 |
| 8. ANEXOS .....                                                        | 107 |
| 8.1. EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2001, 2002 Y 2003 ..... | 107 |
| 8.2. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS 2001, 2002 Y 2003 .....      | 110 |

## ABREVIATURAS

|            |                                                                                                                                                        |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CEIB       | Consorcio Escuela Industrial de Barcelona                                                                                                              |
| CTT        | Centro de Transferencia de Tecnología                                                                                                                  |
| DOGC       | Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña                                                                                                           |
| DURSI      | Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (en catalán: Departament d'Universitats Recerca i Societat de la Informació) |
| EPSC       | Escuela Politécnica Superior de Castelldefels                                                                                                          |
| ESAB       | Escuela Superior de Agricultura de Barcelona                                                                                                           |
| ETSIIB     | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona                                                                                         |
| EUITB      | Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona                                                                                    |
| FEDER      | Fondo Europeo de Desarrollo Regional                                                                                                                   |
| FPC        | Fundación UPC                                                                                                                                          |
| I + D + I  | Investigación, desarrollo e innovación                                                                                                                 |
| ICE        | Instituto de Ciencias de la Educación                                                                                                                  |
| INCASOL    | Instituto Catalán del Suelo                                                                                                                            |
| LCAP       | Ley de contratos de las administraciones públicas                                                                                                      |
| LRU        | Ley de reforma universitaria                                                                                                                           |
| m€         | Miles de euro                                                                                                                                          |
| MUFACE     | Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado                                                                                       |
| OCEX       | Órganos autonómicos de control externo                                                                                                                 |
| OOIL       | Oficina de Orientación e Inserción Laboral                                                                                                             |
| PAS        | Personal de administración y servicios                                                                                                                 |
| PDI        | Personal docente e investigador                                                                                                                        |
| PMT, SL    | Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL                                                                                                                  |
| PPI        | Plan plurianual de inversiones                                                                                                                         |
| RPT        | Relación de puestos de trabajo                                                                                                                         |
| RQP        | RQP Arquitectura, SL                                                                                                                                   |
| TJCE       | Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas                                                                                                       |
| UE         | Unidades estructurales                                                                                                                                 |
| UNIFF      | Unidad de Formación de Formadores                                                                                                                      |
| UPC        | Universidad Politécnica de Cataluña                                                                                                                    |
| UPCNET, SL | UPCNET, Serveis d'accés a internet de la UPC, SL                                                                                                       |

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME**

#### **1.1.1. Objeto y alcance**

La Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, por iniciativa de 21 de diciembre de 2001, encargó al Tribunal de Cuentas la elaboración de un informe de fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión de las universidades públicas españolas en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde.

En la reunión entre el Tribunal de Cuentas y los órganos autonómicos de control externo (OCEX) de 10 de julio de 2003, se acordó la creación de una Comisión Técnica integrada por miembros del Tribunal de Cuentas y de todos los OCEX para la elaboración del Programa general de fiscalización, la elaboración de los programas de trabajo y la determinación de los plazos para la realización de los informes de fiscalización.

Por otra parte, la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2003, está obligada a presentar anualmente un informe de fiscalización sobre las universidades públicas catalanas cuando su presupuesto anual supere los 150.250.000 €.

En cumplimiento de este mandato y en el marco de la colaboración con el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura incluyó en su plan anual de trabajo para el ejercicio 2004, aprobado por el Pleno de la Sindicatura en sesión de 14 de diciembre de 2004, la fiscalización de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) para el ejercicio 2003, cuyas cuentas anuales fueron aprobadas el 27 de julio de 2004 por el Pleno del Consejo Social.

Las cuentas anuales fiscalizadas incluyen:

- El Balance a 31 de diciembre de 2003
- La Cuenta de resultado económico-patrimonial del ejercicio 2003
- El Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2003
- La Memoria del ejercicio 2003

En cuanto al ámbito temporal, el informe se refiere al ejercicio 2003, aunque cuando ha sido necesario y con el fin de facilitar su comprensión, se ha incluido información anterior y hasta el 31 de diciembre de 2004. Con respecto a la información estadística, se incluyen datos hasta el curso 2003-2004 cuando ello ha sido posible.

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de la UPC correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 (informe 23/2002-A). En el apartado 6 se hace una revisión de las recomendaciones hechas en aquel informe y su situación actual.

### **1.1.2. Metodología**

La fiscalización realizada incluye tres grandes áreas, que coinciden con las que estableció la Comisión Mixta Congreso-Senado, y que son las siguientes:

Área de organización:

- Estructura geográfica
- Oferta académica
- Órganos de gobierno y representación
- Sistemas de gestión y control interno
- Organismos dependientes y relacionados con la Universidad

Área económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos
- Endeudamiento
- Contratación y gestión de servicios

Área de gestión

- Investigación
- Actividad docente:
  - Oferta y demanda universitaria
  - Ingresos generados por la docencia
  - Indicadores de rendimiento
  - Coste de la docencia
  - Inserción laboral

En cada una de las áreas se han seguido los procedimientos acordados por la Comisión Técnica constituida por el Tribunal de Cuentas y los OCEX y aquellos otros que la Sindicatura ha considerado oportuno incluir en cada caso.

La Sindicatura quiere destacar la colaboración prestada por el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (DURSI) que ha facilitado significativamente la realización del trabajo.



## **2. ORGANIZACIÓN**

### **2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS**

La UPC es una institución de derecho público al servicio de la sociedad, con personalidad y patrimonio propios. Dispone de plena autonomía en cuanto a investigación, docencia, organización, gobierno, administración y financiación en el marco de la Constitución española, del Estatuto de autonomía de Cataluña y de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

La UPC tiene como objetivos el fomento y ejercicio del estudio, de la investigación científica, técnica, artística y humanística, y del desarrollo técnico y cultural, para la formación, para la preparación que capacite para el ejercicio de actividades profesionales y para dar apoyo científico y técnico al progreso social, cultural y económico de la sociedad, en especial de la catalana, y el desarrollo personal de los miembros de la comunidad universitaria.

Los Estatutos de la UPC se adaptaron a la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, mediante el Decreto 225/2003, de 23 de septiembre.

### **2.2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

La UPC está físicamente distribuida en tres campus que son el de Barcelona (Campus Norte y Campus Sur), el de Terrassa y el de El Baix Llobregat. Además, dispone de tres escuelas, que no son campus propiamente dichos, sino que se trata de poblaciones donde la UPC tiene presencia territorial, y que están situadas en Sant Cugat del Vallès, Vilanova i la Geltrú y Manresa.

Según el artículo 11 de los Estatutos de la Universidad, la organización académica se estructura en centros docentes (facultades, escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, escuelas técnicas o escuelas politécnicas superiores), departamentos, institutos universitarios de investigación y otras unidades que se puedan crear.

A 31 de diciembre de 2003 la estructura de la UPC era la siguiente: quince centros docentes propios y siete centros adscritos, cuarenta departamentos, tres institutos universitarios de investigación y el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

La distribución de los centros docentes propios e institutos de investigación por campus era la siguiente:

| Campus/Poblaciones    | Facultades | Escuelas técnicas/<br>politécnicas superiores | Escuelas<br>universitarias | Institutos universitarios de<br>investigación |
|-----------------------|------------|-----------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|
| Barcelona             | 3          | 5                                             | 0                          | 2                                             |
| Terrassa              | 0          | 1                                             | 2                          | 1                                             |
| Baix Llobregat        | 0          | 1                                             | 0                          | 0                                             |
| Sant Cugat del Vallès | 0          | 1                                             | 0                          | 0                                             |
| Vilanova i la Geltrú  | 0          | 1                                             | 0                          | 0                                             |
| Manresa               | 0          | 0                                             | 1                          | 0                                             |
| Total                 | 3          | 9                                             | 3                          | 3                                             |

Fuente: Información facilitada por la UPC.

Por otra parte, la UPC participa y presta también sus servicios a través de un conjunto de empresas y de la Fundación Politécnica de Cataluña (FPC), que junto con la UPC, forman lo que la Universidad llama Grupo UPC (véanse los apartados 2.5 y 3.1.2).

### 2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO, REPRESENTACIÓN, CONSULTA Y ADMINISTRACIÓN

El artículo 13 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, vigente desde el 13 de enero del año 2002, determina que los Estatutos de las universidades públicas establecerán, como mínimo, los siguientes órganos:

- a) Órganos colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Junta Consultiva, Juntas de Facultad, de Escuela Técnica o Politécnica Superior y de Escuela Universitaria o Escuela Universitaria Politécnica y Consejos de Departamentos.
- b) Órganos unipersonales: rector, vicerrectores, secretario general, gerente, decanos de facultades, directores de escuelas técnicas o politécnicas superiores, de escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, de departamentos y de institutos universitarios de investigación.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, vigente desde el 12 de marzo, en el título III, capítulo II, define y regula la composición y el nombramiento del rector, el gerente y el Consejo Social.

El título II de los Estatutos de la UPC, vigentes desde octubre del año 2003, regula los órganos de gobierno de la UPC.

#### 2.3.1. El Consejo Social

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Le corresponde, entre otras funciones, supervisar las actividades de carácter económico y la eficacia de los servicios de la Universidad, así como promover la participación de la sociedad en la actividad de la Universidad, especialmente en su financiación.

De acuerdo con la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, vigente desde el 12 de marzo 2003, y que deroga la Ley 16/1998, de 28 de diciembre, de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña modificada por la Ley 3/1999, de 26 de abril, el Consejo Social debe estar formado por quince miembros, nueve de los cuales deben ser representativos de la sociedad catalana, y seis del Consejo de Gobierno de la Universidad.

A 31 de diciembre de 2003 el Consejo Social de la UPC todavía no se había adaptado a la Ley 1/2003. Su composición en esta fecha era la siguiente:

Miembros nombrados por el Gobierno de la Generalidad:

Sr. D. Isidre Fainé Casas  
Sr. D. Josep Lluís Jové Vintró  
Sra. D<sup>a</sup> Mercè Sala Schnorkowski  
Sr. D. Joaquim Tosas Mir  
Sr. D. Joaquim Molins Amat (Presidente)

Miembros nombrados por el Parlamento de Cataluña:

Sr. D. Joan Amorós Pla  
Sr. D. Rafael Castellanos Llorenç  
Sra. D<sup>a</sup> Esperança Esteve Ortega  
Sr. D. Josep Manuel Basáñez Villaluenga  
Sr. D. Lluís Rigat Tortorici

Representante de las entidades locales:

Sr. D. Jordi Valls Riera

Representante de los colegios profesionales:

Sr. D. Àngel Llobet Díaz

Representante de las cámaras de Comercio, Industria y Navegación:

Sr. D. Jordi Santasusana Codina

Representante del Ayuntamiento de Barcelona:

Sr. D. Vladimir de Semir Zivojnovic

Representantes de las organizaciones empresariales:

Sr. D. Josep Aguilà Pérez  
Sr. D. Jordi Roig Bonet

Representantes de las organizaciones sindicales de los trabajadores:

Sr. D. Enric Guiton Ribelles  
Sr. D. Sergi Gomila Valls

Representantes del Consejo de Gobierno provisional de la UPC

Miembros natos:

Excmo. i Mgfco. Sr. D. Josep Ferrer Llop (rector)

Sra. D<sup>a</sup> Carme Peñas Zapata (secretaria general)

Sra. D<sup>a</sup> Josefina Auladell Baulenas (gerente)

A partir del 12 de diciembre de 2003 ocupa el cargo de gerente D. Antoni Barón Pladevall.

Personal académico:

Sr. D. Luis Basáñez Villaluenga

Sra. D<sup>a</sup> Alícia Casals Gelpí

Sr. D. Josep Casanovas García

Sr. D. Eusebi Jarauta Bragulat

Sr. D. Josep M. Fuertes Armengol

Personal de administración y servicios (PAS):

Sra. D<sup>a</sup> Núria Martín Llach

Sr. D. Miquel Martín Espot

Estudiantes:

Sra. D<sup>a</sup> Ariadna Àlvarez Garreta

Sr. D. Javier Sanz Rodríguez

Secretaria:

Sra. D<sup>a</sup> Anna Serra Hombravella

La UPC adaptó la composición de su Consejo Social a la legislación vigente durante el primer semestre del año 2004 de la siguiente forma:

Miembros nombrados por el Gobierno de la Generalidad:

Sr. D. Ramon Folch Guillén (presidente)

Sra. D<sup>a</sup> Isabel-Clara Simó

Sr. D. Carles Ponsa Ballart

Miembros nombrados por el Parlamento de Cataluña:

Sr. D. Joaquim Tosas Mir

Sr. D. Joan Manel Salvadó Tenessa

Representante de las entidades locales (Ayuntamiento de Barcelona):

Sr. D. Àngel Llobet Colom

Representante de las organizaciones empresariales:

Pendiente de nombramiento

Representante de las organizaciones sindicales de los trabajadores:

Sr. D. Enric Guiton Ribelles

Representante de los antiguos alumnos:

Sr. D. Antoni Massagué Oliart

Miembros natos:

Excmo. y Mgfco. Sr. D. Josep Ferrer Llop (rector)

Sra. D<sup>a</sup> Carme Peñas Zapata (secretaria general)

Sr. D. Antoni Barón Pladevall (gerente)

Representante del personal académico:

Sr. D. Luis Basáñez Villaluenga

Representante del personal de administración y servicios (PAS):

Sra. D<sup>a</sup> Núria Martín Llach

Representante de los estudiantes:

Pendiente de nombramiento

Secretaria:

Sra. D<sup>a</sup> Anna Serra Hombravella

### **2.3.2. El Consejo de Gobierno**

El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y los procedimientos para aplicarlos en los ámbitos académico, económico y de gestión. Su composición y funciones se regulan en los artículos 52 a 57 de los Estatutos de la UPC.

### **2.3.3. El Claustro Universitario**

El Claustro Universitario es el órgano máximo de representación de la comunidad universitaria, al cual corresponde, entre otros, la elaboración, la aprobación y la modificación de los Estatutos de la Universidad, la elaboración y la aprobación de su propio reglamento de funcionamiento, la convocatoria de manera extraordinaria de elecciones a rector, la aprobación del reglamento del síndico de agravios y la propuesta de iniciativas y aspiraciones que afectan a la Universidad o a su entorno. Se reúne, como mínimo, una vez al año en sesión ordinaria y se renueva cada tres años. Su composición y funciones se regulan en los artículos 48 a 51 de los Estatutos de la UPC.

A 31 de diciembre de 2003 el Claustro Universitario estaba formado por:

|                                                        | Número |
|--------------------------------------------------------|--------|
| Rector                                                 | 1      |
| Secretaria general                                     | 1      |
| Gerente                                                | 1      |
| Vicerrectores                                          | 8      |
| Decanos y directores de centro docente                 | 15     |
| Directores de departamento                             | 40     |
| Directores de instituto universitario de investigación | 3      |
| Personal funcionario docente doctor                    | 91     |
| Personal no funcionario docente e investigador         | 37     |
| PAS                                                    | 31     |
| Estudiantes                                            | 72     |
| Total                                                  | 300    |

Fuente: Información facilitada por la UPC.

#### 2.3.4. La Junta Consultiva

La Junta Consultiva es el órgano ordinario de asesoramiento del rector o la rectora y del Consejo de Gobierno en materia académica y está facultado para formularles propuestas. El artículo 61 de los Estatutos de la UPC regula sus funciones, su organización y su composición. De acuerdo con el punto 3 de este artículo, la Junta Consultiva estará formada por el rector, el secretario general y cuarenta miembros, nombrados por el Consejo de Gobierno entre profesores e investigadores de reconocido prestigio, ocho de los cuales deben ser externos a la UPC. El Consejo de Gobierno no nombró a los miembros de la Junta Consultiva hasta el día 29 de abril 2004 y nombró a treinta y nueve en lugar de los cuarenta que se establecen en los Estatutos.

#### 2.3.5. El rector

El rector es la máxima autoridad académica de la Universidad, ejerce la representación y la dirección, el gobierno y la gestión de la misma, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos.

Es elegido por la comunidad universitaria mediante elección directa y por sufragio universal libre y secreto, entre catedráticos de universidad en activo de la UPC y es nombrado por el Gobierno de la Generalidad.

Su mandato tiene una duración de cuatro años y en ningún caso puede ejercer el cargo durante más de dos mandatos consecutivos.

El rector de la UPC es desde el 21 de marzo 2002 el Excmo. y Mgfco. Sr. D. Josep Ferrer Llop.

### **2.3.6. El Consejo de Dirección**

El rector, para ejercer sus competencias, tiene la asistencia del Consejo de Dirección que preside, formado por los vicerrectores, la secretaria general, el gerente y si procede, otros miembros nombrados por el rector.

Los miembros del Consejo de Dirección a 31 de diciembre son:

Rector:

Excmo. y Mgfco. Sr. D. Josep Ferrer Llop

Secretaria general:

Sra. D<sup>a</sup> Carme Peñas Zapata

Gerente

Sr. D. Antoni Barón Pladevall

Vicerrector de Planificación Estratégica, Bibliotecas y Política Lingüística:

Sr. D. Ramon Carreras Planells

Vicerrector de Ordenación Académica:

Sr. D. Albert Corominas Subias

Vicerrector de Política Científica:

Sr. D. Francesc Fayos Vallès

Vicerrector de Docencia y Extensión Universitaria:

Sr. D. Joan Maria Miró Sans

Vicerrector de Formación Permanente y Grupo UPC:

Sr. D. Josep Ma. Monguet Fierro

Vicerrector de Doctorado, Investigación y Relaciones Internacionales:

Sr. D. Juan Jesús Pérez González

Vicerrectora de Personal:

Sra. D<sup>a</sup> Vera Sacristán Adinolfi

Vicerrector de Promoción e Integración Territorial:

Sr. D. Ramon Sans Fonfría

Vicerrectora adjunta de Tecnología de la Información y las Comunicaciones:

Sra. D<sup>a</sup> Cristina Barrado Muxí

Vicerrector adjunto de Edificaciones:

Sr. D. Joan Ramon Rosell Amigó

Comisionado del Espacio Europeo de Educación Superior:

Sr. D. Benjamín Suárez Arroyo

### **2.3.7. El gerente**

El artículo 71 de los Estatutos establece que el gerente es el encargado de gestionar los servicios administrativos y económicos de la Universidad, bajo la dirección del rector y de acuerdo con el Consejo Social.

El gerente es nombrado por el rector, de acuerdo con el Consejo Social. El gerente no puede ejercer funciones docentes.

En el ejercicio fiscalizado, el cargo de gerente ha sido ocupado hasta el 11 de diciembre de 2003 por D<sup>a</sup> Josefina Auladell Baulenas. A partir del 12 de diciembre de 2003 ocupa el cargo D. Antoni Barón Pladevall.

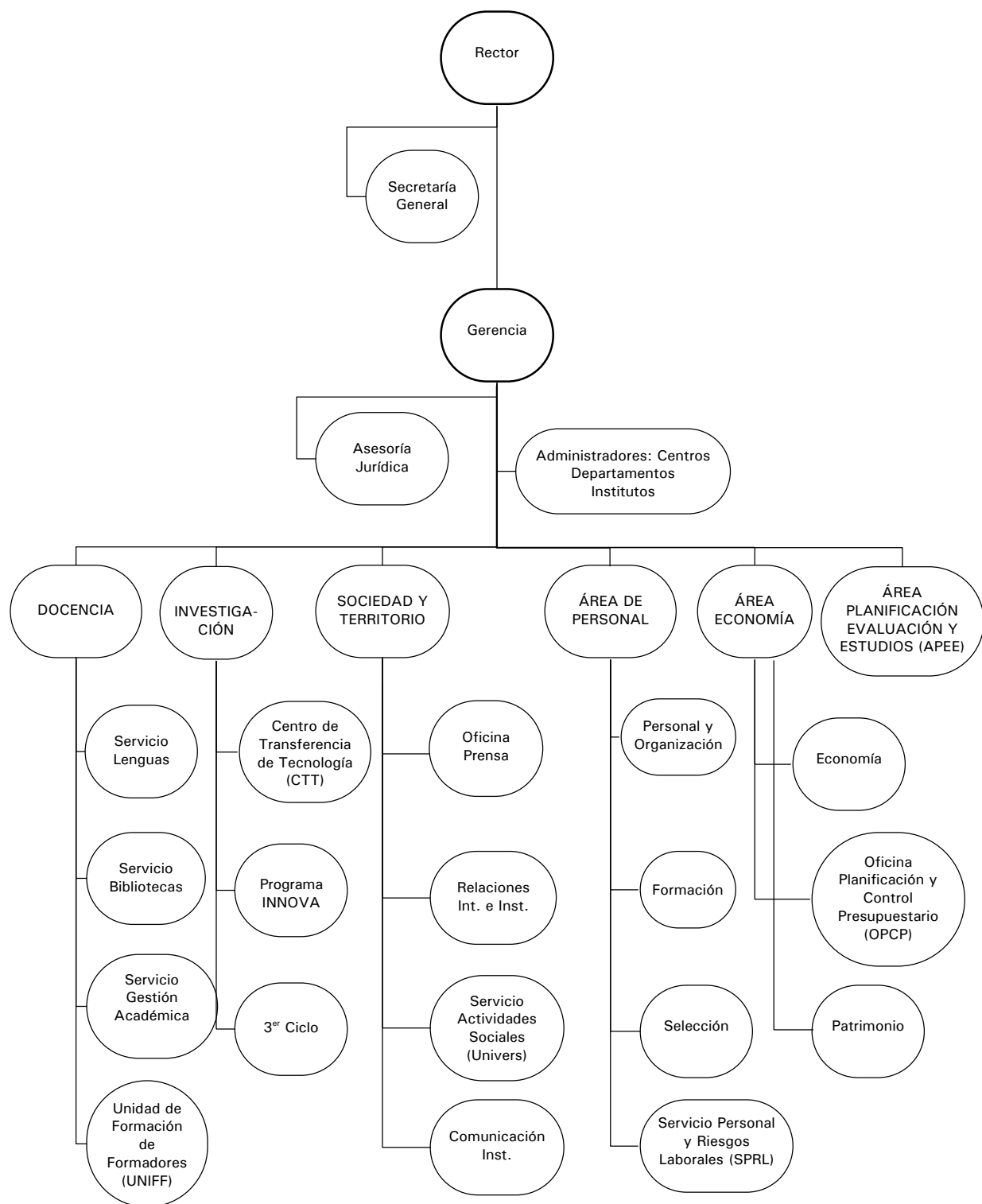
### **2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

La estructura administrativa de la UPC, que se apoya en el rector y en el gerente, se estructura en áreas y servicios; la gestión se basa en el principio de descentralización que permite a las diferentes áreas estructurales gestionar de forma independiente y autónoma los créditos que les han sido asignados.

La auditoría interna depende orgánicamente de Gerencia y está ubicada en la Oficina de planificación y control presupuestario del área de economía. En el ejercicio 2003 contaba con un equipo formado por el responsable de la unidad y dos personas a tiempo parcial. Dada la descentralización de la Universidad, sería conveniente reforzar el Servicio de Auditoría Interna y que dependiera de la Comisión Económica del Consejo Social.

A continuación se presenta el organigrama de la parte no docente de la UPC, vigente a 31 de diciembre de 2003:





**2.5. ENTIDADES VINCULADAS****2.5.1. Entidades en las cuales la UPC tiene una participación mayoritaria o una posición de dominio efectivo**

En el siguiente cuadro se detallan las entidades en las cuales la UPC participa de forma mayoritaria:

| Denominación                                     | Fecha de creación | Autorizado por Consejo Social | % participación de la UPC |
|--------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Edicions de la UPC, SL                           | 22.03.1994        | 21.12.1993                    | 99,93                     |
| Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL            | 22.01.2001        | 20.11.2000                    | 99,91                     |
| UPCNET, Serveis d'accés a internet de la UPC, SL | 24.11.1998        | 14.07.1998                    | 99,90                     |
| Fundació UPC                                     | 22.07.1994        | 31.01.1994                    | -                         |
| Asociación de Amigos de la UPC                   | 05.02.1991        | 26.06.1990                    | -                         |

Fuente: Información facilitada por la UPC.

**Edicions de la UPC, SL**

El 22 de marzo de 1994 se constituyó la sociedad Edicions de la UPC, SL, con un capital social de 3.005 €. Su objeto social es la edición, fabricación, promoción y comercialización de materiales y publicaciones científicos, técnicos, artísticos y universitarios en general, en forma de libros, revistas, manuales, diccionarios, enciclopedias, disquetes, CD-ROM, bases de datos, video y cualquier otro soporte que facilite la divulgación de conocimientos y la difusión cultural y científica.

A 31 de diciembre de 2003 el capital social era de 230.737 € (suscrito en un 99,93% por la UPC y el restante 0,07% por la Asociación de Amigos de la UPC) y los fondos propios eran negativos de 104.985 €, a consecuencia de las pérdidas obtenidas en el ejercicio 2003 de 254.057 €. De acuerdo con el artículo 104 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada, la Sociedad debería disolverse a no ser que se restableciera su situación patrimonial. En este sentido, el Consejo Social de la UPC, reunido en sesión plenaria de 21 de diciembre de 2004, aprobó la ampliación del capital social de Edicions de la UPC, SL, por un importe de 300.001 €.

El informe de auditoría externa de las cuentas anuales del 2003, incluye cinco limitaciones al alcance y una incertidumbre; y no expresa opinión sobre las cuentas anuales abreviadas de la empresa Edicions de la UPC, SL.

La Junta de Accionistas de Edicions de la UPC, SL, presidida por el rector de la UPC, reunida en sesión de 31 de diciembre de 2001, aprobó el Plan estratégico del trienio 2002-2004 de Edicions de la UPC, SL. Este Plan prevé aportaciones anuales de la Universidad a favor de la Sociedad, de carácter fijo, de 165.278 € y, de carácter variable, en función del cumplimiento de objetivos, de un máximo de 60.101 € por año.

La Universidad también tiene concedido un anticipo a la Sociedad de 973.877 € para hacer frente a gastos de funcionamiento, sin cobrar intereses. Dada la delicada situación financiera de la Sociedad, la Universidad ha provisionado financieramente el 100% de este anticipo. Presupuestariamente no se ha hecho ningún ajuste en el remanente de tesorería.

#### **Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL (PMT, SL)**

La constitución de esta Sociedad fue aprobada por el Consejo Social en sesión de 20 de noviembre de 2000, formalizándose en escritura pública el 22 de enero de 2001, con un capital social de 3.006 € suscrito y desembolsado por la Universidad. El objeto social es la gestión de la construcción de edificios donde está previsto que se ubiquen los centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (IDIT) de empresas privadas e institutos públicos de investigación y la conservación y mantenimiento de espacios externos que forman el Parque Mediterráneo de la Tecnología. El ámbito de actuación de esta Sociedad es el Campus del Baix Llobregat de la UPC.

A 31 de diciembre de 2003, la Sociedad tenía un capital social de 193.066 €, con una participación por parte de la UPC de un 99,91% y de un 0,09% por parte del Consejo Comarcal del Baix Llobregat. La Universidad tiene concedido a la Sociedad un anticipo de 468.523 €, sin cobrar intereses.

Los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2003 eran de 174.786 €, con unos ingresos de explotación de 847.607 € y una pérdida registrada en el ejercicio 2003 de 15.786 €. Si bien el fondo de maniobra del ejercicio 2003 es negativo por importe de 449.859 €, las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

El informe de auditoría externa correspondiente a las cuentas anuales de 2003, expresa una opinión favorable.

Las relaciones comerciales entre la Universidad y PMT, SL, se concretan en la gestión de las obras de la Escuela Superior de Agricultura y del Edificio de servicios de Castelldefels, tal y como se indica más adelante en los apartados 3.2.5. y 3.7. Asimismo presta a la Universidad los servicios comunitarios (vigilancia, jardinería, limpieza, mantenimiento correctivo y preventivo, etc.) del complejo llamado Parque Mediterráneo de la Tecnología de Castelldefels, con un importe total facturado a la UPC en el ejercicio 2003 de 408.000 €. La repercusión de los costes comunitarios entre las diferentes entidades del Parque se hace en función de los metros cuadrados ocupados.

### **UPCNET, Serveis d'accés a internet de la UPC, SL**

El 24 de noviembre de 1998 se constituyó UPCNET, Serveis d'accés a internet de la UPC, SL. El capital social a 31 de diciembre de 2003 era de 309.515 €, suscrito en un 99,9% por la UPC y el restante 0,1% por Edicions de la UPC, SL. El objeto social de la Sociedad es producir, transformar, organizar, promocionar y comercializar productos, servicios y actividades a través de medios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

A 31 de diciembre de 2003, los fondos propios de la Sociedad eran de 557.712 €; los ingresos de explotación del ejercicio 2003 fueron de 11.267 m€ y el resultado fue negativo de 11.969 €.

El informe de auditoría externa correspondiente a las cuentas anuales de 2003 expresa una opinión favorable.

El 25 de noviembre de 2000 la Universidad y la Sociedad firmaron un contrato marco de prestación de servicios, revisado el 14 de febrero de 2002, con el objetivo de que la Sociedad prestara los servicios informáticos y de comunicación a la UPC (véase el apartado 3.7). En el ejercicio 2003, el gasto de la Universidad por estos servicios fue de 10.437 m€.

Conviene destacar la dependencia absoluta de esta Sociedad de la Universidad, en la medida que del total del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2002 y 2003, la facturación a la Universidad representa el 94% de los ingresos para ambos ejercicios. El ejercicio 2001 representó un 96% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad. La Universidad tiene concedido a la Sociedad un anticipo de 394.259 €, sin cobrar intereses.

### **Fundació UPC**

El 22 de julio de 1994 se formalizó la constitución de la Fundació Politècnica de Catalunya, creada para servir al fomento y la promoción de las actividades vinculadas a la formación permanente, a la extensión tecnológica y a la mejora del potencial de las empresas y de los sectores económicos y sociales de Cataluña. Es una fundación privada y sin ánimo de lucro, en el marco de la legislación de la Generalidad de Cataluña.

Las relaciones entre la fundación y la UPC se rigen por el contrato-programa firmado el 4 de mayo de 2001 para el período 2001-2005. La Universidad tiene concedido un anticipo de 228.385 €, sin cobrar intereses.

El ejercicio anual de la fundación es del 1 de septiembre al 31 de agosto. Los fondos propios de la fundación a 31 de agosto de 2004 ascendieron a

190.296 €, con un fondo fundacional de 933.322 €. Los ingresos de explotación fueron de 14.676 m€, y el excedente del ejercicio negativo de 816.205 €.

El informe de auditoría externa correspondiente a las cuentas anuales cerradas el 31 de agosto de 2004, expresa una opinión favorable.

### Asociación de Amigos de la UPC

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, constituida el 5 de febrero de 1991, con la misión primordial de potenciar el incremento de los lazos con la comunidad universitaria y la sociedad (promoción, ayuda y difusión de las actividades de la UPC y de sus miembros, tanto en el ámbito cultural y artístico como en el científico). Esta Asociación se acoge a la legislación de la Generalidad de Cataluña. El presupuesto del ejercicio 2003 era de 93.922 €.

### 2.5.2. Entidades en las cuales la UPC tiene una participación minoritaria o una influencia no dominante

A continuación se detallan las entidades en las cuales la UPC tiene una participación minoritaria o una influencia no dominante:

| Denominación                                                                                               | Fecha de creación | Autorizado por el Consejo Social | % participación de la UPC |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Agencia de Acreditación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, SL (AIDIT, SL) | 12.02.2002        | 15.2.2002                        | 50                        |
| Innova 31, SCR, SA                                                                                         | 19.06.2000        | 24.5.2000                        | 37                        |
| Alea Business Software, SL                                                                                 | 08.10.1999        | 19.11.1999                       | 10                        |
| Barcelonesa de Ingeniería del Software, SA                                                                 | -                 | 28.02.1989                       | 2,5                       |
| Serveis d'Anàlisi de Sòls-Diputació de Lleida, SA                                                          | 02.07.1990        | -                                | 2,5                       |
| Barcelona Tecnologia, SA                                                                                   | 16.02.1998        | -                                | 2,11                      |
| CAD/CAM, SA                                                                                                | 21.12.1989        | -                                | 1                         |
| Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, SA (INVERTEC, SA)                            | 29.07.2002        | 02.10.2002                       | 0,75                      |
| Visión y Control Textil, SA (VISCONTEX)                                                                    | 25.07.2000        | 21.07.2000                       | 0,5                       |
| Parc Tecnològic del Vallès, SA                                                                             | 1987              | -                                | 0,1                       |
| Portal Universia, SA                                                                                       | 07.07.2000        | -                                | -                         |
| Visiometrics, SL                                                                                           | 26.01.2001        | -                                | -                         |
| Barcelona Centre Logístic                                                                                  | 09.10.2000        | 26.04.2002                       | -                         |

Fuente: Información facilitada por la UPC. Algunos de los datos del cuadro no han sido facilitados por la Universidad.

Seguidamente detallamos las características más importantes de las dos sociedades de la relación anterior en las que la Universidad tiene una participación superior al 10% de su capital.

**AIDIT, SL**

La Agencia de Acreditación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, SL (AIDIT, SL) se constituyó el 12 de marzo de 2002, con un capital social de 300.506 €. La participación de la UPC a 31 de diciembre de 2003 era del 50% y el restante 50% pertenecía a la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid.

El objeto social de la Sociedad es la prestación de todo tipo de servicios para la obtención de la deducción por actividades de investigación científica y de innovación tecnológica contemplados en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades.

A 31 de diciembre de 2003 el capital social era de 345.582 € y los fondos propios de 146.525 €, como consecuencia de las pérdidas registradas en los últimos ejercicios. De acuerdo con el artículo 104 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada, la Sociedad debería disolverse a no ser que se restableciera su situación patrimonial. La Sociedad espera restablecer el equilibrio patrimonial en ejercicios futuros, según su plan de futuro descrito en la memoria económica.

El informe de auditoría externa de las cuentas anuales de 2003 presentaba una salvedad por la incertidumbre de la continuidad de la Sociedad.

**Innova 31, SCR, SA**

El 19 de junio de 2000 se constituyó la sociedad Innova 31, SA, con un capital social de 3.000 m€. El objeto social es la promoción, mediante la adquisición de participaciones temporales en el capital, de las empresas que desarrollan proyectos empresariales de contenido tecnológico y la elaboración de planes de estudio de viabilidad y planos estratégicos. En fecha 8 de agosto de 2001, la Sociedad se transformó en sociedad de capital riesgo.

La Sociedad, a 31 de diciembre de 2003, está participada en un 37% por la UPC; un 25% por Unión Interiores, SA; un 25% por Invercartera, SA; un 10% por Grupo Godó de Comunicación, SA y un 3% por la sociedad EDM Holding, SA.

Las inversiones financieras realizadas por la Sociedad a 31 de diciembre de 2003 eran las siguientes:

| Entidad                                       | Inversión | % participación |
|-----------------------------------------------|-----------|-----------------|
| Onmedic Network, SL                           | 301       | 30              |
| Applied Technologies on Language & Speech, SL | 276       | 20              |
| Visiometrics, SL                              | 150       | 11              |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de Innova 31, SCR, SA del ejercicio 2003.

Los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2003 ascendieron a 2.535 m€, y el capital social, a 3.000 m€. Los ingresos de explotación del ejercicio 2003 fueron de 31.000 € y el resultado fue negativo de 175.000 €.

El informe de auditoría externa correspondiente a las cuentas anuales de 2003 expresa una opinión favorable.

### **3. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

#### **3.1. INFORMES DE AUDITORÍA**

##### **3.1.1. Informe de auditoría externa de la UPC**

Las cuentas anuales de la UPC, que incluyen el Balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha, fueron auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, SL, que emitió su informe con opinión favorable con fecha 18 de junio de 2004.

Hemos tenido acceso a los documentos de trabajo de los auditores; los hemos revisado y hemos hecho las pruebas complementarias que hemos considerado oportunas. Las conclusiones del trabajo realizado se ponen de manifiesto en los apartados correspondientes de este informe.

##### **3.1.2. Informe de auditoría de los estados financieros agregados de la UPC y entidades dependientes**

Los estados financieros agregados de la UPC y entidades dependientes, que incluyen el balance agregado a 31 de diciembre de 2003, la cuenta del resultado económico-patrimonial agregado, y la Memoria agregada correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha, fueron auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, SL, que emitió su informe con opinión favorable con fecha 13 de diciembre de 2004.

Estos estados financieros agregados se han preparado de forma voluntaria por la Gerencia de la UPC. La Universidad no está obligada a preparar estas cuentas, pero su presentación es recomendable, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados, con el fin de presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo agregado.

**3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

A continuación se presentan los cuadros de la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio 2003, desde el presupuesto inicial hasta las obligaciones reconocidas, y a los derechos liquidados, así como el nivel de ejecución por capítulo. En los anexos 8.1 y 8.2 se presenta la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos comparativa correspondiente a los ejercicios 2001 a 2003.

**Liquidación del presupuesto del ejercicio 2003. Ingresos**

| Capítulos de ingresos         | Presupuesto inicial<br>(1) | Modificaciones<br>(2) | Presupuesto definitivo<br>(3 = 1 + 2) | Derechos liquidados<br>(4) | Estructura real %<br>(5) | Nivel ejec. %<br>(6 = 4/3) |
|-------------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Tasas y otros ingresos        | 52.480.474                 | 8.321.974             | 60.802.448                            | 59.591.378                 | 27,09                    | 98,01                      |
| Transferencias corrientes     | 122.124.912                | 7.691.487             | 129.816.399                           | 127.172.044                | 57,81                    | 97,96                      |
| Ingresos patrimoniales        | 1.150.803                  | 569.446               | 1.720.249                             | 1.419.189                  | 0,65                     | 82,50                      |
| Total ingresos corrientes     | 175.756.189                | 16.582.907            | 192.339.096                           | 188.182.611                | 85,54                    | 97,84                      |
| Transferencias de capital     | 31.683.241                 | (5.021.327)           | 26.661.914                            | 26.661.914                 | 12,12                    | 100,00                     |
| Total ingresos de capital     | 31.683.241                 | (5.021.327)           | 26.661.914                            | 26.661.914                 | 12,12                    | 100,00                     |
| Total ingresos no financieros | 207.439.430                | 11.561.580            | 219.001.010                           | 214.844.525                | 97,66                    | 98,10                      |
| Activos financieros           | 150.101                    | 41.325.674            | 41.475.775                            | (4.084.878)                | (1,86)                   | (9,85)                     |
| Pasivos financieros           | 11.732.060                 | (2.499.996)           | 9.232.064                             | 9.232.064                  | 4,20                     | 100,00                     |
| Total ingresos financieros    | 11.882.161                 | 38.825.678            | 50.707.839                            | 5.147.186                  | 2,34                     | 10,15                      |
| Total ingresos                | 219.321.591                | 50.387.258            | 269.708.849                           | 219.991.711                | 100,00                   | 81,57                      |

**Liquidación del presupuesto del ejercicio 2003. Gastos**

| Capítulos de gastos                     | Presupuesto inicial<br>(1) | Modificaciones<br>(2) | Presupuesto definitivo<br>(3 = 1 + 2) | Obligaciones reconocidas<br>(4) | Estructura real %<br>(5) | Nivel ejec. %<br>(6 = 4/3) |
|-----------------------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Gastos de personal                      | 108.336.900                | 5.402.523             | 113.739.423                           | 114.835.075                     | 50,08                    | 100,96                     |
| Gastos de bienes corrientes y servicios | 35.503.483                 | 10.468.608            | 45.972.091                            | 41.961.128                      | 18,30                    | 91,28                      |
| Gastos financieros                      | 7.387.106                  | (906.282)             | 6.480.824                             | 5.746.024                       | 2,51                     | 88,66                      |
| Transferencias corrientes               | 3.337.993                  | 2.065.341             | 5.403.334                             | 4.669.941                       | 2,04                     | 86,43                      |
| Total gastos corrientes                 | 154.565.482                | 17.030.190            | 171.595.672                           | 167.212.168                     | 72,92                    | 97,45                      |
| Inversiones reales                      | 64.731.109                 | 45.538.020            | 110.269.129                           | 61.920.932                      | 27,00                    | 56,15                      |
| Total gastos de capital                 | 64.731.109                 | 45.538.020            | 110.269.129                           | 61.920.932                      | 27,00                    | 56,15                      |
| Total gastos no financieros             | 219.296.591                | 62.568.210            | 281.864.801                           | 229.133.100                     | 99,92                    | 81,29                      |
| Activos financieros                     | 25.000                     | (12.180.953)          | (12.155.953)                          | 175.253                         | 0,08                     | (1,44)                     |
| Total gastos financieros                | 25.000                     | (12.180.953)          | (12.155.953)                          | 175.253                         | 0,08                     | (1,44)                     |
| Total gastos                            | 219.321.591                | 50.387.258            | 269.708.849                           | 229.308.353                     | 100,00                   | 85,02                      |

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UPC. Las columnas 5 y 6 han sido elaboradas por la Sindicatura.



### **3.2.1. Presupuesto y programación anual**

El Consejo Social de la Universidad, en sesión de 18 de diciembre de 2002, aprobó el Presupuesto para el 2003 haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 de la Ley 16/1998 de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña (derogada por la Ley 1/2003, de 19 de febrero), el artículo 14 de la Ley orgánica 6/2001 de universidades y los Estatutos de la misma Universidad. De acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley orgánica 6/2001 de universidades, se publicó en el DOGC 3811 de 31 de enero de 2003.

De acuerdo con los Estatutos de la UPC “los instrumentos básicos de la Universidad en materia de planificación económica y de financiación son el Plan plurianual de actuación económica y el contrato-programa de la Universidad con la Generalidad de Cataluña. Este Plan se revisa cada año. En aplicación del Plan plurianual de actuación económica, la Universidad formula un presupuesto público, anual, único y equilibrado que incluye el total de los ingresos y de los gastos”.

Sin embargo, la UPC no tiene una programación plurianual explícita que incluya los aspectos señalados en los Estatutos.

En las cuentas anuales que presenta la Universidad falta la siguiente información que el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, aprobado por Resolución de 3 de mayo de 1999, establece como parte integrante de las mismas: en la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2003, la Universidad no incluye el importe de los derechos liquidados pendientes de cobro, ni tampoco el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago; el Estado del resultado presupuestario; el Estado de las obligaciones y los derechos de presupuestos cerrados; la Cuenta general de tesorería, ni el desglose en el estado del remanente de tesorería entre ejercicio corriente y ejercicios cerrados. La Universidad manifiesta que este problema se resolverá con el cambio de la aplicación informática prevista para el 2005.

La Universidad no informa sobre los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

### **3.2.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas**

El presupuesto contiene las previsiones de ingresos y gastos por capítulos, conceptos y subconceptos, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla del personal docente y no docente y su coste.

El presupuesto inicial es de 219.321 m€ y se presenta equilibrado. Las modificaciones, por importe de 50.387 m€, representan un 22,97% del presupuesto

inicial. En el ejercicio 2003 las modificaciones más importantes son las relativas a la incorporación de remanentes por 43.107 m€.

La Universidad no ha presentado el estado de las modificaciones de crédito del ejercicio 2003, tal y como prevé el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas, por lo que recomendamos su confección en futuros ejercicios.

El detalle de las modificaciones presupuestarias, preparado por la Sindicatura, correspondientes al ejercicio fiscalizado es el siguiente:

| Capítulos                                     | Remanente<br>incorporado 2002 | Modificaciones y<br>mayores ingresos | Bajas por<br>anulación | Total<br>modificaciones |
|-----------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| <b>Ingresos</b>                               |                               |                                      |                        |                         |
| Cap 3 Tasas y otros ingresos                  | 0                             | 10.571.084                           | (2.249.110)            | 8.321.974               |
| Cap 4 Transferencias corrientes               | 0                             | 10.808.250                           | (3.116.763)            | 7.691.487               |
| Cap 5 Ingresos patrimoniales                  | 0                             | 602.304                              | (32.858)               | 569.446                 |
| Cap 7 Transferencias de capital               | 0                             | 6.161.233                            | (11.182.560)           | (5.021.327)             |
| Cap 8 Activos financieros                     | 43.107.938                    | (1.211.812)                          | (570.452)              | 41.325.674              |
| Cap 9 Pasivos financieros                     | 0                             | 2.625.433                            | (5.125.429)            | (2.499.996)             |
| <b>Total</b>                                  | <b>43.107.938</b>             | <b>29.556.492</b>                    | <b>(22.277.172)</b>    | <b>50.387.258</b>       |
| <b>Gastos</b>                                 |                               |                                      |                        |                         |
| Cap 1 Gastos de personal                      | 15.965                        | 4.917.332                            | 0                      | 4.933.297               |
| Cap 2 Gastos de bienes corrientes y servicios | 4.675.109                     | 6.474.718                            | 0                      | 11.149.827              |
| Cap 3 Gastos financieros                      | 734.800                       | (1.659.468)                          | 0                      | (924.668)               |
| Cap 4 Transferencias corrientes               | 821.712                       | 1.068.494                            | 0                      | 1.890.206               |
| Cap 6 Inversiones reales                      | 45.768.023                    | (248.474)                            | 0                      | 45.519.549              |
| Cap 8 Activos financieros                     | (8.907.671)                   | (3.273.282)                          | 0                      | (12.180.953)            |
| <b>Total</b>                                  | <b>43.107.938</b>             | <b>7.279.320</b>                     | <b>0</b>               | <b>50.387.258</b>       |

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes de modificación de crédito facilitados por el Área de Economía de la UPC.

El remanente de tesorería incorporado en el presupuesto está mayoritariamente formado por los créditos destinados a inversiones, tanto de inmovilizado material como de proyectos y programas de investigación. La UPC incorpora al presupuesto el remanente del ejercicio 2002. Las modificaciones presupuestarias recogen las variaciones producidas por mayores ingresos de los previstos inicialmente y otros ingresos no previstos en el presupuesto inicial.

Con fechas 18 de julio de 2003, 17 de octubre de 2003 y 30 de junio de 2004, se aprobaron las modificaciones de crédito del ejercicio 2003. Este hecho hace que se puedan reconocer obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario, lo que contradice la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UPC.

### **3.2.3. Liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos**

El Consejo Social reunido el 27 de julio de 2004 aprobó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 e) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña y el artículo 59 h) de los Estatutos de la UPC, la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2003.

Los derechos reconocidos totales en el ejercicio 2003 han sido de 219.991 m€. Los ingresos más importantes corresponden a las Transferencias corrientes y de capital de la Generalidad de Cataluña, que con 120.041 m€ representan un 55,87% del total de derechos reconocidos por ingresos no financieros del ejercicio 2003. Las tasas académicas y otros ingresos representan el 27,74% de los ingresos no financieros, mientras que las transferencias corrientes y de capital de organismos privados y públicos diferentes de la Generalidad han sido de 33.792 m€, lo que representa un 15,37% del total de derechos reconocidos por ingresos no financieros.

En el cuadro de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2003, se puede observar que el nivel de ejecución del total de gastos ha sido de un 85%. Con respecto al nivel de ejecución de los gastos corrientes, el porcentaje medio ha sido de un 97,45%. En relación al nivel de ejecución de los gastos de capital, el porcentaje global ha sido de un 56,15%. Este bajo nivel de ejecución es debido a los gastos de investigación y transferencia de tecnología, con un nivel de ejecución de un 43,44% debido a su carácter plurianual. Por lo tanto, los que no se han podido materializar en este ejercicio se incorporarán en el siguiente presupuesto y formarán parte de los remanentes específicos.

Con respecto a la estructura del presupuesto de gastos del ejercicio 2003, los gastos más importantes son los de personal, que representan el 50% del presupuesto total. Las inversiones reales representan un 27%, mientras que los gastos de bienes corrientes y servicios representan un 18% del presupuesto total.

El ejercicio 2003 se cerró con un déficit acumulado de 26.318 m€, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 13.987 m€ (véase el apartado 3.2.7 Estado del remanente de tesorería). Seguidamente se presenta el Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2003.

**Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2003**

| Derechos liquidados del ejercicio    | Importe            |
|--------------------------------------|--------------------|
| Capítulo 3 Tasas y otros ingresos    | 59.591.378         |
| Capítulo 4 Transferencias corrientes | 127.172.044        |
| Capítulo 6 Ingresos patrimoniales    | 1.419.189          |
| Capítulo 7 Transferencias de capital | 26.661.914         |
| Capítulo 8 Activos financieros       | (4.084.878)        |
| Capítulo 9 Pasivos financieros       | 9.232.064          |
| <b>Total derechos liquidados</b>     | <b>219.991.711</b> |

| Obligaciones reconocidas del ejercicio             | Importe            |
|----------------------------------------------------|--------------------|
| Capítulo 1 Gastos de personal                      | 114.835.075        |
| Capítulo 2 Gastos de bienes corrientes y servicios | 41.961.128         |
| Capítulo 3 Gastos financieros                      | 5.746.024          |
| Capítulo 4 Transferencias corrientes               | 4.669.941          |
| Capítulo 6 Inversiones reales                      | 61.920.932         |
| Capítulo 8 Activos financieros                     | 175.253            |
| <b>Total obligaciones reconocidas</b>              | <b>229.308.353</b> |

|                                              |             |
|----------------------------------------------|-------------|
| Derechos liquidados-Obligaciones reconocidas | (9.316.642) |
|----------------------------------------------|-------------|

|                                                                  |            |
|------------------------------------------------------------------|------------|
| Remanente ejercicio 2002 no incorporado como derechos liquidados | 55.439.144 |
|------------------------------------------------------------------|------------|

|                           |            |
|---------------------------|------------|
| Liquidación del ejercicio | 46.122.502 |
|---------------------------|------------|

|                           |            |
|---------------------------|------------|
| Remanente específico 2003 | 60.109.312 |
|---------------------------|------------|

|                        |              |
|------------------------|--------------|
| Déficit ejercicio 2003 | (13.986.810) |
|------------------------|--------------|

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| Déficit acumulado hasta 2002 | (12.331.205) |
|------------------------------|--------------|

|                                           |                     |
|-------------------------------------------|---------------------|
| <b>Total déficit acumulado en el 2003</b> | <b>(26.318.015)</b> |
|-------------------------------------------|---------------------|

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

**3.2.3.1. Evolución de los ingresos y gastos de 2001 a 2003**

A continuación se presenta un cuadro comparativo de la Liquidación del presupuesto de ingresos (derechos liquidados) y de gastos (obligaciones reconocidas) por capítulos (véase el detalle por artículo en el anexo 8), desde el ejercicio 2001 hasta el ejercicio 2003:

**Evolución de los Derechos liquidados y de las Obligaciones reconocidas en los ejercicios 2001, 2002 y 2003****Presupuesto de ingresos**

| Clasif. económica         | Descripción            | Derechos liquidados 2001 | Derechos liquidados 2002 | Derechos liquidados 2003 | Variaciones en % |           |
|---------------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|-----------|
|                           |                        |                          |                          |                          | 2001-2002        | 2002-2003 |
| Capítulo 3                | Tasas y otros ingresos | 53.021.793               | 55.779.376               | 59.591.378               | 5,2              | 6,8       |
| Capítulo 4                | Transf. corrientes     | 109.404.157              | 116.786.771              | 127.172.044              | 6,7              | 8,9       |
| Capítulo 5                | Ingresos patrimoniales | 1.221.344                | 2.228.767                | 1.419.189                | 82,5             | (36,3)    |
| Capítulo 7                | Transf. de capital     | 22.997.176               | 37.380.950               | 26.661.914               | 62,5             | (28,7)    |
| Capítulo 8                | Activos financieros    | (193.750)                | (877.713)                | (4.084.878)              | 353,0            | 365,4     |
| Capítulo 9                | Pasivos financieros    | 16.479.752               | 10.698.015               | 9.232.064                | (35,1)           | (13,7)    |
| Total derechos liquidados |                        | 202.930.472              | 221.996.166              | 219.991.711              | 9,4              | (0,9)     |

**Presupuesto de gastos**

| Clasif. económica              | Descripción                | Obligaciones reconocidas (2001) | Obligaciones reconocidas (2002) | Obligaciones reconocidas (2003) | Variaciones en % |           |
|--------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------|-----------|
|                                |                            |                                 |                                 |                                 | 2001-2002        | 2002-2003 |
| Capítulo 1                     | Gastos de personal         | 98.983.870                      | 106.700.847                     | 114.835.075                     | 7,8              | 7,6       |
| Capítulo 2                     | Gast. bienes corr. y serv. | 31.687.115                      | 31.778.567                      | 41.961.128                      | 0,3              | 32,0      |
| Capítulo 3                     | Gastos financieros         | 7.060.703                       | 7.593.564                       | 5.746.024                       | 7,5              | (24,3)    |
| Capítulo 4                     | Transf. corrientes         | 3.825.278                       | 4.425.370                       | 4.669.941                       | 15,7             | 5,5       |
| Capítulo 6                     | Inversiones reales         | 63.141.362                      | 71.950.957                      | 61.920.932                      | 14,0             | (13,9)    |
| Capítulo 8                     | Activos financieros        | 348.419                         | 150.253                         | 175.253                         | (56,9)           | 16,6      |
| Total obligaciones reconocidas |                            | 205.046.747                     | 222.599.558                     | 229.308.353                     | 8,6              | 3,0       |

|                      |             |           |             |
|----------------------|-------------|-----------|-------------|
| SALDO PRESUPUESTARIO | (2.116.275) | (603.392) | (9.316.642) |
|----------------------|-------------|-----------|-------------|

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

En el cuadro anterior se puede observar cómo los derechos totales liquidados han aumentado en los ejercicios 2002 y 2003 con respecto al ejercicio 2001. Los capítulos 3 (tasas y otros ingresos) y 4 (transferencias corrientes) del presupuesto de ingresos son, cuantitativamente, los más importantes. En el capítulo 3, los ingresos más elevados corresponden a los precios públicos de matrícula y a los convenios, cursos y servicios, mientras que del capítulo 4, los ingresos más importantes corresponden a las transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña.

El porcentaje que representan las tasas y otros ingresos sobre los ingresos totales ha pasado del 26,12% en 2001 al 27,08% en 2003, mientras que las transferencias corrientes han pasado de representar un 53,91% en 2001 a un 57,80% en 2003. Los precios públicos de matrícula (incluidos en el capítulo de tasas y otros ingresos) representan un porcentaje sobre los ingresos totales del orden del 10% en los tres ejercicios.

Respecto al presupuesto de gastos, las obligaciones reconocidas han aumentado anualmente en los dos últimos ejercicios. Estos incrementos han sido del 8,56% y del 3,01% en los ejercicios 2002 y 2003, respectivamente. A nivel de capítulos, el de gastos de bienes corrientes y servicios es el que más se ha incrementado (32,42%) en el ejercicio 2003 respecto al ejercicio 2001.

Cuantitativamente hablando, los capítulos 1 (gastos de personal) y 6 (inversiones reales) del presupuesto de gastos son los más importantes. El porcentaje

que representan los gastos de personal sobre los gastos totales ha pasado del 48,27% en 2001 al 50,07% en 2003, mientras que las inversiones reales han pasado de representar un 30,79% en 2001 a un 27,01% en 2003.

Los derechos totales liquidados han sido inferiores a las obligaciones totales reconocidas en los tres últimos ejercicios, originándose en consecuencia déficits presupuestarios principalmente en el ejercicio 2003 (véase el apartado 3.2.7).

### 3.2.4. Gastos de personal

De acuerdo con la Ley 30/2002, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2003, con carácter previo a la aprobación de los presupuestos de las universidades, el DURSI debe elaborar la propuesta del gasto del personal funcionario docente y no docente y la del personal contratado de las universidades que se financie con cargo al presupuesto de la Generalidad, y elevarla al Gobierno, junto con el informe previo del Departamento de Economía y Finanzas, para que la autorice.

En sesión de Gobierno de la Generalidad de fecha 26 de agosto de 2003, se aprobó el Acuerdo por el cual se autorizaba el gasto máximo de personal funcionario y contratado docente y no docente de la UPC para el ejercicio 2003, por un importe de 108.337 m€. Este retraso motivó que la UPC aprobara su presupuesto sin tener esta autorización.

Las obligaciones reconocidas superan los créditos definitivos en 1.095 m€ y en 6.498 m€ el gasto máximo autorizado por el Gobierno de la Generalidad, es decir, un 6% superior al autorizado. Si tenemos en cuenta que de los 6.498 m€, la cantidad de 2.575 m€ corresponde a gastos de profesorado que da formación en la Fundació Politècnica de Catalunya (FPC) que posteriormente se facturan a dicha fundación con el correspondiente ingreso para la UPC, la desviación es del 3,6% superior a la autorizada. El detalle de la conciliación entre el gasto máximo autorizado y el gasto reconocido de personal, según datos facilitados por la Universidad es el siguiente:

| Concepto                                                                            | Importe        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Gasto máximo autorizado</b>                                                      | <b>108.337</b> |
| Incremento del 1,4% de las retribuciones del personal de administración y servicios | 750            |
| Por tramos de docencia e investigación                                              | 610            |
| Incentivo autonómico                                                                | 362            |
| <b>Total incrementos vegetativos</b>                                                | <b>1.722</b>   |
| <b>Pagos Fundació Politècnica de Catalunya (FPC)</b>                                | <b>2.575</b>   |
| <b>Incremento por más personal y mejores retribuciones</b>                          | <b>2.201</b>   |
| <b>Total gasto reconocido de personal</b>                                           | <b>114.835</b> |

Importes en miles de euros.

Fuente: Datos elaborados por la UPC.

En los pagos a los profesores que dan clases en la FPC, se ha aplicado una retención del 15% en concepto de IRPF. Estas retribuciones se deberían haber incluido en la base para el cálculo de la retención aplicable junto con el resto de retribuciones de los profesores. La gerencia de la Universidad ha manifestado que en el año 2004 se tomó la decisión de hacer las retenciones al personal teniendo en cuenta la totalidad de las retribuciones.

La plantilla de la Universidad, a 31 de diciembre de los ejercicios 2002 y 2003, según informa la memoria de la UPC, es la siguiente:

| Concepto                                   | 31.12.02 | 31.12.03 |
|--------------------------------------------|----------|----------|
| Personal docente:                          |          |          |
| Profesores numerarios                      | 1.555    | 1.472    |
| Profesores contratados                     | 1.070    | 1.302    |
| Total personal docente                     | 2.625    | 2.774    |
| Personal administración y servicios (PAS): |          |          |
| PAS funcionario                            | 666      | 719      |
| PAS laboral                                | 1.040    | 1.079    |
| Total PAS                                  | 1.706    | 1.798    |
| Total personal UPC                         | 4.331    | 4.572    |

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Las retribuciones del personal docente han sido establecidas de acuerdo con las tablas fijadas por el Ministerio de Educación y Cultura del Estado; las del personal funcionario de administración y servicios, según las tablas retributivas fijadas por la Generalidad de Cataluña; y las del personal laboral de Administración y servicios, de acuerdo con las tablas del Convenio colectivo para el personal de las universidades públicas catalanas.

La Universidad dispone de una relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios, funcionario y laboral de acuerdo con la normativa; en cambio, no tiene RPT de personal docente. De acuerdo con el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector, aprueba la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.

Según información del servicio de personal de la Universidad, las relaciones de puestos de trabajo del PAS funcionario y del PAS laboral se hicieron públicas íntegramente, por última vez, en los acuerdos de la Junta de Gobierno de la UPC de 10 de julio de 1991 y de 27 de enero de 1991, respectivamente. Asimismo, sus posteriores modificaciones han sido aprobadas por los órganos competentes de la Universidad.

Aunque estos acuerdos de la Junta de Gobierno son de consulta pública, entendemos que no son suficientes para dar publicidad y que deberían publicarse en el DOGC tanto las modificaciones como la relación íntegra de la RPT. El DOGC es el medio generalmente aceptado en la función pública para dar publicidad a la RPT.

Además del gasto de personal registrado en el capítulo 1 del presupuesto, la UPC ha registrado gastos de personal en los capítulos 2 y 6 por 7.975 m€ y

23.585 m€, respectivamente. En el capítulo 2 se incluyen, principalmente, los siguientes importes:

- 3.835 m€ de gastos de personal, principalmente personal docente de la Universidad Politécnica de Cataluña que imparte clases en los centros adscritos: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona (EUITIB) y a la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona (ESAB). La gestión de estas escuelas la lleva a cabo el Consorcio Escuela Industrial de Barcelona (CEIB), formado por la Generalidad, la Diputación de Barcelona y la Universidad Politécnica de Cataluña. Este Consorcio se constituyó el 8 de julio de 1998 con la finalidad específica de integrar en el sistema universitario público de Cataluña dichas escuelas. Puesto que no se ha concretado aún una fecha de integración total de estas escuelas en la UPC, recomendamos agilizar su integración lo más pronto posible. Dicho gasto de personal, registrado en el artículo 22930 Retribuciones profesorado CEIB de la UPC, se factura al CEIB registrando el ingreso en el artículo 32960 Otros servicios, de forma que la actividad no repercuta en el resultado de la UPC. Sin embargo, este gasto se debería haber imputado en el Capítulo 1 del presupuesto de gastos.
- 1.802 m€ de gastos de personal registrados en el artículo 20001 Gastos de funcionamiento de las Unidades Estructurales (UE). Corresponde básicamente a personal de administración y servicios (PAS) que presta sus servicios al Centro de Transferencia y Tecnología (CTT), al Servicio de Actividades Sociales Univers, a la Unidad de Formación de Formadores (UNIFF), al Consejo Social y otras escuelas e institutos de la UPC. De una muestra realizada sobre siete trabajadores de los trece trabajadores con retribuciones brutas anuales superiores a 38 m€, se ha observado que todos ellos tienen un contrato laboral indefinido. Se debería cargar este gasto de personal al Capítulo 1 del presupuesto de gastos.

Del gasto de personal registrado en el Capítulo 6, 18.936 m€ corresponden al gasto de personal relacionado con proyectos y convenios gestionados por el CTT. Este gasto de personal se analiza en el apartado 4.2.1 Centro de Transferencia de Tecnología.

De los trabajadores incorporados de forma temporal en el 2003, se ha hecho una muestra del PAS. De la muestra analizada, de nueve trabajadores, seis se han incorporado a través del Servicio de Selección de la misma UPC y tres, de forma directa. El Servicio de Selección, mediante varias bolsas de personal (bolsa de personal auxiliar administrativo interino, bolsa de personal de la misma UPC, Oficina de Trabajo de la Generalidad...) y de las pruebas de conocimientos pertinentes, se encarga de buscar a los trabajadores con el perfil más adecuado para la plaza a cubrir y de proponerlos a la unidad que solicita el trabajador para que escoja el más idóneo. Se han visto las propuestas del Servicio de Selección, pero no hemos podido verificar que estos trabajadores estuvieran en algunas de las bolsas de personal anteriormente citadas. Se recomienda que todo el personal temporal que se contrate haya pasado por el Servicio de Selección de la



Universidad y que este Servicio documente los expedientes con los candidatos propuestos para cubrir la plaza, indicando la bolsa de personal de donde se ha obtenido a los candidatos propuestos a la unidad solicitante.

Del análisis de trece contratos de alta dirección, once contienen una cláusula de indemnización en el supuesto de desistimiento del contrato por parte de la Universidad, de veinte días por año de servicio, con un máximo de doce mensualidades. Según el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 8 de febrero de 1994 y según el Decreto 243/2004, de 30 de marzo, respecto a determinados aspectos de la contratación laboral en la Generalidad de Cataluña, la extinción de los contratos de alta dirección comporta una indemnización de siete días de salario por año de servicio, con un límite de seis mensualidades para los supuestos de desistimiento del empresario o de veinte días de salario con un máximo de doce mensualidades por el supuesto de despido improcedente, tal y como determina el Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Así, las indemnizaciones pactadas son las que corresponderían en caso de despido improcedente, tal y como determina la normativa aplicable. Entendemos que en estos contratos se debe contemplar el derecho a percibir siete días de salario por año de servicio, con el límite de seis mensualidades en el caso de desistimiento por parte del empresario, teniendo en cuenta que en el redactado actual de estos contratos se podría interpretar que, sea cual sea la causa de la extinción, la indemnización sería única.

### 3.2.5. Inversiones

El Capítulo 6 del presupuesto de gastos incluye los artículos 62, 63 y 64 con los importes que se detallan a continuación:

| Artículo | Concepto                                                                    | Importe |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------|---------|
| 62 y 63  | Nuevas inversiones en construcciones y equipos. Inversiones en reposiciones | 23.058  |
| 64       | Gastos de inversión en investigación                                        | 38.862  |
| Total    |                                                                             | 61.920  |

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de la UPC.

Seguidamente pasamos a analizar los artículos 62 y 63 mientras que el artículo 64 Gastos de inversión se analiza en el apartado 4.2 del presente informe.

Los artículos 62 y 63 del presupuesto de gastos incluyen los gastos relacionados con inversiones en edificios y otras construcciones, maquinaria e instalaciones, mobiliario y utensilios, equipos y programas informáticos, material técnico, así como los gastos destinados a mantener o reponer los bienes deteriorados, prorrogar su vida útil o sustituirlos por su obsolescencia.

En las pruebas efectuadas se ha observado que en dichos artículos, además de los gastos mencionados en el párrafo anterior, también se incluyen los siguientes gastos:

- Gastos de personal por 1.328 m€
- Gastos por la prestación de servicios informáticos efectuados por UPCNET, SL durante el ejercicio 2003, por 2.400 m€, de acuerdo con el contrato marco firmado el 14 de febrero de 2002 por un importe total de 10.437 m€. El gasto restante que totaliza dicho contrato marco, de 8.037 m€, se ha liquidado en el capítulo 2 del presupuesto de gastos (véase el apartado 3.7).
- Gastos de alquiler de ordenadores y otro material informático por 472 m€.
- Gastos de teléfono por 443 m€.
- Transferencias corrientes por 618 m€.
- Transferencias de capital por un total de 722 m€.
- Subvenciones de capital por 291 m€.

Respecto a los gastos de personal, éstos se deberían haber registrado en el Capítulo 1 del presupuesto de gastos, mientras que los de prestación de servicios informáticos, de alquiler de ordenadores y de teléfono, en el Capítulo 2 del presupuesto de gastos. Las transferencias corrientes y las de capital se deberían haber registrado en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos, respectivamente.

De los artículos 62 y 63 del presupuesto de gastos, por importe de 23.058 m€, se ha activado al inmovilizado de la UPC el importe de 11.522 m€, es decir, el 50% del gasto liquidado en el presupuesto, por estos artículos. El resto corresponde a los gastos que se han mencionado anteriormente, los cuales tampoco son activables, así como los gastos por reparaciones de bienes, adquisiciones de libros, revistas y publicaciones, entre otros.

En cuanto al importe activado en el inmovilizado de la UPC de 11.522 m€, conviene hacer mención, por su importe, de las siguientes obras:

| Obra                                      | Importe |
|-------------------------------------------|---------|
| Escuela de Agricultura de Castelldefels   | 3.586   |
| Aparcamiento subterráneo del Campus Norte | 1.543   |
| Edificio de servicios de Castelldefels    | 1.269   |
| Instituto de Geomática de Castelldefels   | 1.092   |
| Total                                     | 7.490   |

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las obras referentes a la Escuela de Agricultura y al Edificio de servicios de Castelldefels son gestionadas y facturadas por Parc Mediterrani de la Tecnologia, SL (PMT, SL) por el mismo importe que las constructoras certifican a PMT, SL. Dicha Sociedad no obtiene ningún margen o beneficio en la facturación a la UPC, dado que repercute el mismo importe que le certifican los contratistas.

En el apartado 3.7 se analiza el procedimiento de contratación utilizado por la Universidad para encargar la gestión de estas obras a PMT, SL.

Las obras realizadas por la Universidad en Castelldefels se han hecho en unos terrenos cedidos por el INCASOL al DURSI. Dado que estos terrenos están ocupados por la Universidad se recomienda su cesión. El DURSI nos ha informado de que se está iniciando el proceso para la cesión de estos terrenos a la Universidad.

De estas cuatro actuaciones, el aparcamiento subterráneo del Campus Norte y el Edificio de servicios de Castelldefels forman parte del Plan plurianual de inversiones universitarias 2001-2006 (PPI) firmado con la Generalidad de Cataluña. El 12 de junio de 2001 el Gobierno de la Generalidad aprobó el Plan plurianual de inversiones, reposición y mantenimiento de las universidades para el período 2001-2006 (PPI 2001-2006), si bien con una revisión global en el año 2003. Este Plan tiene dos grandes objetivos:

- Reposición, conservación, adaptación y pequeñas obras: incluye actuaciones de distinta índole relacionadas no sólo con el mantenimiento, sino también con la adaptación de los espacios a nuevas necesidades, así como las grandes reformas de edificios con un elevado nivel de deterioro. Asimismo incluye un programa específico de adaptación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que, a parte de las infraestructuras y el equipamiento, incluye también actuaciones relacionadas con los contenidos digitales.
- Acabados, nuevas actuaciones y otros: este objetivo responde principalmente a la necesidad de acabar actuaciones que se empezaron en el Plan anterior, pero cuya dotación financiera no permitió completarlas. Asimismo se recogen aquellas actuaciones que, aunque habían finalizado desde el punto de vista físico, no lo estaban todavía desde el punto de vista financiero.

A la UPC le corresponden 77.380 m€ (22.950 m€ correspondientes al primer objetivo y 54.430 m€ correspondientes al segundo) con la siguiente distribución por anualidades:

| Año   | Importes |
|-------|----------|
| 2001  | 11.570   |
| 2002  | 12.070   |
| 2003  | 12.590   |
| 2004  | 13.140   |
| 2005  | 13.710   |
| 2006  | 14.300   |
| Total | 77.380   |

Importes en miles de euros.

A fecha 30 de noviembre de 2001 se firmó el Convenio Específico de Inversiones de la UPC para el período de 2001-2003, en el que se concretaron las actuaciones a realizar y la forma o formas de financiación. Del total asignado por el PPI 2001-2006 a la UPC, 36.229 m€ corresponden al trienio 2001-2003.

A continuación se presenta un detalle de las inversiones realizadas al amparo del PPI:

| Actuación                                                        | Ppto. total<br>PPI<br>2001-2006 | Obligaciones<br>reconocidas<br>hasta 31.12.02 | Obligaciones<br>reconocidas<br>(2003) | Total<br>obligaciones<br>reconocidas |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Objetivo 1 Reposición, conservación, adaptación y pequeñas obras | 22.950                          | 7.946                                         | 3.772                                 | 11.718                               |
| Objetivo 2 Finalización nuevas obras y otros                     |                                 |                                               |                                       |                                      |
| 2.1.1 Castelldefels. Finalización EPSC                           | 5.950                           | 7.034                                         | 0                                     | 7.034                                |
| 2.1.2 Castelldefels. Nuevos edificios y otros                    | 9.360                           | 605                                           | 2.206                                 | 2.811                                |
| 2.2.1 Campus Sur. ETSIIB (1ª fase)                               | 21.040                          | 2.113                                         | 163                                   | 2.276                                |
| 2.2.2 Campus Sur. Biblioteca de Arquitectura                     | 2.070                           | 193                                           | 0                                     | 193                                  |
| 2.2.3 Campus Manresa. Biblioteca                                 | 1.050                           | 146                                           | 413                                   | 559                                  |
| 2.2.4 Campus Norte. Edificio A0 y otros                          | 7.810                           | 4.293                                         | 2.170                                 | 6.463                                |
| 2.2.5 Campus Terrassa. Edificio de mecánica y otros deptos.      | 2.340                           | 2.344                                         | 0                                     | 2.344                                |
| 2.2.6 Varios. Actuaciones específicas de continuidad             | 4.810                           | 0                                             | 0                                     | 0                                    |
| <b>Total</b>                                                     | <b>77.380</b>                   | <b>24.674</b>                                 | <b>8.724</b>                          | <b>33.398</b>                        |

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la UPC.

A través de la adenda al Convenio Específico de Inversiones 2001-2003 firmada el 12 de junio 2003, se reprogramó la inversión correspondiente a la actuación 2.1.1 Castelldefels finalización EPSC, por un importe de 7.034 m€, superior en 1.084 m€ al previsto en el PPI. Aunque el propio Convenio prevé la posibilidad de revisión, se deberían aprobar las modificaciones antes de que se produjeran, en cuanto la Universidad haya justificado las modificaciones.

Como se puede ver en el cuadro anterior, de los 36.229 m€ previstos para el trienio 2001-2003, se han reconocido 33.398 m€. Respecto a las actuaciones del ejercicio 2003 contempladas en el PPI 2001-2003, destacan por su importe, como ya se ha dicho anteriormente, los objetivos 2.1.2 y 2.2.4. El primer objetivo incluye, entre otras actuaciones, las obras del Edificio de servicios de Castelldefels por 1.269 m€. El segundo incluye, entre otras actuaciones, las obras de construcción de la estructura del aparcamiento subterráneo en el Campus Norte de la UPC, por 1.543 m€.

Con respecto a dicho aparcamiento, el acta de recepción de la obra de estructura se firmó el 19 de diciembre de 2003. Sin embargo, el 20 de mayo de 2005 (día en el que visitamos las obras) el aparcamiento no estaba en funcionamiento, dado que no se habían iniciado las obras de acabados de interiores e instalaciones. Para evitar el posible riesgo de deterioro de la construcción ya hecha y al mismo tiempo dar un servicio de aparcamiento a la Universidad, recomendamos acelerar el inicio de las obras de acabados de interiores y su puesta en funcionamiento.

La totalidad de las inversiones del PPI 2001-2003 se han financiado con endeudamiento de la Universidad, previa autorización de la Generalidad de Cataluña, al amparo del PPI 2001-2006. El PPI prevé que el DURSI se haga cargo de las amortizaciones y los intereses que se deriven de los contratos de préstamo, de acuerdo con las condiciones que sean autorizadas por el

Departamento de Economía y Finanzas, y de acuerdo con las disposiciones de fondos autorizadas por el DURSI.

### 3.2.6. Cuentas extrapresupuestarias

A continuación se presentan las cuentas no presupuestarias, deudores y acreedores, a 31 de diciembre de 2003, con los totales de los movimientos de cobros y pagos del ejercicio 2003.

#### 3.2.6.1. *Deudores por operaciones extrapresupuestarias*

A continuación se presentan los deudores por operaciones extrapresupuestarias:

| Deudores no presupuestarios                       | Saldo 01.01.03 | Ingresos        | Pagos         | Saldo 31.12.03 |
|---------------------------------------------------|----------------|-----------------|---------------|----------------|
| Anticipos y préstamos concedidos:                 |                |                 |               |                |
| Anticipos al personal                             | 58             | (234)           | 245           | 69             |
| Anticipos varios a justificar                     | 30             | (106)           | 108           | 32             |
| Anticipos a centros (antiguos fondos de maniobra) | 37             | (11)            | 23            | 49             |
| Anticipos UPCNET                                  | 391            | (105)           | 108           | 394            |
| Anticipos Edicions UPC                            | 806            | (192)           | 360           | 974            |
| Fundació UPC                                      | 198            | (198)           | 228           | 228            |
| Parc Mediterrani de la Tecnologia                 | 0              | (843)           | 1.311         | 468            |
| Adelantos por compras o servicios                 | 24             | (6)             | 8             | 26             |
| Préstamo a empresas                               | 81             | (36)            | 6             | 51             |
| Créditos a largo plazo                            | 680            | (243)           | 0             | 437            |
| Depósitos a corto plazo:                          |                |                 |               |                |
| Valores renta fija a c/plazo                      | 0              | (57.480)        | 58.910        | 1.430          |
| Depósitos constituidos a c/plazo                  | 13             | (7)             | 7             | 13             |
| Fianzas constituidas a c/plazo                    | 12             | 0               | 5             | 17             |
| Otros deudores no presupuestarios:                |                |                 |               |                |
| Cuentas de adelanto CTT                           | 309            | (1.180)         | 1.144         | 273            |
| Pagos pendientes de justificar                    | 22             | (212)           | 212           | 22             |
| Otros deudores                                    | 319            | (575)           | 646           | 390            |
| <b>Total</b>                                      | <b>2.980</b>   | <b>(61.428)</b> | <b>63.321</b> | <b>4.873</b>   |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Los saldos más importantes están formados por los anticipos entregados a entidades vinculadas a la UPC por 2.064 m€ a 31 de diciembre de 2003. Los saldos con Edicions de la UPC, SL; UPCNET, SL; y la Fundació Politècnica de Catalunya corresponden a anticipos concedidos para hacer frente a gastos de funcionamiento. Dada la situación financiera de Edicions de la UPC, SL, se ha provisionado financieramente la totalidad del anticipo concedido. Sin embargo, en la contabilidad presupuestaria la UPC no ha disminuido el remanente de tesorería. El anticipo concedido al Parc Mediterrani de la Tecnologia tiene como finalidad financiar un edificio en el campus de Castelldefels. Cabe mencionar que la Universidad no cobra intereses de estos anticipos.

Asimismo es importante la inversión en renta fija a corto plazo, de 1.430 m€ a 31 de diciembre de 2003. Los anticipos al profesorado del Centro de Transferencia de Tecnología, de 273 m€, corresponden a los anticipos efectuados por el funcionamiento de los proyectos, que se cancelarán cuando se justifique el gasto.

### 3.2.6.2. *Acreedores por operaciones extrapresupuestarias*

A continuación se presentan los acreedores por operaciones extrapresupuestarias:

| Acreedores no presupuestarios             | Saldo 01.01.03 | Ingresos | Pagos    | Saldo 31.12.03 |
|-------------------------------------------|----------------|----------|----------|----------------|
| Hacienda Pública acreedora por impuestos: |                |          |          |                |
| IRPF                                      | 2.936          | 22.220   | (22.336) | 2.820          |
| Impuesto Valor Añadido                    | 197            | 4.501    | (4.770)  | (72)           |
| Previsión social:                         |                |          |          |                |
| Derechos pasivos                          | 233            | 1.735    | (1.598)  | 370            |
| Cuota obrera                              | 707            | 3.092    | (2.991)  | 808            |
| MUFACE y otras mutualidades               | 101            | 760      | (754)    | 107            |
| Seguro escolar                            | 30             | 30       | (30)     | 30             |
| Cuota patronal                            | 3.645          | 15.973   | (15.473) | 4.145          |
| Partidas pendientes de aplicación:        |                |          |          |                |
| Proyectos europeos CTT                    | 2              | 0        | 0        | 2              |
| Ingresos pendientes aplicación            | 496            | 366      | (519)    | 343            |
| Otras partidas pendientes aplicación CTT  | 211            | 450      | (499)    | 162            |
| Diferencias a regularizar                 | (1)            | 290      | (267)    | 22             |
| Otras partidas pendientes aplicación      | 24             | 176      | (199)    | 1              |
| Otras cuentas:                            |                |          |          |                |
| Cuentas perceptoras CTT                   | 13             | 96       | (100)    | 9              |
| Fianzas corto plazo                       | (36)           | 35       | (58)     | (59)           |
| Cooperativa Abacus                        | 15             | 25       | (17)     | 23             |
| Ingresos anticipados                      | 1.378          | 311      | (1.017)  | 672            |
| Previsión devolución matrícula            | 300            | 629      | (629)    | 300            |
| Total                                     | 10.251         | 50.689   | (51.257) | 9.683          |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El saldo de IRPF, de 2.820 m€, corresponde a las retenciones practicadas en el mes de diciembre de 2003, las cuales se han ingresado en enero de 2004.

El saldo de Seguridad Social (cuota obrera y patronal), por un importe total de 4.953 m€ pendiente de pago a 31 de diciembre de 2003, corresponde a las cuotas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2003 que se han ingresado durante el primer trimestre de 2004. Desde 1988, la UPC está autorizada a pagar a la Seguridad Social con tres meses de retraso.

Los saldos de Derechos pasivos, MUFACE y otras mutualidades corresponden al mes de diciembre de 2003, los cuales se han ingresado en enero de 2004.

**3.2.7. Estado del Remanente de tesorería**

Las bases de ejecución del presupuesto de la UPC para el 2003 definen como remanente de tesorería la diferencia entre los derechos liquidados (cobrados y pendientes de cobro) y las obligaciones contraídas o reconocidas (pagadas y pendientes de pago), y corresponde al resultado de la liquidación de los ingresos y gastos presupuestarios cuando se produce el cierre del ejercicio.

Como ya se ha dicho con anterioridad, la Universidad no presenta el desglose en el estado del remanente de tesorería entre el ejercicio corriente y los ejercicios cerrados, debido a que la actual aplicación informática que gestiona la liquidación presupuestaria no permite obtener los mencionados importes. El Estado del remanente de tesorería del ejercicio 2003 es el siguiente:

| Concepto                                  | Importe 2003    |
|-------------------------------------------|-----------------|
| <b>Derechos pendientes de cobro</b>       | <b>55.797</b>   |
| - Del presupuesto corriente y cerrado     | 50.925          |
| - De operaciones no presupuestarias       | 4.872           |
| <b>Obligaciones pendientes de pago</b>    | <b>(27.403)</b> |
| - Del presupuesto corriente y cerrado     | (17.720)        |
| - De operaciones no presupuestarias       | (9.683)         |
| <b>Fondos líquidos</b>                    | <b>4.764</b>    |
| <b>Aportaciones en activos</b>            | <b>633</b>      |
| <b>Remanente de tesorería total</b>       | <b>33.791</b>   |
|                                           |                 |
| <b>Remanente de tesorería afectado</b>    | <b>60.109</b>   |
| <b>Remanente de tesorería no afectado</b> | <b>(26.318)</b> |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

El remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2003, con un importe negativo de 26.318 m€, ha experimentado un incremento negativo respecto al ejercicio precedente de 13.987 m€. La UPC debería tomar las medidas correspondientes con el fin de financiar el remanente de tesorería negativo, que se ha ido incrementando en los últimos ejercicios. Seguidamente se presenta su evolución desde el ejercicio 1999:

|                                        | Remanente de tesorería no afectado |
|----------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 1999</b> | <b>(5.571)</b>                     |
| Variación ejercicio 2000               | 66                                 |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2000</b> | <b>(5.505)</b>                     |
| Variación ejercicio 2001               | (2.376)                            |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2001</b> | <b>(7.881)</b>                     |
| Variación ejercicio 2002               | (4.450)                            |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2002</b> | <b>(12.331)</b>                    |
| Variación ejercicio 2003               | (13.987)                           |
| <b>Saldo a 31 de diciembre de 2003</b> | <b>(26.318)</b>                    |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Comparando el saldo de la tesorería en el balance de la contabilidad económico-patrimonial y en el estado del remanente de tesorería, hay una diferencia de 11.172 m€:

| Concepto                                | Importe 2003 |
|-----------------------------------------|--------------|
| Saldo Balance económico-patrimonial     | 15.936       |
| Saldo Estado del remanente de tesorería | 4.764        |
| Diferencia                              | 11.172       |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC

La Generalidad de Cataluña y la Universidad firmaron el 30 de noviembre de 2001 el Convenio Específico de Inversiones para el período 2001-2003. Las anualidades para los años 2001, 2002 y 2003 se fijaron en 16.480, 10.518 y 9.231 m€, respectivamente. En los meses de noviembre y diciembre de 2001, la Universidad firmó dos créditos, previa autorización del Gobierno de la Generalidad, por un total de 37.349 m€.

A 31 de diciembre de 2001 la UPC había dispuesto de la totalidad de este préstamo, así como del importe pendiente de préstamos autorizados en ejercicios anteriores por 7.221 m€. Por lo tanto, dispuso de un total de 44.570 m€ de forma anticipada; es decir, sin haber hecho las inversiones que se debían financiar.

Dicho importe se registró en la tesorería de la contabilidad económico-patrimonial. Sin embargo, este ingreso no se registró presupuestariamente, sino que se ha liquidado como un ingreso en el Capítulo 9 de Pasivos financieros en los ejercicios 2001 y 2002, de 16.480 y 10.518 m€, respectivamente. En el ejercicio 2003 se han liquidado 9.321 m€ y se han cancelado 2.831 m€ del Capítulo 8. De este modo, se ha cerrado el trienio 2001-2003 del mencionado Plan de inversiones con un total de inversiones ejecutadas por 33.398 m€.

Los 11.172 m€ corresponden a la diferencia entre los 33.398 m€ y los 44.570 m€ anteriormente mencionados, los cuales no se han liquidado en el presupuesto ya que la Universidad considera que son ingresos que pertenecen a los presupuestos de los próximos ejercicios. Este procedimiento de reconocimiento no es correcto ya que se deberían haber liquidado presupuestariamente cuando se dispuso de los mismos.



### 3.3. BALANCE

A continuación se presenta el Balance de la UPC a 31 de diciembre de 2002 y 2003:

#### Balances a 31 de diciembre de 2002 y 2003

| Activo                          | 31.12.2002         | 31.12.2003         | Pasivo                                   | 31.12.2002         | 31.12.2003         |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Inmovilizado</b>             | <b>442.940.602</b> | <b>441.377.707</b> | <b>Fondos propios</b>                    | <b>92.268.959</b>  | <b>75.057.762</b>  |
| Inmov. inmaterial               | 102.496            | 226.204            | Patrimonio                               | 145.648.127        | 88.816.843         |
| Inmov. material                 | 245.403.026        | 247.405.112        | Patrim. entregado en cesión              | (939.335)          | (939.335)          |
| Inmov. financiero               | 1.602.048          | 1.800.381          | Patrim. recibido en cesión               | 4.391.451          | 4.391.451          |
| Deudores a largo plazo          | 195.833.032        | 191.946.010        | Resultados del ejercicio                 | (56.831.284)       | (17.211.197)       |
| <b>Deudores derechos recon.</b> | <b>51.889.196</b>  | <b>56.598.903</b>  | <b>Ing. a distribuir var. ejercicios</b> | <b>130.492.904</b> | <b>127.115.982</b> |
| <b>Invers. fin. temporales</b>  | <b>13.441</b>      | <b>1.443.088</b>   | <b>Provisiones riesgos y gastos</b>      | <b>6.769.744</b>   | <b>6.716.632</b>   |
| <b>Tesorería</b>                | <b>31.754.382</b>  | <b>15.935.816</b>  | <b>Acreedores a largo plazo</b>          | <b>210.643.586</b> | <b>206.625.634</b> |
|                                 |                    |                    | <b>Acreedores a corto plazo</b>          | <b>29.464.537</b>  | <b>38.888.037</b>  |
|                                 |                    |                    | Acreedores presup. y no pr.              | 14.483.051         | 16.799.667         |
|                                 |                    |                    | Administraciones públicas                | 7.849.514          | 8.208.062          |
|                                 |                    |                    | Otros acreedores                         | 7.131.972          | 13.880.308         |
|                                 |                    |                    | <b>Ajustes periodificación</b>           | <b>56.957.891</b>  | <b>60.951.467</b>  |
| <b>Total activo</b>             | <b>526.597.621</b> | <b>515.355.514</b> | <b>Total pasivo</b>                      | <b>526.597.621</b> | <b>515.355.514</b> |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

#### 3.3.1. Inmovilizado

Del análisis efectuado del inmovilizado se deben hacer las siguientes observaciones:

- En el inmovilizado de la UPC están incluidos los terrenos y edificios de la Cátedra Gaudí y los terrenos de la Facultad de Matemáticas, ambos propiedad de la Universidad de Barcelona y cedidos a la UPC. En cuanto a los terrenos y edificios de la Cátedra Gaudí, no hay acuerdo escrito de cesión entre la UB y la UPC. Respecto a los terrenos de la Facultad de Matemáticas, por acuerdo firmado en 2001 se formalizó la cesión de su titularidad a la UPC, si bien todavía no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad la transmisión de la titularidad a favor de la Universidad.
- En terrenos propiedad de la Universidad e incluidos en el inmovilizado, se ubican las residencias de estudiantes de Terrassa, del Campus Norte y del Campus de Vilanova i la Geltrú. La gestión de estas residencias se lleva a cabo por empresas privadas. La incorporación en el Balance de terrenos cedidos desvirtúa la situación real del inmovilizado en la Universidad, por lo que se deberían excluir del Balance los terrenos en los que se han construido las residencias de estudiantes y registrarlos como Patrimonio entregado en cesión.

**3.3.2. Deudores**

Los deudores a largo plazo incluyen, básicamente, la financiación a percibir de la Generalidad para la amortización de los préstamos a largo plazo de la Universidad asociados al PPI.

El detalle de los deudores por derechos reconocidos al cierre de los ejercicios 2002 y 2003 es el siguiente:

| Concepto                    | 31.12.2002    | 31.12.2003    |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| Deudores presupuestarios    | 51.171        | 51.347        |
| Deudores no presupuestarios | 2.287         | 7.465         |
| Provisiones insolvencias    | (1.569)       | (2.213)       |
| <b>Total</b>                | <b>51.889</b> | <b>56.599</b> |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Del análisis efectuado de los deudores presupuestarios se desprenden las siguientes observaciones:

- La Universidad presenta la cuenta de deudores presupuestarios sin diferenciar los deudores del presupuesto de ingresos corriente de los deudores de los presupuestos de ingresos cerrados. Recomendamos su diferenciación, tal y como establece el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.
- La UPC reconoce como ingreso, y por lo tanto como deudor, las transferencias y subvenciones corrientes cuando la entidad que las concede las notifica oficialmente. Este criterio no se adecua con lo que establecen los principios y normas contables públicos, según los cuales el reconocimiento del ingreso debe realizarse cuando se produzca el incremento de activo, o bien con anterioridad, si la entidad beneficiaria conoce de forma cierta que la entidad concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.
- De la deuda acumulada pendiente de cobrar de la Generalidad de Cataluña de 11.408 m€, registrada por la UPC a 31 de diciembre de 2003, 6.209 m€ que corresponden a deudas relacionadas con la subvención por funcionamiento se han conciliado satisfactoriamente con el certificado emitido por el DURSI el 4 de noviembre de 2004, desglosado de la siguiente manera:

| Concepto                                                          | 31.12.2003   |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|
| Transferencia corriente de 2002 para gastos de funcionamiento     | 4.426        |
| Deuda de tramos ejercicio de 2001                                 | 625          |
| Transferencia pendiente de aplicación modelo de distribución 2002 | 131          |
| Incremento retributivo 2% PAS 2003                                | 750          |
| Diferencia transferencia derivada 2002                            | 530          |
| Diferencia transferencia derivada 2003                            | (253)        |
| <b>Total deuda acumulada a 31.12.2003</b>                         | <b>6.209</b> |

Importes en miles de euros.

Fuente: Certificado de la Dirección General de Universidades del DURSI de 04.11.2004.

Pese a lo mencionado, el propio certificado dispone que el importe de esta deuda, vigente en fecha de hoy (4 noviembre de 2004), no podrá ser

transferido a la UPC en el transcurso de 2004 por falta de disponibilidad presupuestaria.

- Durante el ejercicio 2003 se ha contabilizado un derecho a cobrar del DURSI por 2.400 m€, que queda pendiente de cobro en el momento de redactar el presente informe. Este importe es, como máximo, el que se estableció en el acta de 29 de julio de 2003 de la Comisión de Seguimiento del contrato-programa 2002-2005 entre el DURSI y la UPC. En cambio, en el documento contrato-programa se indica que la asignación mínima para el 2003 será del 80% del máximo, es decir, 1.920 m€. En cualquier caso, no hay ningún reconocimiento explícito de este gasto por parte del DURSI, por lo que la UPC no debería haber registrado este ingreso en el ejercicio 2003.
- En un escrito de la Universidad al DURSI, de 17 de abril de 2001, en el cual se adjuntan gastos ocasionados por la participación en tribunales de concursos de profesorado durante el año 2001, la UPC estima que el DURSI financiará el 80% del gasto, es decir, 160.205 €. La UPC ha solicitado el cobro de este importe, pero todavía no se ha cobrado. La UPC reconoció este derecho, aunque, de acuerdo con los principios contables públicos, no le correspondía hacerlo. Además, la Universidad no tiene una resolución de compromiso por parte del DURSI, situación que pone en duda la cobrabilidad de este importe.

Se ha requerido la conciliación entre el listado de obligaciones reconocidas por la Generalidad de Cataluña en el ejercicio 2003 y los derechos liquidados por la Universidad. El resultado ha sido satisfactorio.

La Universidad ha provisionado financieramente deudores de dudoso cobro por un importe de 2.213 m€. Sin embargo, en la contabilidad presupuestaria la Universidad no ha disminuido el remanente de tesorería. Recomendamos que se haga. Seguidamente se presenta el detalle del importe provisionado:

| Concepto                             | Saldo a 01.01.2003 |
|--------------------------------------|--------------------|
| Provisión por insolvencias CTT       | 900                |
| Provisión Ediciones de la UPC, SL    | 973                |
| Provisión deuda Generalidad Cataluña | 340                |
| Total                                | 2.213              |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

La provisión del Centro de Transferencia y Tecnología (CTT) de la Universidad corresponde a varios deudores.

Los 973 m€ corresponden a la provisión de los anticipos concedidos a la participada Edicions de la UPC, SL, para hacer frente a los gastos de funcionamiento. Dada la situación financiera en la que se encuentra esta Sociedad, se ha hecho una provisión del 100% de los anticipos concedidos a dicha Sociedad.

Por último, los 340 m€ hacen referencia a la amortización de un préstamo del año 1991 a cargo de la Generalidad de Cataluña. Este importe no es reconocido por la Generalidad.

### 3.3.3. Tesorería

El desglose de la tesorería a 31 de diciembre de 2002 y 2003 es el siguiente:

| Concepto | 31.12.2002 | 31.12.2003 |
|----------|------------|------------|
| Bancos   | 31.644     | 15.630     |
| Caja     | 110        | 305        |
| Total    | 31.754     | 15.935     |

Importes expresados en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

La tesorería económico-patrimonial difiere del estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003, por un importe de 11.172 m€. El motivo de esta diferencia se expone en el apartado 3.2.7 Estado del remanente de tesorería.

### 3.3.4. Fondos propios

El movimiento registrado en los Fondos propios durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

| Concepto                       | Saldo 01.01.2003 | Aplicación resultado | Saldo 31.12.2003 |
|--------------------------------|------------------|----------------------|------------------|
| Patrimonio                     | 145.648          | (56.831)             | 88.817           |
| Patrimonio entregado en cesión | (939)            | -                    | (939)            |
| Patrimonio recibido en cesión  | 4.391            | -                    | 4.391            |
| Resultado ejercicio 2002       | (56.831)         | 56.831               | -                |
| Resultado ejercicio 2003       | -                | (17.211)             | (17.211)         |
| Total                          | 92.269           | (17.211)             | 75.058           |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Como se puede ver en el cuadro anterior, durante el ejercicio 2003 se ha aplicado la pérdida del ejercicio 2002 al patrimonio de la Universidad.

### 3.3.5. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios corresponden a subvenciones de capital recibidas para la financiación de bienes de capital y figuran por el importe concedido. Asimismo se incluyen desde el ejercicio 1999, las donaciones de elementos de inmovilizado, de acuerdo con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña de 1999.

El movimiento de los Ingresos a distribuir en varios ejercicios en los años 2002 y 2003 es el siguiente:

|                              | Subvenciones de capital | Cuentas en participación | Subvenciones a aplicar en ejercicios posteriores | Total   |
|------------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|---------|
| Saldo inicial 1.1.2002       | 108.397                 | -                        | 28.090                                           | 136.487 |
| Entradas ejercicio 2002      | 1.226                   | -                        | -                                                | 1.226   |
| Imputación a resultados 2002 | (7.220)                 | -                        | -                                                | (7.220) |
| Reclasificación              | 10.518                  | -                        | (10.518)                                         | -       |
| Saldo a 31.12.2002           | 112.921                 | -                        | 17.572                                           | 130.493 |
| Entradas ejercicio 2003      | 3.530                   | 145                      | -                                                | 3.675   |
| Imputación a resultados 2003 | (7.052)                 | -                        | -                                                | (7.052) |
| Reclasificación              | 6.401                   | -                        | (6.401)                                          | -       |
| Saldo a 31.12.2003           | 115.800                 | 145                      | 11.171                                           | 127.116 |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Hasta el ejercicio 1995, estas subvenciones se contabilizaban como ingreso del ejercicio en la Cuenta del resultado económico-patrimonial. A partir del ejercicio 1996 se contabilizan como ingreso a distribuir en varios ejercicios y se imputan a resultados del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente de los activos financiados. Este criterio no se aplicó con carácter retroactivo.

### 3.3.6. Provisiones para riesgos y gastos

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2002 y 2003 en las cuentas incluidas en Provisiones para riesgos y gastos han sido los siguientes:

|                        | Provisión para pensiones (premio jubilación) | Provisión para recargo Seguridad Social | Provisión para retraso profesores asociados | Provisión para responsabilidades | Total |
|------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-------|
| Saldo inicial 1.1.2002 | -                                            | 757                                     | -                                           | 969                              | 1.726 |
| Dotación               | 4.762                                        | -                                       | 657                                         | -                                | 5.419 |
| Cancelación            | -                                            | -                                       | -                                           | (176)                            | (176) |
| Traspasos              | -                                            | -                                       | -                                           | (200)                            | (200) |
| Saldo a 31.12.2002     | 4.762                                        | 757                                     | 657                                         | 593                              | 6.769 |
| Dotación               | 439                                          | -                                       | -                                           | -                                | 439   |
| Cancelación            | -                                            | -                                       | -                                           | (27)                             | (27)  |
| Traspasos              | -                                            | -                                       | (265)                                       | (200)                            | (465) |
| Saldo a 31.12.2003     | 5.201                                        | 757                                     | 392                                         | 366                              | 6.716 |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

A partir de un estudio actuarial realizado en el 2002, la Universidad tiene registrado el pasivo devengado en relación a los compromisos de gratificaciones por jubilación previstos en el convenio colectivo del personal laboral de las universidades públicas catalanas. La dotación realizada para el ejercicio 2003 se ha calculado a partir del estudio realizado para el ejercicio 2002, actualizado a partir del IPC y del incremento de plantilla.

Hay recargos de apremio pendientes de pago a la Seguridad Social por 757 m€, como consecuencia del ingreso fuera de plazo de las cuotas patronales

correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 1992. Este importe quedó fijado mediante Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 10 de diciembre de 1998, por la cual se denegó la solicitud de condonación presentada previamente por la Universidad. Ante esta denegación, la Universidad interpuso otro recurso, el cual está pendiente de resolución. Para esta contingencia, la Universidad mantiene una provisión por un importe de 757 m€ y un remanente de tesorería específico por el mismo importe en la contabilidad presupuestaria.

La Universidad firmó en el 2002 un acuerdo con el fin de regularizar el pago de retrasos a profesores asociados. Mediante dicho acuerdo, la Universidad se compromete a hacer efectivo un pago en los ejercicios de 2003 a 2007 por un total de 908 m€. Descontados el importe pagado en el 2003 y el importe a pagar en el 2004, de 264 m€, que se mantiene en el pasivo por Acreedores, queda el saldo provisionado de 392 m€.

La Universidad, basándose en diferentes interpretaciones de la legislación vigente respecto a la exención tributaria de ciertos tributos locales por parte de las universidades públicas, tiene pendientes de pago varias liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre bienes inmuebles, por un importe aproximado de 496 m€. Estas liquidaciones han sido recurridas ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, sin que hasta la fecha se haya obtenido resolución definitiva. La Universidad considera que está exenta de este impuesto y por lo tanto no figura provisionado en el pasivo del balance. Respecto al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con fecha 12 de noviembre de 2002 la Universidad firmó un acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona con el fin de regularizar el pago de las liquidaciones emitidas por dicho Ayuntamiento, que la Universidad no había materializado. Según se establece en dicho acuerdo, la Universidad mantiene al cierre del ejercicio un pasivo por 466 m€, de los cuales, 200 m€, correspondientes al importe a pagar en el 2004, se mantienen en el pasivo por Acreedores.

### 3.3.7. Endeudamiento

A continuación se detalla el endeudamiento de la Universidad con entidades financieras a 31 de diciembre de 2003:

| Entidad financiera    | Importe formalizado | Fecha formalización | Inicio amortización | Último vencimiento | Tipo de interés | Deuda viva 31.12.2003 |
|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|-----------------|-----------------------|
| La Caixa              | 125.950             | 28.09.1999          | 30.09.2004          | 30.09.2016         | Euribor + 0,22  | 125.950               |
| La Caixa              | 19.833              | 30.12.1999          | 30.09.2004          | 30.09.2016         | Euribor + 0,22  | 19.833                |
| BBVA                  | 12.021              | 29.12.2000          | 30.12.2005          | 30.12.2017         | Euribor + 0,17  | 12.021                |
| BSCH                  | 5.620               | 31.11.2001          | 30.03.2004          | 31.12.2019         | Euribor + 0,14  | 5.620                 |
| Dexia Banco Local, SA | 31.729              | 21.12.2001          | 30.03.2004          | 30.12.2019         | Euribor + 0,21  | 31.729                |
| <b>Total</b>          | <b>195.153</b>      |                     |                     |                    |                 | <b>195.153</b>        |

Importes en miles de euros.

Fuente: Unidad de Tesorería de la UPC.

El endeudamiento, durante los ejercicios 2002 y 2003, no ha experimentado ninguna variación, ya que no se han formalizado nuevos préstamos en estos dos ejercicios y que los préstamos formalizados en ejercicios anteriores no inician la amortización hasta los ejercicios 2004 y 2005.

La amortización del capital y de los intereses de los préstamos va a cargo de la Generalidad de Cataluña, que los ha autorizado para la financiación de las inversiones de la Universidad.

Como hecho posterior, cabe destacar que por resolución del consejero del DURSI de 30 de diciembre de 2004, se autorizó una transferencia a la Universidad de 190.699 m€ para cancelar, anticipadamente, el endeudamiento financiero de la Universidad.

### 3.3.8. Ajustes por periodificación

El detalle de los ajustes por periodificación a 31 de diciembre de 2002 y 2003 es el siguiente:

| Concepto                                           | 31.12.2002 | 31.12.2003 |
|----------------------------------------------------|------------|------------|
| Subvenciones y otros ingresos                      | 49.023     | 52.768     |
| Precios públicos para prestación de servicios      | 6.557      | 6.896      |
| Ingresos anticipados de proyectos de investigación | 1.378      | 1.037      |
| Subvenciones de capital                            | -          | 250        |
| Total                                              | 56.958     | 60.951     |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

La cuenta de Subvenciones y otros ingresos incluye el importe de los ingresos recibidos que al cierre del ejercicio no se han destinado a financiar gastos. El movimiento de la cuenta de Subvenciones y otros ingresos y de la cuenta de Subvenciones de capital, durante el año 2003, ha sido el siguiente:

|                               | Saldo inicial<br>1.1.03 | Entradas del<br>ejercicio | Imputación a<br>ingresos a<br>distribuir | Imputación a<br>ingresos del<br>ejercicio | Reclasifica-<br>ción otros<br>acreedores | Saldo final a<br>31.12.03 |
|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| Subvenciones y otros ingresos | 49.023                  | 52.768                    | -                                        | (49.023)                                  | -                                        | 52.768                    |
| Subvenciones de capital       | -                       | 6.048                     | (3.530)                                  | (2.268)                                   | -                                        | 250                       |

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

**3.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UPC**

A continuación se presenta la cuenta del resultado económico-patrimonial de la UPC correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003:

**Cuenta del resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2002 y 2003**

| Gastos                             | 2002               | 2003               | Ingresos                             | 2002                | 2003                |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Gastos funcionamiento</b>       | <b>210.644.522</b> | <b>222.088.068</b> | <b>Ventas y prestación servicios</b> | <b>27.194.602</b>   | <b>32.089.703</b>   |
| Gastos de personal                 | 138.675.399        | 149.577.543        | <b>Otros ing. gestión ordinaria</b>  | <b>28.629.397</b>   | <b>29.479.423</b>   |
| Sueldos y salarios                 | 123.126.839        | 132.461.959        | Precios públ. mat. y tasas           | 24.788.529          | 26.322.386          |
| Cotizaciones sociales              | 15.548.560         | 17.115.584         | Cánones, alquileres y foros          | 2.331.726           | 2.539.487           |
| Dotación amortización              | 14.570.091         | 14.736.382         | Intereses                            | 1.372.307           | 613.707             |
| Otros gastos gestión               | 49.584.704         | 52.023.574         | Otros ingresos                       | 136.835             | 3.843               |
| Gastos financieros                 | 7.814.328          | 5.750.569          | <b>Transferencias y subvenc.</b>     | <b>148.899.337</b>  | <b>143.228.969</b>  |
| <b>Transferencias y subvenc.</b>   | <b>7.086.224</b>   | <b>5.772.647</b>   | <b>Benef. e ingresos extraord.</b>   | <b>7.344.513</b>    | <b>7.237.046</b>    |
| <b>Pérdidas y gastos extraord.</b> | <b>51.168.387</b>  | <b>1.385.623</b>   |                                      |                     |                     |
| <b>Ahorro</b>                      |                    |                    | <b>Desahorro</b>                     | <b>(56.831.284)</b> | <b>(17.211.197)</b> |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

Respecto a los gastos, las variaciones más importantes entre el ejercicio 2002 y el ejercicio 2003 corresponden a las cuentas de gastos de personal (incremento del 8%) y de pérdidas y gastos extraordinarios. Las pérdidas y gastos extraordinarios del año 2002 se produjeron por el cambio de criterio en la contabilización de lo siguiente:

- La provisión del pasivo devengado en ejercicios anteriores por el premio de jubilación por un importe de 4.194 m€.
- El efecto extraordinario de 3.956 m€ y 41.160 m€ como consecuencia del cambio en el criterio de periodificación de los precios públicos por servicios académicos y de la periodificación de los ingresos recibidos no aplicados al cierre del ejercicio, respectivamente.

En cuanto a los ingresos, a excepción de las ventas y prestación de servicios, que han aumentado un 18% en el año 2003 respecto al ejercicio precedente, las variaciones del resto de las cuentas han sido insignificantes.

La conciliación entre el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2003 con el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003 se presenta en el siguiente apartado:



### 3.5. CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y EL REMANENTE DE TESORERÍA

A continuación se presenta la conciliación del desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial con el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003:

| Concepto                                                                                          | Ejercicio 2003      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Desahorro de la cuenta del resultado económico-patrimonial</b>                                 | <b>(17.211.197)</b> |
| Adquisiciones y donaciones por altas del inmovilizado                                             | (17.040.598)        |
| Adquisiciones inmovilizado financiero                                                             | (175.253)           |
| Anticipo reintegrable                                                                             | 1.683.150           |
| Préstamos liquidados                                                                              | 6.400.767           |
| Otras subvenciones de capital                                                                     | 6.024.129           |
| Pago Ayuntamiento previsto en contabilidad financiera                                             | (178.546)           |
| Préstamo a Fotònica                                                                               | (683.150)           |
| Importes retrasados al profesorado asociado                                                       | (251.000)           |
| <b>Operaciones presupuestarias no reflejadas en la cuenta del resultado económico-patrimonial</b> | <b>(4.220.501)</b>  |
| Dotación amortización inmovilizado                                                                | 14.736.382          |
| Provisión por depreciación inmovilizado financiero                                                | 115.400             |
| Dotación provisión por insolvencias                                                               | 644.383             |
| Gastos extraordinarios por bajas del inmovilizado                                                 | 58.401              |
| Subvenciones de investigación traspasadas a resultados                                            | (7.051.863)         |
| Subvenciones de capital traspasadas a resultados                                                  | (2.267.637)         |
| Variación provisión pagas y vacaciones                                                            | 570.519             |
| Provisión facturas no contabilizadas                                                              | (127.725)           |
| Provisión transferencias a realizar                                                               | 913.471             |
| Periodificación precios públicos                                                                  | 338.977             |
| Provisión premio de jubilación                                                                    | 438.808             |
| Periodificación ingresos por actividad CTT                                                        | 3.745.746           |
| Ingreso no financiero                                                                             | 195                 |
| <b>Operaciones contables no reflejadas en la liquidación presupuestaria</b>                       | <b>12.115.057</b>   |
| Remanente específico a 31.12.2002                                                                 | 55.439.144          |
| Remanente específico a 31.12.2003                                                                 | (60.109.312)        |
| <b>Variación del remanente</b>                                                                    | <b>(4.670.168)</b>  |
| <b>Remanente genérico del ejercicio</b>                                                           | <b>(13.986.809)</b> |
| Remanente acumulado de ejercicios anteriores                                                      | (12.331.206)        |
| <b>Total remanente genérico acumulado</b>                                                         | <b>(26.318.015)</b> |

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UPC.

### 3.6. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA UPC Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

A continuación se presentan los estados financieros agregados de la Universidad Politécnica de Cataluña y Entidades dependientes a 31 de diciembre de 2003:

#### Balance agregado del grupo UPC del ejercicio 2003

| Activo                                          | 31.12.2003     | Pasivo                                            | 31.12.2003     |
|-------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------|----------------|
| <b>Inmovilizado</b>                             | <b>445.130</b> | <b>Fondos propios</b>                             | <b>77.180</b>  |
| Gastos de establecimiento                       | 90             | Patrimonio                                        | 93.944         |
| Inmovilizado Inmaterial                         | 1.697          | Reservas sociedades agreg. por integración        | (236)          |
| Inmovilizado Material                           | 250.513        | Reservas sociedades puestas en equivalencia       | 86             |
| Deudores Generalidad - préstamos                | 190.682        | Resultado del ejercicio                           | (17.062)       |
| Inversiones financieras permanentes             | 2.148          | Fondo fundac. atribuido a Fundac. Politécnica     | 448            |
| <b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b> | <b>86</b>      | <b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b> | <b>127.183</b> |
|                                                 |                | <b>Provisiones riesgos y gastos</b>               | <b>6.747</b>   |
|                                                 |                | <b>Acreeedores a largo plazo</b>                  | <b>207.410</b> |
|                                                 |                | Deudas con entidades de crédito                   | 191.467        |
|                                                 |                | Otras deudas                                      | 15.388         |
|                                                 |                | Desembolsos pendientes sobre acciones             | 555            |
| <b>Activo circulante</b>                        | <b>78.602</b>  | <b>Acreeedores a corto plazo</b>                  | <b>105.298</b> |
| Existencias                                     | 624            | Deudas con entidades de crédito                   | 598            |
| Deudores                                        | 56.994         | Acreeedores                                       | 42.643         |
| Inversiones financieras temporales              | 2.567          | Provisiones riesgos y gastos a corto plazo        | 78             |
| Tesorería                                       | 17.895         | Ajustes periodificación                           | 61.979         |
| Ajustes periodificación                         | 522            |                                                   |                |
| <b>Total activo</b>                             | <b>523.818</b> | <b>Total pasivo</b>                               | <b>523.818</b> |

#### Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado del grupo UPC del ejercicio 2003

| Gastos                                                                                      | 31.12.2003     | Ingresos                                     | 31.12.2003     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------|----------------|
| <b>Aprovisionamientos</b>                                                                   | <b>3.896</b>   | <b>Ventas y prestación de servicios</b>      | <b>32.424</b>  |
| <b>Gastos de gestión ordinaria, funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b> | <b>231.697</b> | <b>Ingresos de gestión ordinaria</b>         | <b>37.207</b>  |
| Gastos de personal                                                                          | 159.768        | Precios públicos por prestación de servicios | 37.207         |
| Dotación amortizaciones inmovilizado                                                        | 16.284         | <b>Otros ingresos de gestión ordinaria</b>   | <b>5.281</b>   |
| Variación provisiones de tráfico                                                            | 709            | Otros ingresos de gestión                    | 4.588          |
| Otros gastos de explotación                                                                 | 49.065         | Ingresos financieros y asimilados            | 688            |
| Gastos financieros y asimilados                                                             | 5.800          | Diferencias positivas de cambio              | 5              |
| Diferencias negativas de cambio                                                             | 71             |                                              |                |
| <b>Transferencias y subvenciones</b>                                                        | <b>5.384</b>   | <b>Transferencias y subvenciones</b>         | <b>143.273</b> |
| <b>Pérdidas y gastos extraordinarios</b>                                                    | <b>1.674</b>   | <b>Beneficios e ingresos extraordinarios</b> | <b>7.581</b>   |
| <b>Impuesto sobre sociedades</b>                                                            | <b>14</b>      |                                              |                |
| <b>Resultado atribuible a sociedades en equivalencia</b>                                    | <b>163</b>     |                                              |                |
|                                                                                             |                | <b>Desahorro agregado</b>                    | <b>17.062</b>  |
| <b>Ahorro</b>                                                                               |                | <b>Desahorro atribuible a la UPC</b>         | <b>17.062</b>  |

Importes expresados en miles de euros.

Fuente: Estados financieros agregados del Grupo UPC.

### 3.7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La UPC cuenta con una unidad de contratación que gestiona de forma centralizada todos los contratos de la Universidad. A la vez, cuenta también con la prestación de una asistencia técnica para el asesoramiento y el apoyo técnico en la gestión del programa de inversiones de la Universidad realizada por la Sociedad RQP Arquitectura, SL (RQP). Dicha Sociedad fue contratada por la Universidad por el procedimiento de adjudicación abierto mediante concurso, por resolución del rector de la UPC de 21 de enero de 2002, siendo RQP la única empresa que se presentó al concurso dentro del plazo legalmente establecido. Cabe poner de manifiesto que RQP también fue la empresa adjudicataria por procedimiento negociado sin publicidad para realizar dicho servicio, de acuerdo con el contrato firmado el 1 de abril de 1996 y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2001. El contrato firmado con RQP el 7 de febrero de 2002 se ha prorrogado hasta febrero de 2004.

La Universidad ha elaborado un manual de contratación administrativa con varios esquemas y modelos para facilitar y mejorar su aplicación. El detalle, por naturaleza, de los contratos licitados en el ejercicio 2003, así como los procedimientos y formas de adjudicación, se presenta a continuación:

| Tipo de contrato                    | Número | Importe |
|-------------------------------------|--------|---------|
| Obras                               | 19     | 8.880   |
| Suministros                         | 76     | 3.322   |
| Consultoría, asistencia y servicios | 37     | 2.783   |
| Total                               | 132    | 14.985  |

Importes en miles de euros.

Fuente: Unidad de Contratación Administrativa de la Universidad.

Los procedimientos y formas de adjudicación utilizados han sido los siguientes:

| Procedimiento/Formas | Concurso |         | Negociado |         | Total  |         |
|----------------------|----------|---------|-----------|---------|--------|---------|
|                      | Número   | Importe | Número    | Importe | Número | Importe |
| Abierto              | 38       | 11.249  | 0         | 0       | 38     | 11.249  |
| Negociado            | 0        | 0       | 94        | 3.736   | 94     | 3.736   |
| Total                | 38       | 11.249  | 94        | 3.736   | 132    | 14.985  |

Importes en miles de euros.

Fuente: Unidad de Contratación Administrativa de la Universidad.

Seguidamente analizamos el cumplimiento de la legalidad en la contratación de obras, suministros y asistencia técnica y servicios.

#### Contratos de obra

De los contratos de obras se han analizado un total de dieciséis expedientes de los diecinueve licitados en el ejercicio 2003 por un importe total de 7.991 m€, que representa una cobertura del 89% del importe de estos contratos. De los dieciséis expedientes analizados, tres se han tramitado por el procedimiento de concurso abierto, seis por el procedimiento de concurso abierto con tra-

mitación urgente y siete por el procedimiento negociado sin publicidad (por motivos de su importe).

En el análisis de los siete expedientes tramitados por el procedimiento negociado, se observa que cuatro de ellos se deberían haber convertido en dos expedientes y tramitado por el sistema de concurso abierto. En los expedientes relativos a las obras de adecuación de los aularios del Campus Norte adjudicadas a Camí Fondo, SL por 58.925 € y a Construcciones Pérez Villora, SA por 58.882 €, todos los trámites de la contratación coinciden y se piden ofertas a los mismos proveedores en las mismas fechas. Por otra parte, en las obras de instalación de redes locales en la UPC, se adjudicaron dos contratos por el mismo importe de 59.999 €, a Necso Entrecanales Cubiertas, SA. En estos expedientes, coinciden todos los trámites de la contratación. Por lo tanto, consideramos que dichos expedientes son fraccionamientos.

En cuanto al análisis de los seis expedientes tramitados por el procedimiento de concurso abierto con tramitación urgente, en dos expedientes el motivo de la urgencia era el calendario de ejecución de plazos que imponen los fondos FEDER. Según los responsables técnicos de las obras, diferentes situaciones comportan una dilación en el tiempo que, a fin de encajar con el calendario de ejecución que impone el FEDER, requiere la utilización de la tramitación urgente. En los otros cuatro expedientes, a excepción de un caso en que la urgencia es debida a problemas de humedad y entradas de agua en la estructura, el motivo de la urgencia, según los informes del responsable técnico de la sociedad RQP, es la necesidad de que la obra esté terminada en el plazo previsto. Sin embargo, estas obras se han cerrado con un retraso, sobre el plazo de seis meses previsto para la ejecución de la obra, de entre cuatro y seis meses.

Cabe destacar el uso de la tramitación urgente en la contratación de obras, en la medida que de nueve expedientes analizados de contratación de obras por el procedimiento de concurso abierto, seis se han tramitado de forma urgente y sólo tres de forma ordinaria. Recomendamos a la Universidad que la tramitación urgente sea utilizada en aquellos casos realmente excepcionales de acuerdo con la normativa, sin que se haga un uso abusivo. Con una mejor planificación se podría haber evitado la tramitación urgente en todos los casos analizados, a excepción del caso que presentaba problemas de humedades y entradas de agua en la estructura, que sin duda alguna requería una actuación inmediata.

### **Contratos de suministros**

De los contratos de suministros, se han analizado catorce expedientes por un importe total de 1.423 m€, que representa el 19% de los expedientes y el 43% del importe licitado en el ejercicio 2003 por este tipo de contrato. De estos catorce expedientes analizados, siete han seguido el procedimiento de concurso abierto y siete el procedimiento negociado sin publicidad (cinco expedientes por

la especificidad técnica del producto y dos por su importe). Estos dos últimos expedientes se deberían haber tramitado por el sistema de concurso abierto, ya que los dos son suministros de equipos informáticos (aunque en dos escuelas diferentes) sólo se llevan una semana de diferencia, se solicitaron las tres ofertas a los mismos proveedores y se adjudicaron a la misma empresa Inforgest Informàtica, SL por 29.9321 € y 25.945 €. Por lo tanto, consideramos que dichos expedientes son fraccionamientos de contrato.

### **Contratos de asistencia técnica y servicios**

Con respecto a los contratos de asistencia técnica y servicios, se ha analizado un importe de 2.023 m€ (que representa una cobertura total del 73% del importe de estos contratos) y un total de nueve expedientes (que representa un 24% de cobertura). De los nueve expedientes analizados, cuatro lo han sido por el procedimiento de concurso abierto y cinco por el procedimiento negociado sin publicidad. Estos últimos, por razones técnicas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos del proyecto, se acogen al artículo 210.b) de la Ley de contratos de las administraciones públicas (LCAP). La fiscalización de los nueve expedientes analizados ha resultado satisfactoria.

### **Aplicación de la normativa de contratación por parte de PMT, SL i UPCNET, SL**

Como ya se ha dicho en el apartado 2.5.1 de este informe, la Universidad tiene un dominio de estas sociedades (PMT, SL y UPCNET, SL) y un elevado nivel de colaboración. Por este motivo pasamos seguidamente a analizar el procedimiento de contratación utilizado por estas dos sociedades.

Diversas sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) contra España han declarado la incorrecta adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias en materia de contratación. En este caso, el principio de primacía del derecho comunitario obliga a interpretar la Ley de conformidad con las directivas y jurisprudencia del TJCE.

El elemento fundamental para el derecho comunitario en materia de contratación es la determinación de si la entidad contratante es o no poder adjudicador. Para ser poder adjudicador se deben cumplir tres requisitos: satisfacer necesidades de interés general que no tengan un carácter mercantil exclusivo; tener personalidad jurídica propia, aplicando un criterio funcional, a resultas del cual es indiferente que se trate de una forma jurídica pública o privada, y que el control, por vía financiera o de cualquier otra forma, sea de la administración pública.

De la aplicación de los tres criterios a las mencionadas sociedades, resulta que éstas tienen el carácter de poder adjudicador.

Por lo tanto, las dos Sociedades, en los contratos que superen el umbral comunitario (5.923 m€ para obras y 236 m€ para cualquier otro tipo de contrato) deben aplicar las previsiones de la LCAP relativas a capacidad del contratista, procedimientos y criterios de adjudicación y notificación y comunicación incluidos en la LCAP. Para el resto de contratos se deberían aplicar los principios de concurrencia y transparencia.

Los expedientes de contratación gestionados por PMT, SL, hasta el 31 de diciembre de 2004, referentes a la Escuela Superior de Agricultura de Castelldefels y al Edificio de servicios de Castelldefels, suman un importe total de 12.151 m€ y 7.063 m€ IVA incluido, respectivamente. A parte de estos expedientes de obra, también se ha revisado el contrato de asesoramiento y apoyo técnico en la gestión del programa de inversiones del Parque Mediterráneo de la Tecnología de Castelldefels firmado entre PMT, SL y RQP Arquitectura, SL, el 3 de septiembre de 2001 por un plazo de dos años, prorrogado con posterioridad hasta el 31 de diciembre de 2004.

En cuanto a los expedientes de contratación gestionados por UPCNET, SL durante el ejercicio 2003, éstos suman un importe total de 1.649 m€. De la revisión de los expedientes de contratación de PMT, SL y de UPCNET, SL que totalizan los importes anteriormente mencionados, conviene hacer las siguientes observaciones:

- PMT, SL adjudicó el asesoramiento y apoyo técnico en la gestión del programa de inversiones del Parque Mediterráneo de la Tecnología de Castelldefels a la empresa RQP Arquitectura, SL de forma directa, sin publicidad ni concurrencia.
- PMT, SL adjudicó durante los años 2002 y 2003 la obra civil referente a la Escuela de Agricultura de Castelldefels en cuatro contratos, por un importe total de 7.338 m€ (IVA no incluido) a la misma empresa llamada Ferrovial Agroman, SA. Si bien ninguno de los cuatro contratos supera el umbral comunitario (5.923 m€ para obras), sí que superan en su conjunto este importe. Por lo tanto, la contratación de esta obra se debería haber hecho aplicando las previsiones de la LCAP relativas a la capacidad del contratista, los procedimientos y criterios de adjudicación y la notificación y comunicación incluidos en la LCAP, en lugar de aplicar solamente los principios de publicidad y concurrencia.
- PMT, SL adjudicó durante los años 2002 y 2004 la obra civil referente al Edificio de servicios de Castelldefels en cuatro contratos, por un importe total de 6.089 m€ (IVA no incluido). La misma empresa, llamada Serveis, Obres i Manteniment, SL ha llevado a cabo las cuatro obras. Si bien ninguno de los cuatro contratos supera el umbral comunitario (5.923 m€ para obras), sí que superan en su conjunto este importe. Por lo tanto la contratación de esta obra se debería haber hecho como ya se ha dicho en el apartado anterior.

- Dos expedientes de contratación de obra de los catorce analizados de PMT, SL, no contienen el informe de valoración de las empresas concursantes y, en cuanto al resto de expedientes analizados, las valoraciones no han sido suficientemente argumentadas, por lo que no podemos saber si la empresa ganadora fue la que obtuvo la mejor puntuación, es decir, una correcta concurrencia competitiva. Los informes de valoración de las empresas concursantes, así como las propuestas de adjudicación, los realiza la sociedad RQP Arquitectura, SL. Sería recomendable constituir una Mesa de Contratación para que lleve a cabo las valoraciones y propuestas de adjudicación.
- UPCNET, SL no aplica la normativa de contratación para aquellos importes comprendidos entre 12.020 y 30.050 €. Se recomienda la aplicación de dicha normativa.
- En cuatro de los nueve expedientes de contratación analizados de UPCNET, SL, sólo se ha visto la oferta de la empresa adjudicataria del contrato. No se ha visto ningún informe que deje constancia de este hecho, por lo que no se ha podido verificar si realmente sólo se presentó una oferta. En estos casos se recomienda dejar constancia de ello en el expediente.

## **4. GESTIÓN**

### **4.1. DOCENCIA**

#### **4.1.1. Ámbito estratégico**

El contrato-programa entre la UPC y la Generalidad de Cataluña para el periodo 2002-2005 incluye dos objetivos relacionados con la docencia:

- Incorporar a la UPC estudiantes motivados y capacitados para formarse en las titulaciones que imparte mediante el despliegue de programas específicos de orientación, información y acogida, el acercamiento recíproco con otros niveles de enseñanza, el desarrollo de un abanico amplio y diversificado de posibilidades formativas que se adecue a los diferentes perfiles y con una oferta que satisfaga las necesidades y demandas sociales.
- Mejorar la formación que reciben los estudiantes mediante la introducción de las reformas académicas necesarias, centrando la acción docente en el aprendizaje, potenciando el desarrollo de habilidades y competencias para su desarrollo personal y profesional, en su contacto con el mundo profesional y empresarial, el diseño de trayectos curriculares y cargas lectivas adecuadas, la mejora continua y la innovación en los contenidos y métodos usados en el proceso formativo, de manera que se pueda dar una mejora del rendimiento

académico, una progresión más adecuada de los estudiantes en su formación y una mejor cualificación profesional de los titulados.

En el documento Líneas estratégicas y plan de actuación 2003-2006, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 30 de enero de 2003, se definen, entre otras actuaciones, las referentes al Área de Docencia, que se describen a continuación:

- Adecuar la estructura de los estudios a las directrices del espacio europeo de educación superior.
- Estructurar y actualizar la formación inicial en el marco de la formación a lo largo de la vida.
- Compatibilizar la oferta estructural de estudios con una oferta de formación continua flexible y alternativa orientada a la capacitación y promoción profesional.
- Elaborar un plan global de ordenación académica para completar y diversificar la oferta de titulaciones de primer y segundo nivel y, al mismo tiempo, planificar y potenciar la docencia semipresencial.
- Potenciar la transversalidad como un elemento flexibilizador y optimizador de la programación y la multidisciplinariedad como factor de excelencia.
- Incorporar a la UPC estudiantes informados, motivados y capacitados.
- Mejorar la formación que reciben los estudiantes centrando la acción docente en el aprendizaje.
- Potenciar el papel del profesor dotándolo de los medios y las infraestructuras necesarias para la docencia presencial y no presencial.
- Intensificar la internacionalización de la formación académica de los estudiantes.

#### **4.1.2. Oferta académica y acceso**

Las plazas ofertadas, la demanda en primera opción y los alumnos nuevos matriculados en títulos homologados y centros integrados de la Universidad Politécnica de Cataluña durante los últimos cursos han sido los siguientes:



## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 17/2005

| Plazas ofertadas en titulaciones homologadas y centros integrados                     | 2001-2002    | 2002-2003    | 2003-2004    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Primer ciclo                                                                          | 3.020        | 2.965        | 2.935        |
| Primer y segundo ciclo                                                                | 2.405        | 2.405        | 2.405        |
| Segundo ciclo                                                                         | 875          | 900          | 1.015        |
| <b>Total (1)</b>                                                                      | <b>6.300</b> | <b>6.270</b> | <b>6.355</b> |
| Plazas demandadas en primera opción, en titulaciones homologadas y centros integrados |              |              |              |
| Primer ciclo                                                                          | 2.948        | 2.908        | 3.024        |
| Primer y segundo ciclo                                                                | 3.219        | 3.040        | 3.215        |
| Segundo ciclo                                                                         | 1.697        | 1.663        | 1.867        |
| <b>Total (2)</b>                                                                      | <b>7.864</b> | <b>7.611</b> | <b>8.106</b> |
| <b>Porcentaje de cobertura en primera opción (1/2)</b>                                | <b>80%</b>   | <b>82%</b>   | <b>78%</b>   |
| Alumnos nuevos matriculados en titulaciones homologadas y centros integrados          |              |              |              |
| Primer ciclo                                                                          | 2.409        | 2.823        | 2.804        |
| Primer y segundo ciclo                                                                | 2.037        | 2.404        | 2.133        |
| Segundo ciclo                                                                         | 657          | 903          | 893          |
| <b>Total (3)</b>                                                                      | <b>5.103</b> | <b>6.130</b> | <b>5.830</b> |
| <b>Porcentaje de cobertura alumnos nuevos (3/1)</b>                                   | <b>81%</b>   | <b>98%</b>   | <b>92%</b>   |

Fuente: Datos facilitados por el Área Técnica en Docencia de la UPC, salvo los porcentajes de cobertura.

En el cuadro anterior se puede observar cómo las plazas ofertadas se mantienen similares entre el curso 2001-2002 y 2003-2004, mientras que las plazas solicitadas en primera opción se han incrementado en el mismo periodo, lo cual ha conllevado una disminución del porcentaje de cobertura del 80% al 78%. Los alumnos nuevos matriculados respecto a las plazas ofertadas representan un porcentaje de cobertura que va del 81% al 98%.

A nivel de titulaciones, a continuación se presentan aquellas titulaciones que tienen un número de plazas ofertadas muy superior a las demandadas en primera opción y, por el contrario, aquellas titulaciones con un número de plazas ofertadas muy inferior a las demandadas en primera opción:

| Centro | Títulos homologados                                         | Plazas ofertadas |       |       | Alumnos nuevos matriculados |       |       | Demanda en la primera opción |       |       |
|--------|-------------------------------------------------------------|------------------|-------|-------|-----------------------------|-------|-------|------------------------------|-------|-------|
|        |                                                             | 01/02            | 02/03 | 03/04 | 01/02                       | 02/03 | 03/04 | 01/02                        | 02/03 | 03/04 |
|        | Oferta superior a demanda                                   |                  |       |       |                             |       |       |                              |       |       |
| EUITIT | Ingeniería Técnica Industrial Textil                        | 40               | 40    | 40    | 33                          | 19    | 29    | 23                           | 8     | 12    |
| EPSIVG | Ingeniería Técnica Industrial en Química Industrial         | 75               | 60    | 60    | 42                          | 35    | 32    | 23                           | 14    | 12    |
| FNB    | Licenciatura de Máquinas Navales                            | 20               | 20    | 20    | 6                           | 10    | 5     | 7                            | 13    | 9     |
|        | Oferta inferior a demanda                                   |                  |       |       |                             |       |       |                              |       |       |
| FME    | Ingeniería Industrial                                       | 80               | 80    | 80    | 35                          | 84    | 87    | 176                          | 222   | 217   |
| EPSC   | Ingeniería de Telecomunicación                              | 50               | 50    | 50    | 24                          | 52    | 49    | 161                          | 152   | 134   |
| ETSAB  | Arquitectura                                                | 380              | 380   | 380   | 335                         | 386   | 383   | 680                          | 802   | 842   |
| ETSIIT | Ingeniería de Organización Industrial                       | 160              | 160   | 180   | 167                         | 170   | 183   | 469                          | 411   | 531   |
| EUETIT | Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones en Sonido e Imagen | 80               | 80    | 80    | 79                          | 80    | 81    | 185                          | 174   | 180   |

Fuente: Datos facilitados por el Área Técnica en Docencia de la UPC.

Abreviaturas: EUITIT: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa.  
 EPSIVG: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú.  
 FNB: Facultad de Náutica de Barcelona.  
 FME: Facultad de Matemáticas y Estadística.  
 EPSC: Escuela Politécnica Superior de Castelldefels.  
 ETSAB: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.  
 ETSIIT: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrassa.

Del cuadro anterior se pueden extraer las siguientes observaciones:

- La Ingeniería Técnica Industrial Textil mantiene el número de plazas ofertadas mientras que la demanda en primera opción ha disminuido en un 48% respecto al curso 2001-2002. Las cuarenta plazas ofertadas se han mantenido en los últimos cursos, mientras que la demanda en primera opción, en el último curso, ha sido de doce plazas. No obstante, el número de alumnos nuevos matriculados en el último curso ha sido de veintinueve.
- La Ingeniería Técnica Industrial en Química Industrial ha reducido el número de plazas ofertadas en un 20% con relación al curso 2001-2002, mientras que la demanda en primera opción ha bajado un 48%. De las sesenta plazas ofertadas el curso pasado, se han solicitado en primera opción doce plazas y los alumnos nuevos matriculados han sido treinta y dos.
- La Licenciatura de Máquinas Navales mantiene una oferta de plazas (veinte plazas) superior a la demanda en primera opción (nueve plazas) del curso pasado y al número de alumnos nuevos matriculados (cinco alumnos).
- Hay un grupo de titulaciones que tienen una demanda en primera opción muy superior a las plazas ofertadas.

El número de titulaciones homologadas de primer ciclo, de primer y segundo ciclo y de segundo ciclo en centros integrados ha sido de 24, 8 y 7, respectivamente. Las nuevas titulaciones homologadas creadas en centros integrados en los tres últimos cursos, así como las plazas ofertadas, los alumnos nuevos matriculados y la demanda en primera opción han sido las siguientes:

| Centro | Títulos homologados                                                | Plazas ofertadas |       |       | Alumnos nuevos matriculados |       |       | Demanda en 1ª opción |       |       |
|--------|--------------------------------------------------------------------|------------------|-------|-------|-----------------------------|-------|-------|----------------------|-------|-------|
|        |                                                                    | 01/02            | 02/03 | 03/04 | 01/02                       | 02/03 | 03/04 | 01/02                | 02/03 | 03/04 |
| EPSC   | Ing. Técn. Aeronáutica-Aeronavegación                              | 0                | 80    | 80    | 0                           | 80    | 81    | 0                    | 244   | 236   |
| EUITIT | Ing. Técn. de Elec. en Sonido e Imagen                             | 80               | 80    | 80    | 79                          | 80    | 81    | 185                  | 174   | 180   |
| EPSC   | Ing. de Telecomunicación                                           | 50               | 50    | 50    | 24                          | 52    | 49    | 161                  | 152   | 134   |
| EUPB   | Ing. de Organización Industrial, Orientación a la Edificación      | 0                | 0     | 50    | 0                           | 0     | 49    | 0                    | 0     | 78    |
| EUPVG  | Ing. en Automática y Electrónica Industrial, modalidad Alternancia | 0                | 0     | 45    | 0                           | 0     | 47    | 0                    | 0     | 78    |

Fuente: Datos facilitados por el Área Técnica en Docencia de la UPC.

Abreviaturas: EPSC: Escuela Politécnica Superior de Castelldefels.

EUITIT: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa.

EUPB: Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona.

EUPVG: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú.

En el cuadro anterior se puede ver como las plazas solicitadas en primera opción de estas nuevas titulaciones son muy superiores a las plazas ofertadas, lo cual se puede considerar una medida del éxito. Según los datos facilitados por el Área Técnica en Docencia de la Universidad, en los últimos años no se han suprimido titulaciones.

#### 4.1.3. Estudiantes

La evolución del número de estudiantes matriculados, así como del número de estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo, por titulaciones homologadas y centros integrados, durante los últimos cursos, ha sido la siguiente:

| Estudiantes matriculados por titulaciones homologadas y centros integrados                                          | 2001-2002     | 2002-2003     | 2003-2004     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Primer ciclo                                                                                                        | 11.442        | 11.394        | 11.659        |
| Primer y segundo ciclo                                                                                              | 15.089        | 15.007        | 14.993        |
| Segundo ciclo                                                                                                       | 1.264         | 1.498         | 1.710         |
| <b>Total</b>                                                                                                        | <b>27.795</b> | <b>27.899</b> | <b>28.362</b> |
|                                                                                                                     |               |               |               |
| Estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo (ETC) por titulaciones homologadas y centros integrados (1) |               |               |               |
| Primer ciclo                                                                                                        | 7.962         | 8.025         | 7.865         |
| Primer y segundo ciclo                                                                                              | 11.195        | 11.429        | 11.243        |
| Segundo ciclo                                                                                                       | 765           | 870           | 950           |
| <b>Total</b>                                                                                                        | <b>19.922</b> | <b>20.324</b> | <b>20.058</b> |
|                                                                                                                     |               |               |               |
| <b>ETC/Estudiantes matriculados</b>                                                                                 | <b>0,72</b>   | <b>0,73</b>   | <b>0,71</b>   |

Fuente: Datos facilitados por el Área Técnica en Docencia de la UPC.

- (1) Se calcula a partir del número total de créditos matriculados dividido por la media de créditos que debe cursar un estudiante cada año para finalizar sus estudios en el tiempo mínimo previsto, de acuerdo con el criterio establecido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña.

Se puede observar cómo el número de estudiantes matriculados ha ido en aumento en los últimos cursos, principalmente por el aumento de estudiantes de segundo ciclo. La relación entre el número de estudiantes matriculados a tiempo completo y el número de estudiantes matriculados se mantiene estable en los últimos cursos.

La evolución del número de estudiantes matriculados por titulaciones propias y centros integrados durante los últimos cursos ha sido la siguiente:

| Estudiantes matriculados por titulaciones propias y centros integrados | 2001-2002  | 2002-2003  | 2003-2004  |
|------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| Segundo ciclo                                                          | 175        | 171        | 249        |
| <b>Total</b>                                                           | <b>175</b> | <b>171</b> | <b>249</b> |

Fuente: Datos facilitados por el Área Técnica en Docencia de la UPC.

En el cuadro anterior se puede apreciar un incremento considerable en el número total de estudiantes matriculados por titulaciones propias en el curso 2003-2004.

#### 4.1.4. Créditos matriculados

La evolución del número de créditos matriculados por titulaciones homologadas y centros integrados durante los últimos cursos ha sido la siguiente:

| Créditos matriculados por titulaciones homologadas y centros integrados | 2001-2002        | 2002-2003        | 2003-2004        |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Primer ciclo                                                            | 599.486          | 572.673          | 558.988          |
| Primer y segundo ciclo                                                  | 823.527          | 839.893          | 826.413          |
| Segundo ciclo                                                           | 56.361           | 65.240           | 70.892           |
| <b>Total</b>                                                            | <b>1.479.374</b> | <b>1.477.806</b> | <b>1.456.293</b> |

Fuente: Datos facilitados por el Área Técnica en Docencia de la UPC.

Nota: No incluye los créditos convalidados, adaptados ni reconocidos.

Los créditos matriculados totales han disminuido ligeramente en los últimos cursos; en cambio, los estudiantes matriculados han aumentado. Esto implica que los créditos totales matriculados por alumno han disminuido en los últimos cursos, como se puede observar en el cuadro siguiente.

El número de créditos por alumno matriculado, por titulaciones homologadas y centros integrados de los cursos 2001-2002 a 2003-2004 ha sido el siguiente:

| Créditos por alumno matriculado por titulaciones homologadas y centros integrados | 2001-2002    | 2002-2003    | 2003-2004    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Primer ciclo                                                                      | 52,39        | 50,26        | 47,94        |
| Primer y segundo ciclo                                                            | 54,58        | 55,97        | 55,12        |
| Segundo ciclo                                                                     | 44,59        | 43,55        | 41,46        |
| <b>Total</b>                                                                      | <b>53,22</b> | <b>52,97</b> | <b>51,35</b> |

Fuente: Elaboración propia.

La carga teórica de créditos por curso para la obtención del título en el plazo previsto es, de promedio, igual o superior a 60 créditos por año. Los estudios de 1º ciclo tienen una carga académica que no puede ser inferior a 180 créditos, repartidos en tres años académicos. Los estudios de 1º y 2º ciclo tienen una carga lectiva no inferior a 300 créditos, repartidos en cuatro y cinco años. En el 2º ciclo, la carga lectiva no puede ser inferior a 120 créditos con una duración de dos años.

Las titulaciones con más créditos matriculados son arquitectura, arquitectura técnica, ingeniería industrial, ingeniería de telecomunicaciones e ingeniería informática.

La proporción de los créditos matriculados por grado de repetición en centros integrados y titulaciones homologadas, en los últimos cursos y tomando como base el total de créditos, ha sido la siguiente:

| Evolución de los créditos matriculados por titulaciones homologadas y centros integrados | Créditos totales | Créditos matriculados 1ª vez | Créditos matriculados 2ª vez | Créditos matriculados 3ª vez | Créditos matriculados 4ª vez |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 2001-2002                                                                                | 100              | 76                           | 18                           | 4                            | 2                            |
| 2002-2003                                                                                | 100              | 78                           | 16                           | 4                            | 2                            |
| 2003-2004                                                                                | 100              | 77                           | 17                           | 4                            | 2                            |

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

Nota: Créditos totales en base 100.

El grado de repetición es similar en los últimos cursos académicos, de forma que de cada 100 créditos matriculados, una media de 77 corresponden a créditos matriculados por primera vez, 17 por segunda vez, 4 por tercera vez y 2 por cuarta vez.

#### 4.1.5. Titulados, periodo medio de permanencia de los titulados e índice de abandono

Se entiende por titulados los alumnos que han superado el 100% de los créditos necesarios para la obtención del título correspondiente. El periodo de permanencia corresponde a los años transcurridos para obtener el título y el índice de abandono, al porcentaje de alumnos que se matriculan en el curso inicial de la titulación y que dejan los estudios de manera definitiva, ya sea por la normativa de permanencia o voluntariamente.

De este modo, la evolución del número de titulados de los diferentes ciclos por titulaciones homologadas y centros integrados en los últimos cursos ha sido la siguiente:

| Alumnos titulados      | 2001-2002    | 2002-2003    | 2003-2004    |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Primer ciclo           | 2.059        | 1.592        | 1.748        |
| Primer y segundo ciclo | 2.370        | 1.716        | 1.696        |
| Segundo ciclo          | 203          | 204          | 192          |
| <b>Total</b>           | <b>4.632</b> | <b>3.512</b> | <b>3.636</b> |

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

El número de alumnos titulados ha disminuido en los dos últimos cursos respecto al curso 2001-2002, excepto los alumnos de segundo ciclo, cuya cifra ha aumentado. La disminución del primer ciclo se debe a que en el curso 2001-2002 hubo muchos titulados en arquitectura técnica (Plan 1989) y en ingeniería técnica industrial (Plan 1972), como resultado de las medidas adoptadas por la Universidad sobre la permanencia de los estudiantes y la reforma de los planes de estudio. Estas titulaciones no han tenido alumnos titulados en los dos últimos cursos. Por lo que se refiere al primer y segundo ciclo, reproducimos la explicación anterior, para las titulaciones de ingeniería industrial (Plan 1964) y de ingeniería de caminos, canales y puertos (Plan 1978).

El periodo medio de permanencia de los últimos cursos, así como el índice de abandono, se detallan a continuación:

| Periodo medio de permanencia | 2000-2001   | 2001-2002   | 2002-2003   | Índice de abandono |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|
| Primer ciclo                 | 6,86        | 7,37        | 5,17        | 32,65%             |
| Primer y segundo ciclo       | 8,23        | 9,34        | 8,07        | 30,78%             |
| Segundo ciclo                | 3,62        | 3,77        | 3,72        | 14,31%             |
| <b>Total</b>                 | <b>6,23</b> | <b>6,82</b> | <b>5,65</b> | <b>25,91%</b>      |

Fuente: Datos facilitados por el Área Técnica en Docencia de la UPC.

Los periodos medios de permanencia son superiores a los teóricos en todos los ciclos, ya que, como se ha mencionado, son de tres años para el primer ciclo, de cuatro o cinco años para el primer y segundo ciclo, y de dos años para el segundo ciclo. En el cuadro anterior se puede observar una disminución del periodo de permanencia en el último curso, en 1º ciclo y en 1º y 2º ciclo. Esta disminución se explica porque en el último curso la mayoría de las titulaciones con planes de estudio antiguos, con unos periodos de permanencia altísimos, ya no han tenido titulados.

Por lo que se refiere al índice de abandono, destaca el segundo ciclo con un índice de abandono muy inferior al resto de ciclos.

La evolución del porcentaje de titulados en N y N+1, siendo N la duración teórica de los estudios, en los últimos cursos, es la siguiente:

| Curso académico | N    | N + 1 |
|-----------------|------|-------|
| 2000/01         | 5,8% | 21,1% |
| 2001/02         | 5,1% | 18,9% |
| 2002/03         | 8,2% | 24,2% |
| 2003/04         | 7,8% | 27,3% |

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

En el cuadro anterior se observa cómo el porcentaje de titulados en los años de duración teórica de los estudios (N) es muy bajo, con un incremento inapreciable en los últimos cursos. El porcentaje de titulados en el año N+1 ha aumentado en los últimos cursos.

#### 4.1.6. Profesorado

A partir de la información por departamentos facilitada por la Universidad, hemos obtenido la información agregada de la evolución del número de profesores por categorías, del número de profesores equivalentes a tiempo completo y del número de PAS vinculado a los diferentes departamentos de la Universidad, por cursos, que se presenta a continuación:

| Personal docente e investigador (PDI)               | 2001-2002    | 2002-2003    | 2003-2004    |
|-----------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Catedráticos de universidad                         | 218          | 253          | 251          |
| Catedráticos de escuela universitaria               | 124          | 128          | 128          |
| Titulares de universidad y de escuela universitaria | 1.129        | 1.128        | 1.099        |
| Otros                                               | 1.219        | 1.264        | 1.326        |
| <b>Total PDI</b>                                    | <b>2.690</b> | <b>2.773</b> | <b>2.804</b> |
| <b>PDI a tiempo completo (1)</b>                    | <b>2.178</b> | <b>2.225</b> | <b>2.322</b> |
| <b>PAS (2)</b>                                      | <b>504</b>   | <b>547</b>   | <b>526</b>   |

Fuente: Datos facilitados por el Gabinete Técnico de Planificación, Evaluación y Estudios de la UPC.

Notas: (1) La equivalencia a tiempo completo se calcula dividiendo el número de horas de docencia de una titulación por 240 (el número de horas de docencia del profesorado a tiempo completo).

(2) PAS vinculado a los departamentos de la Universidad.

Tanto el número total de personal docente e investigador, como el personal de administración y servicios vinculado a los departamentos, ha aumentado en los últimos años.

La evolución de las horas de docencia impartidas, los créditos ofertados y las asignaturas ofertadas, por curso, es la siguiente:

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 17/2005

| <b>Horas de docencia impartidas</b>        | <b>2001-2002</b> | <b>2002-2003</b> | <b>2003-2004</b> |
|--------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Horas de docencia impartidas 1º y 2º ciclo | 420.236          | 417.188          | 413.242          |
| Horas de docencia impartidas doctorado     | 15.648           | 15.096           | 20.174           |
| <b>Total</b>                               | <b>435.884</b>   | <b>432.284</b>   | <b>433.416</b>   |
| <b>Créditos ofertados</b>                  |                  |                  |                  |
| Créditos ofertados 1º y 2º ciclo           | 45.436           | 45.794           | 51.188           |
| Créditos ofertados doctorado               | 1.593            | 1.976            | 2.306            |
| <b>Total</b>                               | <b>47.029</b>    | <b>47.770</b>    | <b>53.494</b>    |
| <b>Asignaturas ofertadas</b>               |                  |                  |                  |
| Asignaturas ofertadas 1º y 2º ciclo        | 3.784            | 3.801            | 3.943            |
| Asignaturas ofertadas doctorado            | 478              | 565              | 656              |
| <b>Total</b>                               | <b>4.262</b>     | <b>4.366</b>     | <b>4.599</b>     |

Fuente: Datos facilitados por el Gabinete Técnico de Planificación, Evaluación y Estudios de la UPC.

A partir de las tablas anteriores, se han obtenido las ratios que se presentan a continuación:

|                                                                                                | <b>2001-2002</b> | <b>2002-2003</b> | <b>2003-2004</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Horas de docencia impartidas/PDI a tiempo completo                                             | 200,15           | 194,33           | 186,70           |
| Horas de docencia impartidas/Semana                                                            | 6,67             | 6,48             | 6,22             |
| Créditos ofertados/PDI a tiempo completo                                                       | 21,60            | 21,47            | 23,04            |
| Créditos matriculados/PDI a tiempo completo                                                    | 662,65           | 625,45           | 596,16           |
| Estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo de 1º y 2º ciclo/PDI a tiempo completo | 9,15             | 9,13             | 8,64             |
| PAS/PDI a tiempo completo                                                                      | 0,23             | 0,25             | 0,23             |

Fuente: Datos facilitados por el Gabinete Técnico de Planificación, Evaluación y Estudios de la UPC.

Las horas de docencia anuales a impartir son 240 horas (8 horas lectivas durante 30 semanas), equivalentes a 24 créditos. A partir de los datos facilitados por la UPC, a nivel de departamentos, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- El número medio de horas anuales de docencia impartidas es de 194, por debajo de las 240 horas que se considera que debe impartir normalmente un profesor a tiempo completo.
- A nivel de departamentos, la distribución del número de horas de docencia impartidas por semana por profesores a tiempo completo ha sido la siguiente:

| <b>Horas/semana</b> | <b>Número de departamentos</b> |                  |                  |
|---------------------|--------------------------------|------------------|------------------|
|                     | <b>2001-2002</b>               | <b>2002-2003</b> | <b>2003-2004</b> |
| Menos de 5 horas    | 1                              | 2                | 3                |
| De 5 a 6 horas      | 6                              | 5                | 12               |
| De 6 a 7 horas      | 24                             | 26               | 18               |
| De 7 a 8 horas      | 6                              | 6                | 7                |
| Más de 8 horas      | 3                              | 1                | 0                |
| <b>Total</b>        | <b>40</b>                      | <b>40</b>        | <b>40</b>        |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Gabinete Técnico de Planificación, Evaluación y Estudios de la UPC.

La mayoría de departamentos de la Universidad (58% del total) dedican a la docencia entre seis y siete horas semanales por profesor. Tres departamentos:

Expresión Gráfica y Arquitectónica II, Óptica y Optometría y Proyectos Arquitectónicos, han superado las ocho horas semanales de docencia por profesor.

La relación entre el número de estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo de primer y segundo ciclo y el personal docente a tiempo completo casi no ha variado en los últimos cursos, con una proporción media de nueve estudiantes matriculados a tiempo completo por profesor a tiempo completo.

En cuanto a la relación entre el número de PAS de los departamentos y el personal docente a tiempo completo, también se mantiene invariable en los últimos cursos, con una proporción media de 0,23.

La evolución de la pirámide de edad del personal docente e investigador en los últimos cursos es la siguiente:

| Franja de edad     | 2001-2002    |            | 2002-2003    |            | 2003-2004    |            |
|--------------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|
|                    | Número       | %          | Número       | %          | Número       | %          |
| Menos de 45 años   | 1.363        | 56         | 1.385        | 55         | 1.422        | 55         |
| Entre 45 y 55 años | 711          | 30         | 741          | 30         | 761          | 29         |
| Más de 55 años     | 348          | 14         | 381          | 15         | 428          | 16         |
| <b>Total</b>       | <b>2.422</b> | <b>100</b> | <b>2.507</b> | <b>100</b> | <b>2.611</b> | <b>100</b> |

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

Nota: No se incluye el personal docente e investigador con categoría de ayudantes.

Del cuadro anterior se deduce que más de la mitad del personal docente e investigador de la UPC tiene menos de 45 años. En cuanto a la evolución de la pirámide de edad en los últimos cursos, se observa un ligero aumento del profesorado que supera los 55 años.

#### 4.1.7. Coste del PDI y del PAS

##### Personal docente e investigador (PDI)

La evolución del número de personal docente e investigador diferenciando entre personal funcionario, laboral y otro personal a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003, así como su coste, ha sido la siguiente:

| Número de PDI       | 2000          | 2001          | 2002          | 2003          |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Funcionarios        | 1.362         | 1.417         | 1.486         | 1.481         |
| Laborales           | 14            | 26            | 147           | 312           |
| Otro personal       | 1.028         | 1.057         | 933           | 849           |
| <b>Total</b>        | <b>2.404</b>  | <b>2.500</b>  | <b>2.566</b>  | <b>2.642</b>  |
| Coste del PDI       | 2000          | 2001          | 2002          | 2003          |
| Coste funcionarios  | 44.955        | 50.725        | 55.823        | 59.014        |
| Coste laborales     | 190           | 376           | 998           | 3.147         |
| Coste otro personal | 11.931        | 12.606        | 12.786        | 13.273        |
| <b>Total</b>        | <b>57.076</b> | <b>63.707</b> | <b>69.607</b> | <b>75.434</b> |

Fuente: Datos facilitados por el Área de Personal de la UPC.

Notas: Los importes de los costes están expresados en miles de euros.

Otro personal se refiere al personal docente contratado mediante contrato administrativo.



El coste total del PDI ha experimentado un aumento anual respecto del ejercicio anterior, de un 12%, 9% y 8% los años 2001, 2002 y 2003, respectivamente.

### Personal de administración y servicios (PAS)

La evolución del número de personal de administración y servicios (PAS) diferenciando entre personal funcionario y laboral, así como su coste a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003 ha sido la siguiente:

| Número de PAS      | 2000          | 2001          | 2002          | 2003          |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Funcionarios       | 593           | 616           | 659           | 698           |
| Laborales          | 860           | 928           | 1.002         | 1.019         |
| <b>Total</b>       | <b>1.453</b>  | <b>1.544</b>  | <b>1.661</b>  | <b>1.717</b>  |
| Coste del PAS      | 2000          | 2001          | 2002          | 2003          |
| Coste funcionarios | 14.601        | 15.739        | 16.621        | 17.998        |
| Coste laborales    | 21.648        | 24.964        | 28.235        | 29.930        |
| <b>Total</b>       | <b>36.249</b> | <b>40.703</b> | <b>44.856</b> | <b>47.928</b> |

Fuente: Datos facilitados por el Área de Personal de la UPC.

Nota: Los importes de los costes están expresados en miles de euros.

El coste total del PAS ha experimentado un aumento anual respecto del ejercicio anterior de un 12%, 10% y 7% los años 2001, 2002 y 2003, respectivamente.

#### 4.1.8. Ratios económicas

A partir del número total de créditos matriculados, de los gastos imputables a la docencia y de los ingresos directos de los alumnos por matrícula, se han calculado las ratios coste por crédito matriculado, índice de cobertura de los ingresos de matrícula sobre los costes por crédito matriculado, coste anual por alumno y coste por titulado. Los gastos imputables a la docencia provienen de los capítulos 1 y 2 (salvo los gastos que claramente no son imputables a la docencia) del presupuesto de gastos de la Universidad, mientras que los ingresos directos de los alumnos por matrícula se han obtenido de las tasas de secretaría, los precios públicos de matrícula y otros precios públicos del presupuesto de ingresos.

Del análisis efectuado se deduce que el coste por crédito matriculado en el curso 2003-2004 ha sido de 99,87 €, con un porcentaje de cobertura de los ingresos de matrícula sobre los costes por crédito matriculado del 16,67%. Teniendo en cuenta que la media de créditos matriculados por alumno ha sido de 51,35, el coste anual por alumno es de 5.128 €. Finalmente, a partir de una media de permanencia de los alumnos de 5,65 años, se obtiene el coste por titulado en el curso 2003-2004 de 28.976 €.

#### **4.1.9. Inserción laboral**

El contrato-programa entre la UPC y la Generalidad de Cataluña para el periodo 2002-2005 incluye el objetivo de poner al alcance de los estudiantes y recién titulados, mecanismos activos de orientación y acompañamiento para su inserción en el mercado de trabajo y de fomento del espíritu innovador y emprendedor.

La Oficina de Orientación e Inserción laboral (OOIL) se creó en 1995 gracias al impulso de la Asociación de Amigos de la UPC, una entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia, constituida en 1991. La OOIL trabaja para establecer mecanismos que ayuden a los recién titulados de los últimos cursos a buscar trabajo y a acercarlos al sistema productivo. También pone a su alcance todas las herramientas que les permitan afrontar el paso del mundo académico al laboral.

Dicha Oficina pone al alcance de los estudiantes los siguientes recursos:

- Sesiones en grupo de orientación para la búsqueda de empleo.
- Entrevistas individuales de asesoramiento y orientación profesional. Diseño del itinerario de búsqueda de empleo.
- Acceso a ofertas de empleo.
- Datos del mercado laboral:
  - Observatorio de las empresas (OE).
  - Observatorio del mercado de trabajo (OMT).

El Observatorio de las empresas es un estudio anual que sirve para detectar las necesidades de las empresas en relación con los perfiles profesionales de los titulados técnicos que se incorporan a las empresas, y también para detectar las tendencias de futuro. Así se obtiene una información sobre los perfiles profesionales que incorporan las empresas o sobre las necesidades de formación continua de sus empleados.

El Observatorio del mercado de trabajo es uno de los principales instrumentos metodológicos que, con el paso de los años, ha servido para identificar las tendencias del mercado de trabajo. La periodicidad anual del estudio lo convierte en una herramienta muy reactiva ante los ciclos económicos y el dinamismo mostrado por el mercado de trabajo.

El OMT permite detectar la evolución de las tendencias de ocupación y paro de los titulados de la UPC, las políticas de formación y recursos humanos que les ofrecen las empresas o el nivel de competencias profesionales que se atribuyen los recién titulados, entre otras cosas.

El grado de inserción laboral de los recién titulados, en un plazo de tres a seis meses tras haberse inscrito en la OOIL, es el siguiente:

| Grado de inserción laboral<br>de 3 a 6 meses | Porcentaje<br>de inserción |
|----------------------------------------------|----------------------------|
| Curso 1997-1998                              | 81                         |
| Curso 1998-1999                              | 82                         |
| Curso 1999-2000                              | 82                         |
| Curso 2000-2001                              | 84                         |
| Curso 2001-2002                              | 70                         |
| Curso 2002-2003                              | 68                         |

Fuente: Asociación de Amigos de la UPC.

El cuadro adjunto muestra que en los dos últimos años se ha producido una cierta disminución de la tasa de inserción de los nuevos licenciados. Es importante tener presente que los datos sólo se refieren a titulados que han utilizado los servicios de orientación e inserción de la OOIL.

#### 4.1.10. Formación continua

En 1994 la UPC creó la Fundació UPC para potenciar la formación permanente a lo largo de la vida con estudios de máster, postgrado, cursos de especialización, seminarios, conferencias y cursos de reciclaje profesional.

El contrato-programa entre la UPC y la Generalidad de Cataluña para el periodo 2002-2005 incluye el objetivo de fomentar y potenciar el vínculo y la colaboración con los antiguos alumnos de la Universidad, poniendo especial atención en la formación continua y permanente durante su vida profesional.

A continuación se muestra la evolución detallada de las actividades de formación llevadas a cabo por la fundación en los últimos cursos, así como del número de estudiantes matriculados.

| Número de actividades              | 2001-2002    | 2002-2003    | 2003-2004    |
|------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Másters                            | 87           | 103          | 99           |
| Programas de postgrado             | 20           | 27           | 28           |
| Cursos de postgrado                | 43           | 31           | 26           |
| Cursos de especialización          | 57           | 87           | 49           |
| <b>Total</b>                       | <b>207</b>   | <b>248</b>   | <b>202</b>   |
| Número de estudiantes matriculados | 2001-2002    | 2002-2003    | 2003-2004    |
| Másters                            | 3.502        | 2.749        | 2.959        |
| Programas de postgrado             | 731          | 1.029        | 1.202        |
| Cursos de postgrado                | 1.106        | 1.009        | 846          |
| Cursos de especialización          | 1.722        | 2.143        | 1.566        |
| <b>Total</b>                       | <b>7.061</b> | <b>6.930</b> | <b>6.573</b> |

Fuente: Datos facilitados por el Gabinete Técnico de Planificación, Evaluación y Estudios de la UPC.

En el cuadro anterior se observa que el número de actividades es similar en los últimos cursos, mientras que el número de estudiantes matriculados ha disminuido en el último curso.

#### **4.1.11. Aspectos económico-financieros de la docencia**

La Universidad está trabajando en un sistema de contabilidad analítica que permita, entre otras cosas, establecer los costes derivados de la enseñanza y separarlos de los que derivan de la investigación.

#### **4.2. INVESTIGACIÓN**

Los Estatutos de la UPC definen la investigación como una parte fundamental de la actividad universitaria y como un derecho del personal docente e investigador de la Universidad. La investigación en la UPC se lleva a cabo, principalmente, en los centros docentes, departamentos, institutos universitarios de investigación y grupos de investigación, así como en las unidades o estructuras que la Universidad pueda crear o en las que pueda participar.

La Universidad, de acuerdo con sus Estatutos, impulsa y ayuda al personal docente e investigador y a las unidades de investigación a participar en las acciones de financiación competitiva de la investigación. Asimismo, fomenta la suscripción de convenios y contratos con entidades públicas o privadas para realizar actividades investigadoras a través del Centro de Transferencia de Tecnología de la Universidad.

El contrato-programa entre la UPC y la Generalidad de Cataluña para el periodo 2002-2005 incluye los tres objetivos de investigación y transferencia de tecnología que se detallan a continuación:

- Incrementar la calidad de los programas de doctorado con el fin de atraer estudiantes excelentes que, a la vez, permitan potenciar la investigación de la UPC participando activamente en los proyectos que se llevan a cabo desde las líneas de investigación. Impulsar actuaciones que permitan incrementar el número de tesis que se leen.
- Incrementar el volumen y la calidad de la producción científica, facilitando la incorporación del máximo número de PDI a las actividades de investigación y favoreciendo el incremento de grupos competentes a nivel internacional.
- Incrementar el volumen y la calidad de la transferencia de resultados de la investigación, incorporando el máximo número de PDI a estas actividades e incentivando especialmente aquellas que aportan un “valor añadido” para incrementar la competitividad del país.

Por otro lado, en el documento Líneas estratégicas y plan de actuación 2003-2006, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 30 de enero de 2003, se definen, entre otras actuaciones, las referentes al área de investigación y transferencia de resultados que se describen a continuación:

- Diagnosticar la situación de la investigación y de la transferencia de resultados de la UPC, identificando sus potencialidades, para respaldar su desarrollo con el objetivo de alcanzar la excelencia.
- Impulsar la investigación en áreas estratégicas.
- Dar apoyo a las iniciativas de innovación.
- Mejorar la evaluación de la investigación y la transferencia de resultados, incidiendo sobre los indicadores de actividad.
- Impulsar medidas que fomenten y faciliten la actividad investigadora del PDI.
- Mejorar los servicios de apoyo a la gestión de la investigación y de la transferencia de resultados.

#### **4.2.1. El Centro de Transferencia de Tecnología de la Universidad (CTT)**

El Centro de Transferencia de Tecnología de la UPC es una unidad creada en 1987. Desde entonces gestiona las actividades de investigación de los investigadores de la Universidad. El objetivo de las actividades que lleva a cabo el CTT es doble:

- Promover la innovación y el progreso tecnológico del tejido industrial mediante la promoción de la transferencia de resultados y tecnologías desarrolladas en la Universidad.
- Estimular e incrementar la participación de investigadores en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

La Universidad potencia el CTT para que actúe como interfaz entre la Universidad y el mundo empresarial. Así, el CTT se presenta como el interlocutor de la UPC para las empresas que necesitan soluciones a medida para sus problemas tecnológicos. El CTT está al servicio de todas las empresas, ya sean grandes industrias o PYME, instituciones públicas o privadas y entidades de cualquier tipo, que quieran beneficiarse de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que lleva a cabo la UPC, para que la Universidad se convierta en el departamento de I+D+I del sector industrial.

Desde el CTT se gestionan los dos tipos de proyectos más importantes a los que cualquier investigador se puede acoger. Los primeros serían los proyectos de I+D+I en régimen competitivo propuestos mayoritariamente en el ámbito autonómico, estatal y europeo. La segunda modalidad son los proyectos con empresas e instituciones orientados normalmente hacia la transferencia de

tecnología y, en algunos casos, también cofinanciados por los diferentes organismos mencionados anteriormente.

Los recursos estatales provienen, principalmente, del Ministerio de Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Educación y Cultura, mientras que los de la Generalidad provienen del DURSI.

A continuación se presentan los recursos recibidos para proyectos de I+D+I durante los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003, según su origen público o privado.

| Ejercicio | Sector público                    |        | Sector privado | Total  |
|-----------|-----------------------------------|--------|----------------|--------|
|           | Estado, Com. auton. y Adm. local, | UE     |                |        |
| 2000      | 10.288                            | 4.688  | 16.410         | 31.386 |
| 2001      | 11.134                            | 6.867  | 19.921         | 37.922 |
| 2002      | 19.141                            | 10.334 | 20.847         | 50.322 |
| 2003      | 15.219                            | 7.051  | 21.590         | 43.860 |

Importes en miles de euros.

Fuente: Centro de Transferencia de Tecnología de la UPC.

Se puede observar una tendencia creciente de los recursos privados y públicos, a pesar de que en el ejercicio 2003 fueron inferiores al ejercicio 2002. Aun así cabe destacar que las aportaciones en 2002 fueron muy superiores a las de ejercicios anteriores, principalmente, por las aportaciones de la Unión Europea. En cuanto al porcentaje que representan los fondos públicos respecto a los fondos totales, cabe destacar que, salvo en el ejercicio 2002, año en el que los fondos públicos (59%) superan los privados (41%), en el resto de ejercicios las aportaciones están en torno al 50% en cada sector.

Seguidamente se presenta la situación de los proyectos de investigación formalizados en 2003, según su origen:

| Origen de la financiación | Número de proyectos en ejecución | Importe de los proyectos en ejecución | Número de proyectos finalizados | Importe de los proyectos finalizados |
|---------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| Estatal                   | 134                              | 8.277                                 | 16                              | 848                                  |
| Autonómico                | 101                              | 3.796                                 | 2                               | 5                                    |
| Local                     | 10                               | 154                                   | 1                               | 6                                    |
| Comunidad Europea         | 37                               | 6.872                                 | 0                               | 0                                    |
| Sector privado            | 510                              | 17.113                                | 1                               | 22                                   |
| Total                     | 792                              | 36.212                                | 20                              | 881                                  |

Importes en miles de euros.

Fuente: Centro de Transferencia de Tecnología de la UPC.

De los ingresos obtenidos para proyectos de investigación, cursos y servicios prestados por el CTT, la Universidad retiene un porcentaje variable llamado *overhead*. Este importe se destina a compensar los costes indirectos de las actividades. La normativa de la Universidad establece, para el año 2003, un *overhead* general aplicado a las actividades gestionadas por el CTT del 14,7%. Sin embargo e independientemente de la retención general, las unidades estructurales pueden, si así lo determinan sus órganos de gobierno, aplicar una retención de carácter variable y voluntaria a las actividades llevadas a cabo por

los profesores de la unidad. Además, algunas actividades, dadas sus características, reciben un trato diferenciado (por ejemplo, los congresos, exentos de *overhead* y algunos proyectos de la UE a los que se imputa un porcentaje inferior). Como norma general, se aplica una bonificación del mismo porcentaje que la retención general aplicada sobre la adquisición de material inventariable, siempre y cuando tenga un coste superior a 1.200 €.

En el ejercicio 2003, en concepto de retención de *overhead*, se liquidaron 4.380 m€ al presupuesto de ingresos, importe que representa un 10% del total ingresado por el CTT.

Los gastos de inversión en investigación y transferencia de tecnología gestionados por el CTT se registran en su totalidad en el artículo 64 del presupuesto de gastos, con un importe de 35.367 m€ en el ejercicio 2003. En este artículo se imputa cualquier tipo de gasto asociado a los programas de investigación como gastos de personal, equipamiento para el procesamiento de datos, gastos de desplazamiento, dietas y alojamiento, entre otros.

Según la Resolución de 18 de julio de la Dirección general de Presupuestos, por la cual se establecen los códigos que definen la estructura económica establecida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de abril de 2001, deberían incluirse en este artículo los gastos realizados en un ejercicio y no materializados en activos, susceptibles de producir efecto en ejercicios futuros, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles (concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.).

Vista la diversidad de conceptos que engloba este artículo, recomendamos que los gastos del CTT se clasifiquen en los capítulos presupuestarios adecuados según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica presupuestaria. Además, hay que tener en cuenta que parte de los ingresos que financian estos gastos están en el Capítulo 3 del presupuesto de ingresos de la Universidad.

El cuadro siguiente presenta el desglose de los gastos en investigación gestionados por el CTT según su naturaleza:

| Concepto                                     | Importe       |
|----------------------------------------------|---------------|
| <b>Inmovilizado</b>                          | <b>3.742</b>  |
| <b>Compras</b>                               | <b>1.280</b>  |
| <b>Gastos de personal:</b>                   | <b>18.936</b> |
| Personal vinculado                           | 6.984         |
| Personal no vinculado                        | 4.104         |
| Becarios                                     | 6.137         |
| Cuotas sociales                              | 1.068         |
| Gastos de formación y asistencia a congresos | 643           |
| <b>Servicios externos:</b>                   | <b>9.220</b>  |
| Desplazamiento, dietas y alojamiento         | 3.308         |
| Servicios profesionales independientes       | 2.404         |
| Material de oficina                          | 643           |
| Reparaciones y conservación                  | 239           |
| Libros, revistas y publicaciones             | 237           |
| Suministros                                  | 204           |
| Seguridad                                    | 74            |
| Otros gastos                                 | 2.111         |
| <b>Transferencias</b>                        | <b>1.601</b>  |
| <b>Gastos financieros</b>                    | <b>5</b>      |
| <b>Pérdidas y gastos extraordinarios</b>     | <b>583</b>    |
| <b>Total</b>                                 | <b>35.367</b> |

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPC.

### Gastos de personal vinculado

Del total de gastos de personal vinculado, corresponden a personal académico 6.151 m€ y a personal de administración y servicios (PAS), 833 m€.

El personal académico puede recibir retribuciones económicas por su colaboración en trabajos de transferencia de tecnología, al amparo de la legislación vigente y con los límites establecidos. Estos encargos se formalizan en un documento en el que debe constar, entre otros datos, el trabajo a realizar y la retribución total y mensual a percibir. A partir del análisis realizado se ha constatado que las retenciones en concepto de Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) practicadas por la Universidad en las retribuciones por la colaboración en estos encargos de colaboración, han sido del 15% en todos los casos. Esta retención es inferior a la que corresponde, ya que las retribuciones totales de estos profesores no se han tenido en cuenta en el cálculo de la retención. La Gerencia de la Universidad ha manifestado que en el 2004 se acordó hacer las retenciones al personal teniendo en cuenta la totalidad de las retribuciones.

El PAS puede colaborar en los proyectos como miembro del equipo o como apoyo auxiliar y/o técnico en las tareas investigadoras y de gestión del conjunto de los contratos firmados por los investigadores de un departamento o de un instituto universitario. Estas colaboraciones complementarias deben realizarse al margen de la jornada laboral ordinaria. El Acuerdo entre la Junta de PAS funcionario y la Gerencia de la UPC de 31 de enero de 1996 regulaba estas colaboraciones hasta el 31 de diciembre de 1998, fecha de vigencia del Acuerdo, aunque posteriormente no se ha firmado ningún otro Acuerdo. Este Acuerdo establecía que, al finalizar la colaboración, la persona que la haya llevado a cabo debe remitir al



Servicio de Personal una copia de las hojas individuales de control horario y/o los certificados del profesor responsable que sean necesarios para justificar su participación en el proyecto. Por otra parte, las colaboraciones por un importe superior a 3.005 €/año natural deben ser autorizadas expresamente por el gerente o la persona en quien delegue y dicha autorización debe adjuntarse al impreso en el que se formaliza el encargo de colaboración. En este impreso también debe constar, entre otras cosas, la duración y las horas de dedicación mensual.

Del total del PAS que ha recibido retribuciones por encargos de colaboración se han seleccionado los seis trabajadores con mayor retribución anual en 2003. En el análisis se ha observado lo siguiente:

- Las retribuciones de los seis trabajadores han superado un total acumulado de 3.005 € durante el ejercicio 2003, motivo por el cual el gerente de la Universidad ha autorizado la compatibilidad para la realización de estos trabajos, de acuerdo con la normativa de la UPC.
- Para cinco trabajadores no constan las horas mensuales de dedicación como prevé el impreso de encargo de colaboración. Cuando sí constan, se ha fijado una dedicación mensual de 130 horas, que entendemos muy alta, teniendo en cuenta que estas horas deben realizarse al margen del horario habitual ordinario.
- Se ha solicitado al Servicio de Personal la copia de las hojas individuales de control horario y/o el certificado del profesor responsable que sean necesarios para justificar la participación de estos seis trabajadores en el proyecto. A pesar de que la normativa vigente no exige la presentación de dichos justificantes, entendemos que para una buena gestión de los recursos humanos sería recomendable la existencia de hojas de control horario que permitieran comprobar las dedicaciones horarias de estas colaboraciones.

### **Gastos de personal no vinculado**

En los gastos de personal no vinculado se incluyen 4.104 m€ correspondientes a la retribución de personas contratadas para prestar servicios en proyectos de investigación, así como de algunos profesores visitantes.

Los profesores responsables de un proyecto entre la UPC y una empresa o una institución pública pueden contratar, a cargo de dichos recursos, el personal colaborador que les sea imprescindible para la realización del proyecto. La normativa interna establece que el profesor responsable del proyecto remitirá al Servicio de Personal el nombre y los datos de la persona que hay que contratar. También prevé que el Servicio de Personal debe dar una respuesta a la solicitud de contratación, de acuerdo con la conformidad de la disponibilidad presupuestaria del CTT. No se establece ninguna directriz sobre la forma de selección, realizada directamente, en la mayoría de los casos, por el profesor.

### **Gastos de personal: becarios**

Según la normativa interna del CTT, en el concepto de gastos de personal de becarios se incluyen las ayudas económicas concedidas por la UPC a personas que participan en proyectos de I+D+I o afines, financiadas con cargo a la actividad económica gestionada por el CTT y cuyo objetivo es complementar la formación universitaria del estudiante y contribuir a su formación como investigador. Se establecen unos límites en cuanto a la duración de la beca y unas retribuciones orientativas.

Para formalizar la propuesta de concesión o prórroga de una beca, el profesor responsable de la actividad de transferencia de tecnología debe utilizar el impreso “Credencial y compromiso del becario” y adjuntar, entre otras cosas, la acreditación del cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por la beca. La propuesta de beca, junto con los documentos acreditativos, debe remitirse al CTT, donde se verificará la información recibida y se trasladará al vicerrector para que la apruebe.

De la revisión realizada de los expedientes de una muestra de ocho becarios del ejercicio 2003 cabe destacar lo siguiente:

- Un becario de segundo ciclo recibe una retribución que está por encima de lo que establece la normativa interna del CTT como retribución orientativa. La dedicación de horas semanales también es superior a la orientativa.
- Un becario de grado superior recibe una retribución mensual que está por encima de lo que establece la normativa interna del CTT. La dedicación de horas semanales no está regulada para los becarios de grado superior.
- Otro becario recibe una retribución por proyecto que no supera la normativa interna. En cambio, la suma de los dos proyectos en los que trabaja al mismo tiempo sí supera el importe orientativo mensual. La relación establecida, tanto por la retribución total mensual como por el tiempo de dedicación, se podría considerar una verdadera relación laboral.
- El profesor responsable lleva a cabo la selección sin que haya una convocatoria pública ni una resolución del órgano competente. Algunos profesores cuelgan anuncios indicando la necesidad de becarios en el tablero del departamento o de la facultad correspondiente para su selección. Se recomienda regular la selección con el fin de garantizar los principios de publicidad, mérito y capacidad.

### **Gastos por servicios externos: servicios profesionales independientes**

Según la normativa interna del CTT, se trata de profesionales que actúan por cuenta propia y que no realizan su tarea físicamente en las instalaciones de la UPC.

### Remanente de crédito

Del total del remanente específico de la Universidad a 31 de diciembre de 2003 de 60.109 m€, el importe de 45.731 m€ corresponde al remanente generado por el CTT. El remanente específico generado por el CTT en el ejercicio 2003 ha sido de 3.797 m€ que, sumado al remanente acumulado específico del CTT del ejercicio 2002 de 41.934 m€, da el remanente acumulado a 31 de diciembre de 2003 del CTT de un importe de 45.731 m€.

De la estratificación llevada a cabo de los proyectos del CTT por el importe del remanente a 31 de diciembre de 2003, se ha observado que el 73% de los proyectos tienen un remanente específico acumulado inferior a 100 m€. También se ha observado que hay muchos proyectos con remanente que ya están finalizados pero que aún no se han cerrado, por lo que su remanente acumulado se mantiene. Recomendamos que para aquellos proyectos ya finalizados, se regularicen los remanentes que no se hayan aplicado.

#### 4.2.2. Coste del personal con dedicación exclusiva a la investigación

La evolución del número de personas con dedicación exclusiva a la investigación y prestación de servicios complementarios, así como su coste, a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003, ha sido la siguiente:

| Número de investigadores    | 2000  | 2001  | 2002  | 2003  |
|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Laborales                   | 44    | 43    | 43    | 55    |
| <b>Coste investigadores</b> |       |       |       |       |
| Coste laborales             | 1.672 | 1.648 | 1.743 | 2.365 |

Fuente: Datos facilitados por el Área de Personal de la UPC.

Nota: Los importes de los costes están expresados en miles de euros.

Se puede observar un aumento del número de personal con dedicación exclusiva a la investigación y prestación de servicios complementarios el ejercicio 2003, del 25% respecto al ejercicio 2000.

En cuanto a la evolución del número de personas con dedicación exclusiva a la investigación y prestación de servicios complementarios (PAS), así como su coste, a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003 ha sido la siguiente:

| Número de investigadores (PAS)    | 2000  | 2001  | 2002  | 2003  |
|-----------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Laborales                         | 158   | 201   | 256   | 239   |
| <b>Coste investigadores (PAS)</b> |       |       |       |       |
| Coste laborales                   | 2.187 | 3.584 | 5.268 | 5.269 |

Fuente: Datos facilitados por el Área de Personal de la UPC.

Nota: Los importes de los costes están expresados en miles de euros.

El incremento en el número de investigadores PAS con dedicación exclusiva a la investigación y servicios complementarios en el ejercicio 2003 ha sido del 51% respecto al ejercicio 2000.

#### 4.2.3. Evolución de la producción científica

El número de publicaciones producidas por la UPC, tesis dirigidas (tanto si se han leído en la UPC como fuera), patentes y premios estatales e internacionales durante los años académicos 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003 se detallan en el cuadro siguiente:

|                                                 | 2000-2001 | 2001-2002 | 2002-2003 | % variación<br>2002-2003 |
|-------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|--------------------------|
| <b>Publicaciones</b>                            |           |           |           |                          |
| Libros                                          | 157       | 192       | 80        | -58                      |
| Capítulos                                       | 248       | 359       | 110       | -69                      |
| Artículos en rev. grupo notable (JCR)           | 618       | 648       | 726       | 12                       |
| Artículos en rev. grupo notable (UPC)           | 36        | 40        | 37        | -8                       |
| Artículos en rev. grupo CTA                     | 270       | 347       | 310       | -11                      |
| Artículos en rev. grupo DIV                     | 351       | 468       | 361       | -23                      |
| <b>Actividades personales y de las unidades</b> |           |           |           |                          |
| Tesis dirigidas                                 | 141       | 193       | 166       | -14                      |
| Patentes estatales                              | 32        | 23        | 39        | 70                       |
| Patentes internacionales                        | 3         | 5         | 11        | 120                      |
| Premios estatales                               | 77        | 61        | 49        | -20                      |
| Premios internacionales                         | 19        | 18        | 16        | -11                      |

Fuente: Memoria de la UPC curso 2003-2004.

Abreviaturas: JCR: Revistas indexadas en el Journal Citation Report.

CTA: Revistas científico-técnicas o artísticas.

DIV: Revistas de divulgación.

Por lo que se refiere al número de publicaciones, se puede observar una disminución, salvo en los artículos publicados en revistas indexadas en el Journal Citation Report, que han sido de 726 en el curso académico 2002-2003.

El número de tesis doctorales dirigidas, tanto las leídas en la UPC como fuera, ha sido de 166 en el curso 2002-2003, cifra que representa una bajada del 14% respecto al curso anterior en que se había alcanzado la cifra más elevada en la historia de la UPC, con 193 tesis.

#### 4.3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

El contrato-programa entre la UPC y la Generalidad de Cataluña vigente en el ejercicio 2003 se firmó el 23 de diciembre de 2002. Se trata de un convenio plurianual, de 2002 a 2005, que se perfila en el nuevo modelo de distribución de financiación de las universidades públicas catalanas, que fija los objetivos que debe alcanzar la UPC en los próximos años y que determina los acuerdos y los compromisos mutuos que se establecen entre esta Universidad y la Generalidad de Cataluña durante su vigencia.

Este contrato-programa parte de la base de los cinco grandes ejes estratégicos determinados por el DURSI y, a su alrededor, la Universidad y la Generalidad han consensuado, priorizado y ponderado diez objetivos de mejora, cuyo logro se medirá con una selección de 32 indicadores. El grado de cumplimiento anual global del contrato-programa se calculará a partir de los resultados y del peso específico de cada uno de los indicadores, y de la ponderación que, en función de las prioridades y políticas de actuación de la Universidad, se ha otorgado a los objetivos y ámbitos estratégicos.

La evaluación de los resultados del contrato-programa, así como la revisión y el ajuste de los sistemas de ponderación, y la revisión y fijación de los valores para alcanzar los indicadores irá a cargo de la Comisión de Seguimiento, órgano de composición mixta entre la UPC y el DURSI.

Para cada anualidad del contrato-programa, el DURSI, dentro de sus disponibilidades presupuestarias y a partir de variables de magnitud y otras estratégicas particulares de la UPC, establecerá un importe máximo a percibir. También garantizará a la Universidad un importe mínimo a percibir, que será decreciente a lo largo de los años y que se calculará sobre la base de la subvención recibida por el contrato-programa en el ejercicio anterior.

El importe exacto que el DURSI transferirá a la UPC durante cada ejercicio estará determinado por el grado de cumplimiento global de los objetivos medido por los indicadores y expresado en un porcentaje. En el supuesto de que el grado de cumplimiento sea inferior al porcentaje que supone el importe mínimo garantizado para el periodo de referencia, el DURSI transferirá la cantidad correspondiente al importe mínimo garantizado.

Los importes recibidos por la UPC en concepto de subvención por el cumplimiento de objetivos vinculados al contrato-programa no tendrán el carácter de consolidables.

En el ejercicio 2003 se establece, según la reunión de 29 de julio de 2003 de la Comisión de Seguimiento del contrato-programa, un importe máximo a recibir de 2.400 m€. Como ya se ha mencionado, dicho importe se ha liquidado en el presupuesto de ingresos de la Universidad del ejercicio 2003, aunque no hay ningún reconocimiento explícito de este gasto por parte del DURSI, motivo por el cual la UPC no debería haber registrado este ingreso en el ejercicio 2003.

## **5. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA SINDICATURA EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN 23/2002-A, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1999 Y 2000**

A continuación se detallan las recomendaciones del informe de fiscalización 23/2003-A relativo a los ejercicios 1999 y 2000, así como su situación actual:

- La UPC debe dotar el Servicio de Auditoría Interna de los medios humanos y personales necesarios para que sea eficaz y debe adoptar las medidas organizativas necesarias para que este Servicio pase a depender de la Comisión de Control de Cuentas del Consejo social. Véase el apartado 2.4.
- Dada la situación de la Universidad, con un remanente genérico negativo de 5.506 m€ a 31 de diciembre de 2000, sería conveniente que se llevara a cabo un estudio exhaustivo sobre el coste indirecto de los proyectos y que se adecuara al máximo posible el *overhead* cargado a los proyectos al coste que generan para la Universidad. Asimismo, convendría que los tratos diferenciales se aplicasen únicamente para potenciar las líneas de investigación prioritarias para la UPC. Véanse los apartados 4.2.1 y 3.2.7.
- Es preciso establecer las normas y controles oportunos para que el personal encargado de los proyectos gestionados por el CTT sea contratado siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad, y que su retribución concuerde con la del resto del personal de la UPC. Véase el apartado 4.2.1.
- La UPC no dispone de una programación plurianual explícita tal y como prevén la LRU y sus estatutos, aunque tiene una programación plurianual en lo que se refiere a las inversiones y, en algunos casos, a la investigación, de acuerdo con el modelo de financiación genérico y específico. Véase el apartado 3.2.1.
- La UPC no incluye en las cuentas anuales el estado del resultado presupuestario ni el estado de las modificaciones de crédito; tampoco informa en la Memoria sobre los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros ni sobre los gastos con financiación afectada. Véanse los apartados 3.2.1 y 3.2.2.
- La UPC debe establecer los mecanismos adecuados para que las modificaciones de crédito sean aprobadas con anterioridad a la realización del gasto y los expedientes de modificación incluyan la totalidad de modificaciones a realizar (la suma de los expedientes de modificaciones de crédito del ejercicio 1999 no coincide con las modificaciones de crédito que figuran en la liquidación del presupuesto). Véase el apartado 3.2.2.
- La UPC tiene una RPT de PAS que no incluye toda la información requerida de acuerdo con la normativa vigente y no tiene una RPT del personal docente. Véase el apartado 3.2.4.

- En una muestra de cinco trabajadores incorporados a la UPC en el periodo fiscalizado, se ha observado que únicamente dos fueron seleccionados mediante concurso. La UPC debe cumplir la normativa recogida en el Decreto 1/1997 y el acceso a puestos de trabajo de la UPC se debe hacer por procedimientos que garanticen de forma suficiente los principios de publicidad, mérito, capacidad e igualdad. Véase el apartado 3.2.4.
- El porcentaje de profesores contratados era aproximadamente del 60%, cifra que supera el porcentaje del 30% establecido como máximo en el artículo 33 de la LRU. Este porcentaje, si no se corrige, también supera el máximo establecido en la Ley orgánica de universidades, vigente desde enero de 2002. El ejercicio 2003 no ha superado el 49% establecido por la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- Es preciso que exista una normativa de becas que sea aplicable a los proyectos de investigación y que garantice los principios de publicidad, mérito y capacidad en la selección mediante las oportunas convocatorias públicas de becas. Véase el apartado 4.2.1.
- La UPC debe cumplir la Ley de contratos de las administraciones públicas en todas las actuaciones que por su naturaleza e importe así lo exigen, y aplicar el procedimiento de adjudicación más adecuado, limitando al máximo la utilización de procedimientos que se podrían calificar de excepcionales, como el trámite de urgencia o el procedimiento negociado sin publicidad. Véase el apartado 3.7.
- La UPC reconoce como ingreso las transferencias y subvenciones corrientes cuando la entidad que las concede las notifica oficialmente; en cuanto a los ingresos por pasivos financieros, la UPC reconoce como ingreso el importe del endeudamiento bancario autorizado por la Generalidad. Por otra parte, en determinadas subvenciones de capital se han reconocido los ingresos de acuerdo con las anualidades teóricas. Estos criterios no respetan lo establecido por los principios y normas contables públicos. Véase el apartado 3.2.7.
- Sería conveniente que se mejoraran los sistemas de conciliación de saldos con la Generalidad de Cataluña. Véase el apartado 3.3.2.
- La UPC liquida, en el capítulo 6 del presupuesto, la totalidad de los gastos contabilizados por el CTT y no únicamente los correspondientes a investigación. Es necesario que los gastos del CTT se clasifiquen en los capítulos presupuestarios adecuados según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica presupuestaria. Véase el apartado 4.2.1.

- La UPC debe formalizar los anticipos concedidos a sus entidades vinculadas fijando la forma y el plazo de reintegro y el tipo de interés aplicable. Véase el apartado 3.2.6.
- La UPC presenta un remanente de tesorería genérico negativo por 5.571 m€ a 31 de diciembre de 1999 y de 5.506 m€ a 31 de diciembre de 2000. La UPC debería adoptar las medidas presupuestarias oportunas para financiar el remanente de tesorería negativo genérico. Véase el apartado 3.2.7.
- La Universidad mantiene diversos litigios con el Ayuntamiento de Barcelona relacionados con el impago por parte de la UPC del impuesto sobre bienes inmuebles, al considerarse exenta de dicho impuesto. La Universidad no ha dotado ninguna provisión para cubrir los efectos económicos que pudieran derivar de este conflicto. Véase el apartado 3.3.6.

## **6. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

Hemos fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Cataluña correspondientes al ejercicio 2003, que incluyen la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, el Balance de situación, la Cuenta del resultado económico-patrimonial y la Memoria.

Nuestra opinión, salvo por los efectos derivados de las observaciones que se detallan más adelante, es la siguiente:

- las cuentas anuales de la UPC representan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto, de conformidad con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades catalanas y con los principios contables públicos.
- el control interno existente en el ámbito económico-financiero es adecuado.
- la Universidad ha cumplido razonablemente la legalidad que le es aplicable.

A continuación se detallan diferentes aspectos observados durante la realización del trabajo y que hacen referencia al ámbito de control interno, al de cumplimiento de la legalidad y a aspectos de tipo contable y económico-financiero.



### **Ámbito de control interno**

Por lo que se refiere al ámbito de control interno, se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- La auditoría interna depende orgánicamente de la Gerencia y está ubicada en la Oficina de planificación y control presupuestario del área de economía de la Universidad. En el ejercicio 2003 contaba con un equipo formado por el responsable de la unidad y dos personas a tiempo parcial.

#### **Recomendación número 1:**

Dado el gran número de unidades estructurales que gestionan diferentes gastos y tienen autonomía en su gestión, sería conveniente reforzar el Servicio de Auditoría Interna y que éste dependiera de la Comisión Económica del Consejo Social.

- Los profesores responsables de un proyecto entre la UPC y una empresa o una institución pública pueden contratar, a cargo de los recursos del proyecto, el personal colaborador que les sea imprescindible para la realización del proyecto gestionado por el CTT. La Universidad no tiene establecida ninguna directriz sobre la forma de selección, que realiza, en la mayoría de los casos, directamente el profesor.

#### **Recomendación número 2:**

Es necesario establecer las normas y controles oportunos para que el personal a cargo de los proyectos gestionados por el CTT sea contratado siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad.

- En una muestra de nueve trabajadores incorporados a la Universidad de forma temporal en 2003, seis se han incorporado a través del Servicio de Selección de la misma Universidad y los tres restantes, de forma directa. No hemos podido verificar si los trabajadores propuestos para contratar por la unidad solicitante proceden de las bolsas de personal con las que trabaja el Servicio, puesto que dicha información no constaba en los expedientes.

#### **Recomendación número 3:**

Es preciso establecer los controles necesarios para que todo el personal contratado temporalmente pase por el Servicio de Selección de la Universidad. Hay que documentar los expedientes con los candidatos propuestos por la unidad solicitante y la bolsa de personal de la que se han seleccionado.

En una muestra de seis trabajadores del PAS que han recibido retribuciones por encargos de colaboración se ha observado lo siguiente:

- Para cinco trabajadores no constan las horas mensuales de dedicación, tal y como prevé el impreso de encargo de colaboración. En el caso en que sí constan, se ha fijado una dedicación mensual de 130 horas, que entendemos muy alta, teniendo en cuenta que estas horas deben realizarse al margen del horario habitual ordinario.
- El Servicio de Personal no dispone de la copia de las hojas individuales de control horario y/o certificado del profesor responsable de ninguno de los seis trabajadores, documentos necesarios para justificar su participación en el proyecto. Este Servicio ha manifestado que no dispone de estos documentos, ya que el Acuerdo que los regulaba ya no es vigente. Por este motivo no hemos podido comprobar las dedicaciones horarias de estas colaboraciones.

Recomendación número 4:

Revisar la formalización de los impresos de encargo de colaboración, establecer una dedicación mensual máxima por trabajador y regular de nuevo el control horario de los trabajadores que realizan encargos de colaboración.

- El acta de recepción de la obra de estructura del aparcamiento subterráneo en el Campus Norte de la UPC se firmó el 19 de diciembre de 2003. No obstante, el 20 de mayo de 2005 (día en el que visitamos las obras) el aparcamiento no estaba en funcionamiento puesto que no se habían iniciado las obras de acabados de interiores e instalaciones.

Recomendación número 5:

Para evitar el posible riesgo de deterioro de la construcción ya existente y, al mismo tiempo, ofrecer un servicio de aparcamiento en la Universidad, recomendamos acelerar el inicio de las obras de acabados de interiores y su puesta en funcionamiento.

- La Universidad está trabajando en un sistema de contabilidad analítica que permita, entre otras cosas, establecer los costes derivados de la enseñanza y separarlos de los que se derivan de la investigación.

Recomendación número 6:

Completar y poner en marcha un sistema de contabilidad analítica.

- El Consorcio Escuela Industrial de Barcelona (CEIB) se constituyó el 8 de julio de 1998 con la finalidad, en particular, de integrar en el sistema universitario público de Cataluña la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de

Barcelona (EUITIB) y la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona (ESAB). A fecha de esta fiscalización aún no se ha concretado la fecha de integración de estas Escuelas a la UPC.

Recomendación número 7:

Agilizar la integración definitiva de las dos escuelas a la UPC.

### **Aspectos de legalidad y cumplimiento de normativa**

En cuanto a los aspectos de legalidad y cumplimiento de normativa, se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- La Universidad adaptó la composición del Consejo Social a la legislación vigente durante el primer semestre del ejercicio 2004. A pesar de lo que se ha mencionado, el representante de las organizaciones empresariales, así como el de los estudiantes del Consejo Social estaban pendientes de ser nombrados.
- El Consejo de Gobierno, en la sesión de 29 de abril de 2004, nombró a 39 miembros de la Junta Consultiva en vez de los 40 que establecen los Estatutos de la Universidad.
- Las modificaciones de crédito aprobadas con fecha 30 de junio de 2004 hacen que sea posible reconocer obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario, lo cual contradice la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UPC.
- La UPC no tiene una programación plurianual explícita tal y como prevén sus Estatutos, aunque tiene una programación plurianual en lo que se refiere a las inversiones. Asimismo cuenta con planes estratégicos y con el contrato-programa, elementos todos de planificación de carácter plurianual.

Recomendación número 8:

Es necesario elaborar y aprobar formalmente la programación plurianual de la UPC para cumplir los Estatutos de la Universidad.

- La Universidad no presenta en las cuentas anuales la siguiente información establecida como parte integrante de las mismas por el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, aprobado por Resolución de 3 de mayo de 1999: el importe de los derechos liquidados pendientes de cobro de la liquidación del presupuesto de ingresos y el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago de la liquidación del presupuesto de gastos; el estado del resultado presupuestario; el estado de las obligaciones y los derechos de presupuestos cerrados; la cuenta general de tesorería, ni el desglose del estado del remanente de tesorería entre

ejercicio corriente y ejercicios cerrados. Tampoco diferencia los deudores del presupuesto corriente de los deudores de presupuestos cerrados. La Universidad ha manifestado que se resolverá este problema con el cambio de la aplicación informática, previsto para 2005.

Recomendación número 9:

Completar los cambios necesarios para hacer posible la presentación de los estados contables previstos en el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.

- La Universidad no presenta el estado de las modificaciones de los créditos tal y como se prevé en el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas. La Memoria tampoco informa de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a futuros ejercicios.

Recomendación número 10:

Adoptar las medidas necesarias para hacer posible la presentación de los estados contables y la información en la Memoria requerida por el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.

- A partir del análisis realizado, se ha constatado que las retenciones en concepto de Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) practicadas por la Universidad a las retribuciones al personal académico por la colaboración en trabajos de transferencia de tecnología y por impartir clases en la Fundació Politècnica de Catalunya, han sido del 15% en todos los casos. Esta retención es inferior a la que corresponde, ya que las retribuciones totales de estos profesores, sean fijas o variables, no se han tenido en cuenta en el cálculo de la retención. La gerencia de la Universidad ha manifestado que en 2004 se acordó practicar las retenciones al personal teniendo en cuenta la totalidad de las retribuciones.
- La relación de puestos de trabajo (RPT) de personal de administración y servicios funcionario y laboral no se ha publicado en el DOGC. La Universidad entiende que los acuerdos de la Junta de Gobierno son de consulta pública y, por consiguiente, no es necesario publicar la RPT en el Diario Oficial de la Generalidad. La última publicación íntegra de la RPT de este personal se realizó en los acuerdos de la Junta de Gobierno de 1991. Asimismo, las posteriores modificaciones han sido aprobadas por los órganos competentes de la Universidad.

Recomendación número 11:

La publicación de la RPT íntegra en el DOGC, puesto que es el medio de publicación generalmente aceptado en la función pública para dar publicidad a las relaciones de puestos de trabajo.

- La Universidad no tiene una RPT de personal docente e investigador. De acuerdo con el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector, aprobará la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.

Recomendación número 12:

Es necesario aprobar la RPT del personal docente e investigador de la Universidad y publicarla en el DOGC, de acuerdo con la normativa vigente.

- De la revisión realizada de los expedientes de ocho becarios (personal que participa en actividades de I+D+I o afines) con cargo a la actividad económica gestionada por el CTT, cabe destacar lo siguiente:
  - Un becario de segundo ciclo y otro de grado superior reciben una retribución que está por encima de lo que establece la normativa interna del CTT como retribución orientativa. La dedicación de horas semanales del primero también es superior a la orientativa, mientras que la del segundo no está regulada.
  - Otro becario, cuya retribución por proyecto no supera la normativa interna, trabaja en dos proyectos al mismo tiempo i la retribución total sí supera el importe orientativo mensual. La relación establecida, tanto por la retribución total mensual como por el tiempo de dedicación, se podría considerar una verdadera relación laboral.
  - El profesor responsable lleva a cabo la selección del becario, sin que haya una convocatoria pública ni una resolución del órgano competente. Algunos profesores cuelgan anuncios de la necesidad de becarios en el tablero del departamento o de la facultad correspondiente para seleccionarlos, ya que no hay una normativa de selección.

Recomendación número 13:

Es necesario establecer los controles oportunos de las retribuciones a percibir por los becarios y su dedicación horaria semanal, así como la aprobación de una normativa de becas que sea aplicable a los proyectos de investigación, y que garantice los principios de publicidad, mérito y capacidad en la selección de becarios.

- El importe de las obligaciones reconocidas del Capítulo 1 de Personal supera el gasto máximo permitido por el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de personal funcionario y contratado docente y no docente de la UPC para el ejercicio 2003, por un importe de 6.498 m€.

Recomendación número 14:

El cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña.

- No existe un acuerdo escrito de cesión entre la Universidad de Barcelona y la UPC de los terrenos y edificios de la Cátedra Gaudí, propiedad de la UB y cedidos a la UPC. La cesión de los terrenos de la Facultad de Matemáticas, propiedad de la UB, a la UPC no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad.

Recomendación número 15:

Formalizar por escrito los acuerdos de cesión y agilizar su inscripción en el Registro de la Propiedad.

- Las obras realizadas por la Universidad en el Parque Mediterráneo de Tecnología de Castelldefels se han llevado a cabo en unos terrenos cedidos por el INCASOL al DURSI. El secretario general del DURSI ha informado de que se está iniciando el proceso para la cesión de estos terrenos a la Universidad.

Recomendación número 16:

En la medida que estos terrenos están ocupados por la Universidad recomendamos su cesión a la Universidad.

- De trece contratos de alta dirección analizados, once contienen una cláusula de indemnización en el supuesto de desistimiento del contrato por parte de la Universidad, de 20 días por año de servicio con un máximo de 12 mensualidades. Según el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 8 de febrero de 1994 y según el Decreto 243/2004, de 30 de marzo, sobre determinados aspectos de la contratación laboral en la Generalidad de Cataluña, la extinción de los contratos de alta dirección conlleva una indemnización de siete días de salario por año de servicio, con un límite de seis mensualidades de los supuestos de desistimiento del empresario, o de veinte días de salario con un máximo de doce mensualidades en el supuesto de despido improcedente, tal y como determina el Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Recomendación número 17:

La Universidad debe cumplir la normativa vigente de contratación laboral.

- Durante la fiscalización de la contratación administrativa de la Universidad, se ha observado el uso recurrente del procedimiento de urgencia en los contratos por obras, así como el uso del procedimiento negociado sin publicidad, por la especificidad técnica del producto o por causas relacionadas con la protección de derechos exclusivos, en el caso de los contratos de suministros, asistencia técnica y servicios. Algunos de los expedientes tramitados por el procedimiento negociado, tanto de obras como de suministros, se deberían haber tramitado por el sistema de concurso abierto, puesto que se trata de fraccionamientos.

Recomendación número 18:

La UPC debe aplicar el procedimiento de adjudicación más adecuado, limitando al máximo el uso de procedimientos que se podrían calificar de excepcionales, como el trámite de urgencia o el procedimiento negociado sin publicidad.

- En el transcurso de la fiscalización de la contratación administrativa de las entidades participadas por la Universidad, PMT, SL, y UPCNET, SL, se ha observado lo siguiente:
  - PMT, SL adjudicó el asesoramiento y apoyo técnico en la gestión del programa de inversiones del Parque Mediterráneo de la Tecnología de Castelldefels a la empresa RQP Arquitectura, SL de forma directa, sin publicidad ni concurrencia. Como ya se ha mencionado anteriormente, esta Sociedad también ofrece asesoramiento y apoyo técnico a la Universidad.
  - PMT, SL adjudicó durante los años 2002 y 2003 la obra civil referente a la Escuela de Agricultura de Castelldefels en cuatro contratos, por un importe total de 7.338 m€ (sin IVA) a la misma empresa llamada Ferrovial Agroman, SA. Aunque ninguno de los cuatro contratos supera los umbrales comunitarios (5.923 m€ para obras), sí que superan este importe en su conjunto. Por lo tanto, la contratación de esta obra se hubiera tenido que hacer aplicando las previsiones de la LCAP relativas a la capacidad del contratista, a los procedimientos y criterios de adjudicación, notificación y comunicación contenidos en la LCAP, en lugar de aplicar solamente los principios de publicidad y concurrencia.
  - PMT, SL adjudicó entre 2002 y 2004 la obra civil referente al Edificio de servicios de Castelldefels en cuatro contratos, por un importe total de 6.089 m€ (sin IVA). Las cuatro obras han sido llevadas a cabo por la misma empresa llamada Serveis, Obres i Manteniment, SL. Aunque ninguno de los cuatro contratos supera los umbrales comunitarios (5.923 m€ para obras), sí que lo superan en su conjunto. Por lo tanto, la contratación de esta obra se debería de haber llevado a cabo como se ha dicho en el apartado anterior.

- Dos expedientes de obra de los catorce analizados de PMT, SL no contienen el informe de valoración de las empresas concursantes. En el resto de expedientes, dichos informes de valoración no están suficientemente argumentados, motivo por el cual no se puede garantizar una correcta concurrencia competitiva. El informe de valoración de las empresas concursantes, así como las propuestas de adjudicación, están elaborados por la sociedad RQP Arquitectura, SL. Sería recomendable que se constituyera una Mesa de Contratación para que realizara las valoraciones y propuestas de contratación.
- UPCNET, SL no aplica publicidad y concurrencia para aquellos importes comprendidos entre 12.020€ y 30.0350€. En cuatro de los nueve expedientes de contratación analizados, sólo se ha visto la oferta de la empresa adjudicataria. No se ha podido comprobar si existieron otras ofertas ya que no se ha dejado constancia de ello en el expediente.

Recomendación número 19:

Las dos sociedades deben aplicar la normativa de contratación en todas las actuaciones que, por su naturaleza e importe, así lo exijan, y deben garantizar la concurrencia competitiva en sus expedientes.

### **Aspectos económico-financieros**

Por lo que se refiere a los aspectos económico-financieros, se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- La UPC reconoce como ingreso y, por consiguiente, como deudor, las transferencias y subvenciones corrientes cuando la entidad que las concede las notifica oficialmente. Este criterio no se adecua a lo que establecen los principios y las normas contables públicos, según los cuales el reconocimiento del ingreso debe realizarse cuando se produzca el incremento de activo o bien con anterioridad si el ente beneficiario conoce con certeza que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Recomendación número 20:

Es necesario aplicar los principios y normas contables públicos en el reconocimiento de los derechos.

- De la deuda acumulada pendiente de cobrar de la Generalidad de Cataluña por 11.408 m€ registrada por la UPC a 31 de diciembre de 2003, 6.209 m€ que corresponden a deudas relacionadas con la subvención por funcionamiento se han conciliado satisfactoriamente con el certificado emitido por el DURSI el 4 de noviembre de 2004. No obstante, el mismo certificado dispone que el



importe de esta deuda, vigente a fecha de hoy (4 de noviembre de 2004), no se podrá transferir a la UPC en el transcurso de 2004 por falta de disponibilidad presupuestaria.

- La Universidad tiene concedidos anticipos a las entidades participadas: Edicions de la UPC, SL; PMT, SL; UPCNET, SL y la Fundació UPC. Estas cantidades no devengan intereses.

Recomendación número 21:

La Universidad debe fijar el tipo de interés aplicable a los anticipos concedidos a sus entidades participadas.

- El informe de auditoría externa de las cuentas anuales del ejercicio 2003 correspondientes a la sociedad participada Edicions de la UPC, SL, no expresa opinión. Las aportaciones anuales correspondientes al Plan estratégico 2002-2004 firmado con la Universidad no son suficientes para cubrir las pérdidas obtenidas, situación que obliga a la Universidad a restablecer el patrimonio de la Sociedad con aportaciones adicionales. La Gerencia de la Universidad ha comunicado que ha encargado un estudio de la situación actual y sus posibilidades de futuro, con el fin de reconducir la situación financiera de la Sociedad.
- Cabe destacar la dependencia absoluta de UPCNET, SL de la Universidad, puesto que del total del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2002 y 2003, la facturación en la Universidad representa el 94% de los ingresos para ambos ejercicios. El ejercicio 2001 representó un 96% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.
- En terrenos propiedad de la Universidad e incluidos en el inmovilizado, se ubican las residencias de estudiantes de Terrassa, del Campus Norte y del Campus de Vilanova i la Geltrú. La gestión de estas residencias es llevada a cabo por empresas privadas. La incorporación en el balance de terrenos cedidos desvirtúa la situación real del inmovilizado de la Universidad.

Recomendación número 22:

Es necesario excluir del balance los terrenos en los que se han construido las residencias de estudiantes, y registrarlos como Patrimonio entregado en cesión.

- La Universidad ha reconocido un derecho a cobrar del DURSI de 2.400 m€ por el cumplimiento del contrato-programa, sin que dicho Departamento haya reconocido explícitamente este compromiso. Lo mismo sucede con un derecho de 160 m€ correspondiente a los gastos ocasionados a la Universidad

por la participación en tribunales de concursos. Los dos importes están pendientes de cobro en el momento de redactar este informe.

Recomendación número 23:

La Universidad no debería haber registrado dichos derechos sin tener el reconocimiento explícito de este compromiso por parte del DURSI.

- Financieramente, la Universidad tiene aprovisionados 2.212 m€. Pese a ello, presupuestariamente no ha minorado el remanente de tesorería.

Recomendación número 24:

Es preciso minorar el estado del remanente de tesorería con el importe de los deudores dudosos.

- En los artículos 62 y 63 de inversiones se han liquidado gastos de personal por 1.328 m€, gastos por la prestación de servicios informáticos por 2.400 m€, gastos por alquiler de ordenadores y otro material informático por 472 m€, gastos de teléfono por 443 m€, transferencias corrientes por 618 m€, transferencias de capital por 722 m€ y subvenciones de capital por 291 m€.

En el artículo 22930 de Retribuciones al profesorado del Consorcio Escuela Industrial de Barcelona del presupuesto de gastos, se han liquidado gastos de personal por 3.835 m€, y en el artículo 20001 de Gastos descentralizados también se han registrado gastos de personal por 1.802 m€.

Recomendación número 25:

Es necesario que los gastos se clasifiquen en los capítulos adecuados según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica presupuestaria.

- La Universidad liquida, en el artículo 64 del presupuesto, la totalidad de los gastos gestionados por el CTT y no únicamente los correspondientes a investigación.

Recomendación número 26:

Es necesario que los gastos del CTT se clasifiquen en los capítulos presupuestarios adecuados según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica presupuestaria.

- Se ha observado que el CTT tiene proyectos ya acabados y que aún no se han cerrado, por lo que su remanente se mantiene en el proyecto correspondiente.

Recomendación número 27:

Es necesario regular los remanentes de los proyectos ya finalizados que no han sido aplicados.

- Comparando el saldo de la tesorería en el balance de la contabilidad económico-patrimonial y en el estado del remanente de tesorería, hay una diferencia de 11.172 m€. El préstamo que financia el Convenio específico de inversiones universitarias 2001-2003 se liquida anualmente en el Capítulo 9 de Pasivos financieros del presupuesto de ingresos a medida que se va aplicando. En cambio, en la tesorería del balance patrimonial se dispuso totalmente de dicho préstamo en el ejercicio 2001. Este desajuste ha comportado dicha diferencia.

Recomendación número 28:

Es necesario liquidar los préstamos recibidos en el presupuesto de ingresos en el mismo momento de disponer de ellos, independientemente del momento de su aplicación.

- El ejercicio 2003 se cerró con un remanente de tesorería no afectado negativo de 26.318 m€, con un incremento respecto del ejercicio anterior de 13.987 m€.

Recomendación número 29:

La Universidad debería adoptar las medidas presupuestarias pertinentes para financiar el remanente de tesorería no afectado negativo, que se ha incrementado en los últimos ejercicios.

## 7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, y 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Tras conocer el contenido del informe, la Universidad Politécnica de Cataluña ha remitido respuesta, recibida mediante el escrito con registro de entrada a la Sindicatura de Cuentas número 2.222, con fecha de 23 de agosto de 2005, y que se transcribe a continuación:\*

---

\* La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura su traducción al castellano.

“UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE CATALUÑA

El Rector

Il·ltre. Sr. D. Jacint Ros Hombravella  
Síndico  
Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Jaume I, 2-4  
08002 – Barcelona

Muy Señor nuestro:

Es un placer enviarle las alegaciones al proyecto de informe 28/2004-D de nuestra universidad correspondiente al ejercicio 2003.

Por otro lado y siguiendo sus indicaciones, adjuntamos el fichero informático para facilitar su incorporación al informe.

Cordialmente,

[Firma, ilegible]

Josep Ferrer Llop

Barcelona, 29 de julio de 2005”

“ALEGACIONES QUE PRESENTA LA UPC AL INFORME DE LA  
SINDICATURA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2003.

**Página 84:**<sup>[1]</sup>

Recomendación

*Dado el gran número de unidades estructurales que gestionan diferentes gastos y tienen autonomía en su gestión, sería conveniente reforzar el Servicio de Auditoría Interna y que éste dependiera de la Comisión Económica del Consejo Social.*

---

1. Página 83 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

De acuerdo con la recomendación, reforzaremos la función de auditoría interna.

#### Recomendación

*Es necesario establecer las normas y controles oportunos para que el personal a cargo de los proyectos gestionados por el CTT sea contratado siguiendo los principios de publicidad, mérito y capacidad.*

El Consejo de Dirección de la UPC está en proceso de definición y negociación con los representantes de los trabajadores de un marco general para la contratación del personal de apoyo a la investigación financiado a cargo de proyectos.

Esta propuesta incorpora procedimientos respetuosos con los principios que se recomiendan, especialmente en lo relativo a la publicidad, entendiendo que los principios de mérito y capacidad son suficientemente respetados gracias a la participación de los investigadores responsables de los proyectos de investigación en el proceso de selección.

#### Recomendación

*Es preciso establecer controles necesarios para que todo el personal contratado temporalmente pase por el Servicio de Selección de la Universidad. Hay que documentar los expedientes con los candidatos propuestos a la unidad solicitante y la bolsa de personal de la que se han extraído.*

La propuesta de procedimiento a la que se hace referencia en el apartado anterior permitirá recoger esta recomendación de forma operativa.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que las condiciones en las que se conceden las subvenciones a los proyectos de investigación (fechas de concesión, necesidad de justificar los gastos con relación a determinados periodos...) hacen que sea necesario que los procesos de selección se ejecuten de un modo especialmente ágil.

Actualmente, el personal temporal (a excepción del PAI)<sup>[\*]</sup> con un contrato de 6 meses o con uno superior ya entra por concurso.

#### **Página 85:**<sup>[2]</sup>

#### Recomendación

*Revisar la cumplimentación de los impresos de encargo de colaboración, establecer una dedicación mensual máxima por trabajador y regular de nuevo el control horario de los trabajadores que realicen encargos de colaboración.*

---

2. Página 84 y siguiente en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

\* Personal de apoyo a la investigación. (Nota de la Sindicatura)

Aceptamos la recomendación y nos comprometemos a mejorar el proceso de revisión de los impresos de encargo de colaboración, así como a realizar las demás acciones indicadas.

Será difícil establecer un sistema de control de horarios, a pesar de que la regulación interna lo establezca, puesto que consideramos que no es el mejor método, creemos que es mejor el control de los resultados.

#### Recomendación

*Para evitar el posible riesgo de deterioro de la construcción ya existente y, al mismo tiempo, para ofrecer un servicio de aparcamiento en la Universidad, recomendamos acelerar el inicio de las obras de acabados de interiores y su puesta en marcha.*

De acuerdo con la recomendación.

La firma del acta de recepción de la obra de la estructura del aparcamiento no implica su finalización y puesta en funcionamiento, ni tampoco conlleva patología alguna a la estructura del edificio ya que regularmente se revisan las instalaciones en las que se debe ubicar el aparcamiento. Hasta el momento no se ha podido acabar la obra.

#### Recomendación

*Implantación definitiva por parte de la Universidad de un sistema de contabilidad analítica.*

De acuerdo con la recomendación. La UPC espera presentar los resultados del ejercicio 2004 antes de que finalice el año 2005.

#### Recomendación

*Agilizar la integración definitiva de las dos escuelas.*

De acuerdo con la recomendación, pero la decisión no depende únicamente de la UPC, puesto que el Consorcio también está integrado por la Diputación y el DURSI.

#### **Página 86:**<sup>[3]</sup>

#### Observación

*La Universidad adaptó la composición del Consejo Social a la legislación vigente durante el primer semestre del ejercicio 2004. Pese a ello, el representante de las organizaciones empresariales así como el de los estudiantes del Consejo Social estaban pendientes de nombramiento.*

---

3. Página 85 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

Comentario:

- El representante del estudiante fue nombrado por el Consejo de Gobierno a fecha de 29 de abril de 2005.
- El representante de las organizaciones empresariales, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1/23 de universidades de Cataluña, debe ser elegido por las organizaciones empresariales legalmente constituidas de mayor implantación, procedentes del área de influencia de cada universidad.
- Las organizaciones empresariales no se ponen de acuerdo para escoger a su representante. Por lo tanto, es un tema que no depende de la UPC.

Observación

*El Consejo de Gobierno, en la sesión de 29 de abril de 2004, nombró a 39 miembros de la Junta Consultiva en lugar de a los 40 que establecen los Estatutos de la Universidad.*

Comentario:

Es cierto que en el artículo 61 de los Estatutos se establece que la Junta Consultiva de la Universidad debe componerse de cuarenta miembros y que en la actualidad sólo se han designado treinta y nueve.

Según informa la Secretaría General, se prevé que a corto plazo se designe al último miembro que falta. Pese a lo anterior, el hecho de que quede una vacante en la Junta Consultiva no impide el buen funcionamiento de este órgano colegiado considerando lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común:

*“Para la válida constitución del órgano, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario (que, en este caso y en virtud del artículo 61.3, lo son el rector o rectora como presidente y el secretario o secretaria general como secretaria de la Junta) y/o, en su caso, de aquellos que le sustituyan y la presencia de al menos la mitad de sus miembros (...)”*

Por lo tanto, podemos concluir que la falta de la designación de un miembro no impide en ningún caso el correcto funcionamiento de la Junta Consultiva.

Observación:

*Las modificaciones de crédito aprobadas con fecha de 30 de junio de 2004 hacen posible reconocer obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario, lo cual contradice la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UPC.*

Comentario:

En desacuerdo con el comentario.

Las modificaciones de crédito aprobadas a 30 de junio se llevan a cabo mediante la incorporación de ingresos con finalidad específica o mediante la reclasificación entre diferentes partidas. Las obligaciones reconocidas sin la existencia de crédito suponen un déficit para el ejercicio.

Recomendación

*Es necesario elaborar y aprobar formalmente la programación plurianual de la UPC para cumplir con los Estatutos de la Universidad.*

De acuerdo con la recomendación. Existen unas planificaciones plurianuales respecto a las inversiones (PIU en obra nueva y en edificios existentes), Plan de inversiones TIC y de los gastos por Planificación Estratégica. Para una planificación más completa, sería necesario reconocer la financiación anual de la Generalidad, así como los ingresos y gastos genéricos.

Recomendación

*La presentación de los estados contables previstos en el Plan especial de Contabilidad Pública para las Universidades Públicas de Cataluña.*

De acuerdo con el comentario. La falta de información se resolverá durante el ejercicio actual (2005), con la migración realizada a la nueva versión 4.6 de la aplicación informática SAP.

**Página 87:**<sup>[4]</sup>

Recomendación

*La presentación de los estados contables y la información en la memoria requerida por el Plan especial de Contabilidad Pública para las Universidades Públicas de Cataluña.*

De acuerdo con el comentario.

El estado de modificaciones de crédito no se ha incluido en la Memoria de Cuentas anual; sin embargo, se dispone de la información de acuerdo con los requisitos que prevé el Plan especial de Contabilidad Pública. Respecto a los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros no se han incluido por no estar reflejada toda la información en

---

4. Página 86 y siguiente en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)



el sistema contable (documentos plurianuales). Ambas informaciones se incluirán en el próximo cierre.

#### Observación

Retenciones colaboración Fundación.

Comentario:

Las retribuciones del CTT ya se han incluido como retribuciones dinerarias y próximamente se hará lo mismo con las procedentes de la Fundación, tras solventar los aspectos técnicos que impedían su aplicación.

#### Recomendación

*La publicación de la RPT íntegra en el DOGC, puesto que es el medio de publicación generalmente aceptado en la función pública para dar publicidad a las relaciones de puestos de trabajo.*

La RPT del PAS está publicada en la intranet de la UPC y todas las modificaciones se publican como acuerdos del Consejo de Gobierno, y entendemos que su publicación en el DOGC no es obligatoria.

#### Recomendación

*Es necesario aprobar la RPT del personal docente e investigador de la Universidad y publicarla en el DOGC, de acuerdo con la normativa vigente.*

Actualmente la Universidad está trabajando con la RPT del PDI.

#### **Página 88:**<sup>[5]</sup>

#### Recomendación

*Es necesario establecer los controles oportunos de las retribuciones a percibir por los becarios y su dedicación horaria semanal, así como la aprobación de una normativa de becas que sea aplicable a los proyectos de investigación, que garantice los principios de publicidad, mérito y capacidad en la selección de los becarios.*

En estos momentos la UPC ya dispone de un marco normativo que establece las directrices que incluye esta recomendación. Ya se están estableciendo de forma concreta acuerdos con las unidades que convocan becas en el marco de proyectos de investigación.

---

5. Página 87 y siguiente en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

Recomendación

*El cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña.*

De acuerdo con la recomendación.

La Universidad tiene aprobada por el Acuerdo del Gobierno la desviación del presupuesto 2003 hasta 108 millones de euros. Las diferencias detectadas, las cuales no han sido contempladas en este Acuerdo, se deben básicamente a retribuciones en la plantilla financiada con recursos propios. Se considerará este hecho para solucionar estas diferencias en el presupuesto 2006.

**Página 89:**<sup>[6]</sup>

Recomendación

*Formalizar por escrito los acuerdos de cesión y agilizar su inscripción en el Registro de la Propiedad.*

De acuerdo con la recomendación.

Respecto a la Cátedra Gaudí, se ha podido comprobar que en el Registro de la Propiedad la finca registral consta como inscrita a favor de la UB.

La formalización de la escritura pública correspondiente a la propiedad del solar de 20.202 m<sup>2</sup> y del edificio donde se ubica la Facultad de Matemáticas y Estadística, está prevista para el año 2005.

Recomendación

*En la medida que estos terrenos (Obras Parque Mediterráneo de Tecnología) están ocupados por la Universidad, recomendamos su cesión a la Universidad.*

De acuerdo con la recomendación.

Se están haciendo las gestiones pertinentes con el fin de poder formalizar el derecho de superficie de los edificios de docencia de la UPC y de sus entidades vinculadas. Concretamente, en el escrito de fecha 28 de febrero de 2005 dirigido al consejero Carles Solà, se hizo una petición en este sentido firmada por nuestro rector.

Recomendación

*La Universidad debe cumplir la normativa vigente de contratación laboral.*

---

6. Página 88 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

No estamos de acuerdo, ya que el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto (BOE 192 de 12 de agosto de 1985) marca los límites mínimos y no los que deben fijarse en el contrato.

El Decreto 243/2004, de 30 de marzo, respecto a determinados aspectos de la contratación laboral de la Generalidad de Cataluña, que establece que la contratación de alta dirección deberá atenerse a los mínimos establecidos en el Real Decreto 1382/1995, determina en su Disposición Transitoria: “Los acuerdos, pactos o cláusulas vigentes sobre indemnizaciones o contraprestaciones por cese o extinción contractual que excedan las previsiones de este Decreto y hayan sido suscritos con anterioridad a su entrada en vigor, mantendrán su vigencia hasta la extinción contractual sin perjuicio de la validez jurídica que se derive de los términos de la misma”.

#### **Página 90:**<sup>[7]</sup>

##### **Recomendación**

*La UPC debe aplicar el procedimiento de adjudicación más adecuado, limitando al máximo el uso de procedimientos que se podrían calificar de excepcionales, como el trámite de urgencia o el procedimiento negociado sin publicidad.*

La UPC utiliza el procedimiento de urgencia exclusivamente en el contexto de dar solución a necesidades imprevistas, que se originan habitualmente por la propia naturaleza de la actividad docente y de investigación en la cual se inscriben nuestros objetivos específicos. En ocasiones, este marco de actividad académica entra en colisión con la dinámica del año natural, provocando que su formalización no adopte la forma de expediente de contratación ordinaria.

Normalmente en los expedientes de contratación tramitados por el procedimiento de urgencia, se ha motivado suficientemente su uso, mediante un informe adjunto al expediente. Entre las justificaciones que podemos encontrar, hay obras que se han hecho para ubicar varios entes, normalmente fruto de la colaboración científica entre administraciones y otras entidades de carácter científico, en régimen de cofinanciación, respecto a los cuales, se condiciona la realización de la propia obra la contribución correspondiente. En muchos casos la cofinanciación se produce a través de fondos “Feder”. Que imponen unos plazos de ejecución imposibles de cumplir si se hubiera tramitado por el procedimiento ordinario.

---

7. Página 89 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

**Página 91:**<sup>[8]</sup>

**Recomendación**

*Las dos sociedades deben aplicar la normativa de contratación en todas las actuaciones que, por su naturaleza e importe así lo exijan, y deben garantizar la concurrencia competitiva en sus expedientes. (Contratación administrativa de entidades participadas)*

PMT SL es una entidad creada por la UPC para apoyar el plan de desarrollo del llamado Parque Mediterráneo de la Tecnología, promovido en terrenos propiedad del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, con atribuciones específicas de promoción y desarrollo.

A través de esta sociedad se ha promovido la construcción de edificios de investigación y de los que debían apoyar a los Centros y Servicios de la UPC, que debían constituir nuestro Campus de Castelldefels. Asimismo PMT, SA se ha ido ocupando de prestar determinados servicios comunes al Parque.

PMT, SL encargó a RQP Arquitectura la gestión de las obras; cabe destacar que esta última entidad tenía un contrato administrativo de asistencia vigente, regular y válido en la UPC.

Respecto a la contratación realizada por PMT, SL y por UPCNET, SL, la UPC, como socio mayoritario, ya ha tomado las medidas oportunas con el fin de garantizar que en su actividad contractual-administrativa apliquen la legislación sobre contratación y se garanticen los principios de concurrencia competitiva.

**Recomendación**

*Es necesario aplicar los principios y normas contables públicos en el reconocimiento de los derechos.*

De acuerdo con la recomendación, contabilizados sin tener conocimiento de su obligación correlativa y registrada por la entidad que los concede, se han registrado en base al principio de devengo no respetado por los organismos que transfieren las subvenciones o transferencias por su dificultad de ejecución. El cumplimiento de la norma que se recomienda implicaría el incumplimiento de la correlación de ingresos y gastos.

---

8. Página 90 y siguiente en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

Recomendación

*La Universidad debe fijar el tipo de interés aplicable a los anticipos concedidos a sus entidades participadas.*

De acuerdo con el comentario. Lo aplicaremos a partir de ahora.

**Página 92:**<sup>[9]</sup>

Recomendación

*Es necesario excluir del balance los terrenos en los que se han construido las residencias de estudiantes y registrarlos como Patrimonio entregado en cesión.*

De acuerdo con la recomendación.

Recomendación

*La Universidad no debería haber registrado dichos derechos sin tener el reconocimiento explícito de este compromiso por parte del DURSI.*

De acuerdo con el comentario en cuanto al Contrato-programa. La contabilización se ha registrado en base al principio de devengo y la correlación de gastos e ingresos.

Recomendación

*Es preciso minorar el estado del remanente de tesorería con el importe de los deudores dudosos.*

La provisión realizada para deudores dudosos en la contabilidad financiera se calcula en base a un porcentaje aplicado a la facturación emitida por el Centro de Transferencia de Tecnología. Estos derechos, cuando se dan de baja, disminuyen la incorporación de remanente, sin embargo siempre tienen remanente específico por disminuir y, por lo tanto, no tiene efecto en la liquidación del presupuesto.

**Página 93:**<sup>[10]</sup>

Recomendación

*Es necesario que los gastos se clasifiquen en los capítulos adecuados según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica presupuestaria.*

---

9. Página 91 y siguiente en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

10. Página 92 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

De acuerdo con el comentario. Aunque se mantendrá la forma de contabilizar (para mantener el control presupuestario, en función de la actual definición) a efectos de presentación de las cuentas, reclasificaremos los gastos en función del capítulo que corresponda según la clasificación económica presupuestaria.

Recomendación

*Es necesario que los gastos del CTT se clasifiquen en los capítulos presupuestarios adecuados según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica presupuestaria.*

De acuerdo con el comentario.

Recomendación

*Es necesario regularizar el remanente de los proyectos que no se han finalizado.*

De acuerdo con el comentario. Una de las funciones del CTT es cerrar los proyectos lo antes posible. Este hecho está supeditado a las actuaciones de los responsables de los proyectos.

**Página 94:**<sup>[11]</sup>

Recomendación

*Es necesario liquidar los préstamos recibidos en el presupuesto de ingresos en el mismo momento de disponer de ellos, independientemente del momento de su aplicación.*

De acuerdo con el comentario.

La diferencia ha quedado compensada en el ejercicio 2004.

La Universidad dispuso en el ejercicio 2001, según instrucciones de la Generalidad, de los préstamos firmados hasta alcanzar el máximo endeudamiento autorizado.

La finalidad presupuestaria de los préstamos era financiar las futuras anualidades del Plan Plurianual de Inversiones, y por esto el importe no incorporado en presupuesto se consideró extrapresupuestario, es decir, operación financiera.

---

11. Página 93 en el informe definitivo. (Nota de la Sindicatura)

Recomendación

*La Universidad debería adoptar las medidas presupuestarias pertinentes para financiar el remanente de tesorería no afectado negativo, que se ha incrementado en los últimos ejercicios.*

De acuerdo con el comentario."

**7.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS**

A continuación se presentan los comentarios de la Sindicatura a las alegaciones presentadas:

- 1) Respecto de la alegación a la observación acerca de las modificaciones de crédito aprobadas el 30 de junio de 2004, las bases de ejecución del presupuesto de la UPC prevén que las modificaciones de crédito "se contabilizan provisionalmente, a propuesta del gerente, por el servicio de economía, que elabora con la periodicidad requerida por los órganos competentes una propuesta de acuerdo de ratificación para todas las modificaciones registradas en el período". Por otra parte, la aplicación de gestión económica no permite la contabilización de gastos sin existencia de crédito.

Si bien es cierto que el sistema de gestión no permite que se puedan registrar gastos sin crédito, el hecho de que los órganos competentes aprueben a posteriori las modificaciones presupuestarias hechas por el gerente vacía de contenido la decisión de aprobación. Por esta razón entendemos que sería muy conveniente que las modificaciones de crédito se aprobaran a priori por los órganos competentes.

- 2) Respecto de la alegación a la recomendación de publicación de la RPT en el DOGC, la UPC entiende que la publicación en la intranet ya es suficiente para darle publicidad.

Si bien la publicación en el DOGC puede ser sustituida por otro medio, éste debe garantizar la publicidad. En este sentido, entendemos que la intranet, debido a su acceso restringido, no cumple con este requisito.

- 3) En cuanto a la alegación acerca de la recomendación relativa a los contratos de alta dirección, hay que señalar que en el momento en el que se firmaron dichos contratos (entre el año 2001 y 2003) estaban vigentes la normativa general que no establece ningún límite máximo, así como el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad del año 1994, el cual establece unos límites máximos que la Universidad debería haber respetado. Éste es el sentido de la observación y de la recomendación de la Sindicatura. El Decreto del año 2004 de la Generalidad establece unos límites y respeta los contratos

vigentes, aunque éstos se hubieran hecho incumpliendo la normativa vigente en el momento de su firma, como es el caso de los contratos a los que se refiere el informe.

- 4) En cuanto a la alegación acerca de la necesidad de disminuir el remanente de tesorería por el importe de los deudores de dudoso cobro, el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña establece que en el Estado del remanente de tesorería los derechos pendientes de dudoso cobro se deben presentar restando a los derechos pendientes de cobro y, por consiguiente, el remanente de tesorería quedará disminuido por su importe.



## 8. ANEXOS

### 8.1. EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2001, 2002 Y 2003

#### Gastos

| Capítulo                                           | Concepto                                | Obligaciones reconocidas 2001 | Obligaciones reconocidas 2002 | Obligaciones reconocidas 2003 | Variaciones en % |            |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
|                                                    |                                         |                               |                               |                               | 2001-2002        | 2002-2003  |
| CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL                      |                                         |                               |                               |                               |                  |            |
| 101.1                                              | Cargos académicos                       | 774                           | 888                           | 916                           | 14,7             | 3,2        |
| 104.1                                              | Complementos académicos                 | 362                           | 362                           | 365                           | 0                | 0,8        |
| 120.1                                              | Básicas docentes funcionarios           | 22.733                        | 23.715                        | 25.207                        | 4,3              | 6,3        |
| 120.2                                              | Complementarias docentes                | 25.017                        | 27.903                        | 29.704                        | 11,5             | 6,5        |
| 121.1                                              | Básicas PAS                             | 5.505                         | 5.921                         | 6.355                         | 7,6              | 7,3        |
| 121.2                                              | Complementarias PAS                     | 6.522                         | 6.757                         | 7.275                         | 3,6              | 7,7        |
| 130.1                                              | Básicas para investigador               | 1.028                         | 1.065                         | 1.351                         | 3,6              | 26,9       |
| 130.2                                              | Complem. para investigador              | 206                           | 231                           | 312                           | 12,1             | 35,1       |
| 131.1                                              | Básicas PAS laboral                     | 12.802                        | 13.697                        | 14.652                        | 7,0              | 7,0        |
| 131.2                                              | Complem. PAS laboral                    | 2.228                         | 2.239                         | 2.492                         | 0,5              | 11,3       |
| 140.1                                              | Básicas docentes                        | 5.828                         | 5.610                         | 6.142                         | (3,7)            | 9,5        |
| 140.2                                              | Complementarias docentes                | 3.045                         | 4.069                         | 4.398                         | 33,6             | 8,1        |
| 160                                                | Cuotas sociales                         | 10.237                        | 11.044                        | 11.878                        | 7,9              | 7,6        |
| 170.10                                             | Pagos FPC                               | 2.526                         | 2.488                         | 2.575                         | (1,5)            | 3,5        |
| 171.0                                              | Clases graduados auditoría              | 31                            | 1                             | 0                             | (96,8)           | (100,0)    |
| 172.0                                              | Profesores consorcio EIB                | 68                            | 77                            | 0                             | 13,2             | (100,0)    |
| 173                                                | Nómina ICT                              | 41                            | 39                            | 35                            | (4,9)            | (10,3)     |
| 175.00                                             | Convocatoria becas "Ramón y Cajal"      | 31                            | 594                           | 1.178                         | 1.816,1          | 98,3       |
|                                                    | TOTAL CAPÍTULO 1                        | 98.984                        | 106.700                       | 114.835                       | 7,8              | 7,6        |
| CAPÍTULO 2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS |                                         |                               |                               |                               |                  |            |
| 202.10                                             | Alquiler de instalaciones               | 173                           | 167                           | 113                           | (3,5)            | (32,3)     |
| 202.20                                             | Alquiler de ordenadores                 | 234                           | 228                           | 163                           | (2,6)            | (28,5)     |
| 212.00                                             | Mantenimiento edificios                 | 2.112                         | 2.187                         | 2.504                         | 3,6              | 14,5       |
| 216                                                | Mantenimiento equipos informáticos      | 349                           | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0          |
| 217                                                | Áreas de servicios informáticos         | 92                            | 71                            | 57                            | (22,8)           | (19,7)     |
| 218                                                | Instalación redes locales               | 17                            | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0          |
| 219                                                | Servicios UPCNET                        | 4.986                         | 138                           | 207                           | (97,2)           | 50,0       |
| 220.00                                             | Material de oficina                     | 36                            | 25                            | 35                            | (30,6)           | 40,0       |
| 220.10                                             | Edición Revista "La Politècnica"        | 83                            | 4                             | 0                             | (95,2)           | (100,0)    |
| 220.30                                             | Adquisición fondo bibliográfico         | 0                             | 0                             | 861                           | 0                | 100,0      |
| 220.60                                             | Programa UPC te informa                 | 113                           | 98                            | 99                            | (13,3)           | 1,0        |
| 221.00                                             | Suministros energéticos                 | 2.216                         | 2.536                         | 2.904                         | 14,4             | 14,5       |
| 221.40                                             | Otros suministros                       | 77                            | 79                            | 63                            | 2,6              | (20,3)     |
| 222.00                                             | Redes de voz y datos                    | 59                            | 102                           | 0                             | 72,9             | (100,0)    |
| 222.10                                             | Correo y mensajería                     | 99                            | 0                             | 97                            | (100,0)          | 100,0      |
| 224.00                                             | Primas de seguros                       | 114                           | 116                           | 104                           | 1,8              | (10,3)     |
| 225.00                                             | Tributos e impuestos                    | 4                             | 14                            | 212                           | 250,0            | 1.414,3    |
| 225.20                                             | Diferencias cambio facturas en divisas  | 8                             | 8                             | 0                             | 0                | (100,0)    |
| 226.00                                             | Actos protocolarios y de representación | 199                           | 218                           | 118                           | 9,5              | (45,9)     |
| 226.10                                             | Act. Promoción Salón Enseñanza          | 71                            | (1)                           | 289                           | (101,4)          | (29.000,0) |
| 226.20                                             | Formación personal académico            | 69                            | 68                            | 0                             | (1,4)            | (100,0)    |
| 226.30                                             | Formación personal PAS                  | 213                           | 160                           | 249                           | (24,9)           | 55,6       |
| 226.40                                             | Gastos bancarios                        | 156                           | 134                           | 105                           | (14,1)           | (21,6)     |
| 226.42                                             | Gastos intereses demora                 | 0                             | 51                            | 0                             | 100,0            | (100,0)    |
| 226.50                                             | Conv. cooperación educativa             | 175                           | 747                           | 806                           | 326,9            | 7,9        |
| 226.60                                             | Conv. cooperación educativa proa.       | 571                           | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0          |
| 227.00                                             | Trabajo limpieza y vigilancia           | 5.536                         | 6.003                         | 6.409                         | 8,4              | 6,8        |

# SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 17/2005

| Capítulo                                    | Concepto                                        | Obligaciones reconocidas 2001 | Obligaciones reconocidas 2002 | Obligaciones reconocidas 2003 | Variaciones en % |               |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------|
|                                             |                                                 |                               |                               |                               | 2001-2002        | 2002-2003     |
| 227.10                                      | Vigilancia BRGF                                 | 0                             | 7                             | 0                             | 100,0            | (100,0)       |
| 227.60                                      | Estudios y trabajos técnicos                    | 458                           | 361                           | 248                           | (21,2)           | (31,3)        |
| 227.70                                      | Trabajos de servicios informáticos              | 0                             | 2.268                         | 7.752                         | 100,0            | 241,8         |
| 228.00                                      | Coordinación de proyectos de inter.             | 94                            | 66                            | 105                           | (29,8)           | 59,1          |
| 228.10                                      | Organización congresos                          | 48                            | 61                            | 79                            | 27,1             | 29,5          |
| 228.20                                      | Dirección desarrollo internacional              | 0                             | 39                            | 0                             | 100,0            | (100,0)       |
| 228.22                                      | Material fungible becas Ramón y Cajal           | 0                             | 88                            | 87                            | 100,0            | (1,1)         |
| 228.30                                      | Movilidad interna PAC                           | 101                           | 126                           | 136                           | 24,8             | 7,9           |
| 228.40                                      | Mejoras programas doctorado                     | 82                            | 93                            | 109                           | 13,4             | 17,2          |
| 228.42                                      | Acciones específicas del doctorado              | 0                             | 14                            | 44                            | 100,0            | 214,3         |
| 228.44                                      | Prog. Inter. Graduate School of Catalonia       | 0                             | 0                             | 14                            | 0                | 100,0         |
| 228.50                                      | Semestralización de los estudios                | 18                            | 16                            | 12                            | (11,1)           | (25,0)        |
| 228.60                                      | Evaluación institucional                        | 28                            | 39                            | 28                            | 39,3             | (28,2)        |
| 228.70                                      | Plan de inform., orientación y acogida          | 111                           | 230                           | 228                           | 107,2            | (0,9)         |
| 228.72                                      | Plan prom. estudios: inform., orient. y acogida | 0                             | 18                            | 0                             | 100,0            | (100,0)       |
| 228.73                                      | Plan promoc. estudios: acciones relacional      | 0                             | 10                            | 14                            | 100,0            | 40,0          |
| 228.80                                      | Programas específicos                           | 492                           | 629                           | 765                           | 27,8             | 21,6          |
| 228.90                                      | Incorporación téc. prácticas                    | 44                            | 29                            | 0                             | (34,1)           | (100,0)       |
| 228.99                                      | Proyectos corporativos                          | 6                             | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0             |
| 229.10                                      | Prof. visitantes-conferencia                    | 11                            | 13                            | 0                             | 18,2             | (100,0)       |
| 229.20                                      | Incentivos mejora mat. docente                  | 90                            | 48                            | 7                             | (46,7)           | (85,4)        |
| 229.30                                      | Retribuciones profesores Consorcio              | 1.583                         | 2.527                         | 3.992                         | 59,6             | 58,0          |
| 229.40                                      | Acc. asoc. actividad docente                    | 83                            | 80                            | 79                            | (3,6)            | (1,3)         |
| 229.50                                      | Actuaciones diversas                            | 0                             | 49                            | 84                            | 100,0            | 71,4          |
| 229.60                                      | Conv. proyecto innovación docente               | 0                             | 0                             | 66                            | 0                | 100,0         |
| 229.70                                      | Programas de mejora de la calidad docente       | 1                             | 43                            | 61                            | 4.200,0          | 41,9          |
| 229.80                                      | Otras actuaciones docencia y ext. univ.         | 0                             | 4                             | 0                             | 100,0            | (100,0)       |
| 230.10                                      | Comisión de servicios                           | 138                           | 133                           | 177                           | (3,6)            | 33,1          |
| 230.20                                      | Tribunal tesis doctorales                       | 137                           | 157                           | 146                           | 14,6             | (7,0)         |
| 230.30                                      | Comisión selección de profesorado               | 206                           | 264                           | 155                           | 28,2             | (41,3)        |
| 230.40                                      | Tribunales escuelas adscritas                   | 1                             | 1                             | 1                             | 0                | 0             |
| 230.60                                      | Viajes proyectos europeos                       | 8                             | 9                             | 0                             | 12,5             | (100,0)       |
| 240.20                                      | Publicaciones de investigación                  | 31                            | 25                            | 23                            | (19,4)           | (8,0)         |
| 240.30                                      | Difusión programas doctorado                    | 22                            | 17                            | 0                             | (22,7)           | (100,0)       |
| 280.00                                      | Gastos a recuperar                              | 8                             | 15                            | 0                             | 87,5             | (100,0)       |
| 290.00                                      | Nuevos espacios, equipo e instalac.             | 234                           | 207                           | 164                           | (11,5)           | (20,8)        |
| 270.01                                      | Gastos descentralizados                         | 9.890                         | 10.940                        | 0                             | 10,6             | (100,0)       |
| 200.00                                      | Gastos de funcionamiento UE                     | 0                             | 0                             | 11.990                        | 0                | 100,0         |
|                                             | <b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>                         | <b>31.687</b>                 | <b>31.779</b>                 | <b>41.961</b>                 | <b>0,3</b>       | <b>32,0</b>   |
| <b>CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS</b>        |                                                 |                               |                               |                               |                  |               |
| 320                                         | Intereses de préstamos                          | 7.061                         | 7.594                         | 5.746                         | 7,5              | (24,3)        |
|                                             | <b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>                         | <b>7.061</b>                  | <b>7.594</b>                  | <b>5.746</b>                  | <b>7,5</b>       | <b>(24,3)</b> |
| <b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> |                                                 |                               |                               |                               |                  |               |
| 481.10                                      | Col. temporal de estudiantes                    | 612                           | 650                           | 611                           | 6,2              | (6,0)         |
| 481.20                                      | Complem. becas para investigación               | 0                             | 0                             | 18                            | (100,0)          | 100,0         |
| 481.30                                      | Becas UPC de investigación                      | 181                           | 164                           | 332                           | (9,4)            | 102,4         |
| 482.00                                      | Part. temporal estud.                           | 86                            | 89                            | 93                            | 3,5              | 4,5           |
| 482.10                                      | Ayudas est. trabajos UPC                        | 106                           | 98                            | 104                           | (7,5)            | 6,1           |
| 482.20                                      | Becarios docentes                               | 89                            | 67                            | 45                            | (24,7)           | (32,8)        |
| 483.10                                      | Ayudas clubs deportivos y culturales            | 50                            | 45                            | 55                            | (10,0)           | 22,2          |
| 483.30                                      | Ayudas delegados estudiantes                    | 16                            | 22                            | 19                            | 37,5             | (13,6)        |
| 483.40                                      | Actuac. especif. acuerdo Claustro Estudiantes   | 1                             | 133                           | 16                            | 13.200,0         | (88,0)        |
| 485.50                                      | Becas convenio UPC-FPC-La Caixa                 | 0                             | 0                             | 104                           | 0                | 100,0         |
| 484.00                                      | Intercambio de estudiantes                      | 780                           | 838                           | 741                           | 7,4              | (11,6)        |
| 484.10                                      | Programa UNITECH                                | 10                            | 8                             | 67                            | (20,0)           | 737,5         |

# SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 17/2005

| Capítulo                             | Concepto                                         | Obligaciones reconocidas 2001 | Obligaciones reconocidas 2002 | Obligaciones reconocidas 2003 | Variaciones en % |            |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
|                                      |                                                  |                               |                               |                               | 2001-2002        | 2002-2003  |
| 485.10                               | Asoc. de representación                          | 4                             | 2                             | 0                             | (50,0)           | (100,0)    |
| 485.11                               | Aportación UPC espacios org. estudiantes         | 0                             | 6                             | 0                             | 100,0            | (100,0)    |
| 485.20                               | Otras instituciones                              | 42                            | 283                           | 855                           | 573,8            | 202,1      |
| 485.30                               | Asoc. amigos UPC                                 | 137                           | 114                           | 0                             | (16,8)           | (100,0)    |
| 485.40                               | Servic. de orientación, ases. personal y volunt. | 0                             | 20                            | 37                            | 100,0            | 85,0       |
| 485.60                               | Programa coop. universit.                        | 40                            | 58                            | 62                            | 45,0             | 6,9        |
| 485.80                               | Instituto Joan Lluís Vives                       | 12                            | 12                            | 0                             | 0                | (100,0)    |
| 485.70                               | Transferencias a empresas                        | 228                           | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0          |
| 485.90                               | Otras ent. interuniver.                          | 288                           | 532                           | 0                             | 84,7             | (100,0)    |
| 456.00                               | Programas CCD                                    | 267                           | 304                           | 373                           | 13,9             | 22,7       |
| 487.00                               | Ay. estimular act. emprendedoras                 | 10                            | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0          |
| 488.00                               | Becas estudiantes 3º ciclo                       | 138                           | 314                           | 350                           | 127,5            | 11,5       |
| 488.10                               | Becas predoctorales de formación invest.         | 0                             | 90                            | 0                             | 100,0            | (100,0)    |
| 488.20                               | Ayudas prog. Inter. School of Catalonia          | 0                             | 7                             | 168                           | 100,0            | 2.300,0    |
| 489.00                               | Ayudas pers. Matrículas UPC                      | 206                           | 217                           | 242                           | 5,3              | 11,5       |
| 489.20                               | Retorno becas cent. adsc.                        | 522                           | 352                           | 378                           | (32,7)           | 7,4        |
|                                      | <b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>                          | <b>3.826</b>                  | <b>4.425</b>                  | <b>4.670</b>                  | <b>15,7</b>      | <b>5,5</b> |
| <b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES</b> |                                                  |                               |                               |                               |                  |            |
| 620.10                               | Plan de nuevas construcciones                    | 894                           | 1.824                         | 1.865                         | 104,0            | 2,2        |
| 620.20                               | Obras y equip. de espacios nuevos (norte)        | 267                           | 2.181                         | 749                           | 716,9            | (65,7)     |
| 620.30                               | Obras y equip. de espacios CT                    | 220                           | 1.891                         | 234                           | 759,5            | (87,6)     |
| 620.40                               | Obras y equip. nuevos centros                    | 2.686                         | 2.409                         | 3.874                         | (10,3)           | 60,8       |
| 620.50                               | Campus Castelldefels                             | 5.452                         | 5.911                         | 212                           | 8,4              | (96,4)     |
| 620.60                               | Obras y equip. pendientes distribución           | 3.281                         | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0          |
| 620.70                               | Actuaciones programa ahorro energético           | 74                            | 24                            | 61                            | (67,6)           | 154,2      |
| 621.00                               | Impulso ofertas tec. servicio empresas           | 401                           | 227                           | 247                           | (43,4)           | 8,8        |
| 621.10                               | Inversiones especiales                           | 139                           | 240                           | 62                            | 72,7             | (74,2)     |
| 621.20                               | Inversiones FEDER                                | 816                           | 595                           | 678                           | (27,1)           | 13,9       |
| 621.40                               | Inversiones tecnológicas                         | 2.066                         | 20                            | 706                           | (99,0)           | 3.430,0    |
| 621.50                               | Equipamiento docente                             | 12                            | 20                            | 0                             | 66,7             | (100,0)    |
| 621.60                               | Centro tecnológico Bages                         | 0                             | 78                            | 0                             | 100,0            | (100,0)    |
| 621.80                               | Planes estratégicos UE                           | 4.165                         | 3.148                         | 1.067                         | (24,4)           | (66,1)     |
| 621.81                               | Inversiones en equipamiento docente              | 0                             | 0                             | 688                           | 0                | 100,0      |
| 621.90                               | Inversiones a corto plazo                        | 15                            | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0          |
| 621.91                               | Proyecto implantación EURO                       | 299                           | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0          |
| 621.92                               | Proyecto renovación gestión académica            | 111                           | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0          |
| 622                                  | Informática y red comun.                         | 5.101                         | 8.906                         | 3.572                         | 74,6             | (59,9)     |
| 622.10                               | Proyectos equipos científicos FEDER              | 0                             | 0                             | 110                           | 0                | 100,0      |
| 624                                  | Equipamiento escuelas adscritas                  | 402                           | 75                            | 77                            | (81,3)           | 2,7        |
| 625                                  | Reposiciones por siniestros                      | 62                            | 14                            | 57                            | (77,4)           | 307,1      |
| 629.10                               | Centro rec. soporte docencia                     | 163                           | 198                           | 73                            | 21,5             | (63,1)     |
| 629.20                               | Residencia profesores                            | 636                           | 265                           | 291                           | (58,3)           | 9,8        |
| 629.40                               | Renovación sist. informac. académ. PRISMA        | 0                             | 801                           | 1.301                         | 100,0            | 62,4       |
| 629.50                               | Proyecto edificio ETSIB                          | 0                             | 0                             | 160                           | 0                | 100,0      |
| 629.60                               | Bibliotecas (ETSAB y EUPM)                       | 0                             | 0                             | 408                           | 0                | 100,0      |
| 629.70                               | Inv. Edificio Omega y otros                      | 0                             | 0                             | 2.126                         | 0                | 100,0      |
| 629.80                               | Inv. Castelldefels                               | 0                             | 0                             | 1.773                         | 0                | 100,0      |
| 629.81                               | Geomática                                        | 0                             | 0                             | 1.043                         | 0                | 100,0      |
| 630.10                               | Inv. eq. doc. reformas, mejoras                  | 1.531                         | 645                           | 2                             | (57,9)           | (99,7)     |
| 630.11                               | Inv. infraestructura de bibliotecas              | 0                             | 663                           | 1.013                         | 100,0            | 52,8       |
| 630.12                               | Inv. nueva en bibliotecas                        | 0                             | 121                           | 0                             | 100,0            | (100,0)    |
| 630.20                               | Inversión plan de seguridad y riesgos laborales  | 284                           | 256                           | 311                           | (9,9)            | 21,5       |
| 630.30                               | Inv. plan de medio ambiente                      | 147                           | 0                             | 0                             | (100,0)          | 0          |
| 631                                  | Inst. puesta fun. equipos                        | 30                            | 41                            | 34                            | 36,7             | (17,1)     |
| 631.90                               | Equipamiento diverso                             | 25                            | 70                            | 0                             | 180,0            | (100,0)    |

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 17/2005

| Capítulo                              | Concepto                                   | Obligaciones reconocidas 2001 | Obligaciones reconocidas 2002 | Obligaciones reconocidas 2003 | Variaciones en % |               |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------|
|                                       |                                            |                               |                               |                               | 2001-2002        | 2002-2003     |
| 632.10                                | Proy. pluridis. medio ambiente             | 9                             | 201                           | 263                           | 2.133,3          | 30,8          |
| 640.00                                | Actividades emprendedores                  | 582                           | 1.038                         | 590                           | 78,4             | (43,2)        |
| 640.09                                | Subvenciones investigación y formación CTT | 2.563                         | 2.412                         | 3.037                         | (5,9)            | 25,9          |
| 640.10                                | Otros proyectos                            | 388                           | 78                            | 1                             | (79,9)           | (98,7)        |
| 641.20                                | Proyectos CICYT                            | 0                             | 529                           | 179                           | 100,0            | (66,2)        |
| 641.60                                | Proyectos varios                           | 831                           | 1.423                         | 1.077                         | 71,7             | (24,3)        |
| 642.09                                | Grupos investigación calidad CTT           | 540                           | 709                           | 560                           | 31,3             | (21,0)        |
| 642.20                                | Precompetitivos                            | 35                            | 8                             | 0                             | (77,1)           | (100,0)       |
| 642.40                                | Infraestructura DGU                        | 256                           | 294                           | 99                            | 14,8             | (66,3)        |
| 642.49                                | Infraestructura DGU CTT                    | 193                           | 472                           | 559                           | 144,6            | 18,4          |
| 644.00                                | Actividades emprendedores                  | 33                            | 60                            | 68                            | 81,8             | 13,3          |
| 644.09                                | Actividades emprendedores CTT              | 0                             | 0                             | 307                           | 0                | 100,0         |
| 645.00                                | Personal de apoyo técnico                  | 487                           | 1.181                         | 1.212                         | 142,5            | 2,6           |
| 645.10                                | PQS apoyo proyectos preferentes            | 0                             | 0                             | 6                             | 0                | 100,0         |
| 645.40                                | Estancias becarios en el extranjero        | 59                            | 52                            | 82                            | (11,9)           | 57,7          |
| 645.90                                | Áreas conocimiento deficitarias            | 202                           | 158                           | 148                           | (21,8)           | (6,3)         |
| 647                                   | Otras actuaciones investigación            | 69                            | 119                           | 64                            | 72,5             | (46,2)        |
| 649.00                                | Proyectos europeos CTT                     | 6.116                         | 7.852                         | 5.914                         | 28,4             | (24,7)        |
| 649.19                                | Transf. de tecnología CTT                  | 15.882                        | 17.408                        | 17.363                        | 9,6              | (0,3)         |
| 649.29                                | Investigación y formación del Estado CTT   | 5.497                         | 7.241                         | 7.508                         | 31,7             | 3,7           |
| 649.39                                | Bonificaciones CTT por inventariable       | 120                           | 93                            | 90                            | (22,5)           | (3,2)         |
|                                       | <b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>                    | <b>63.141</b>                 | <b>71.951</b>                 | <b>61.921</b>                 | <b>14,0</b>      | <b>(13,9)</b> |
| <b>CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b> |                                            |                               |                               |                               |                  |               |
| 860.00                                | Adquisición de acciones                    | 348                           | 150                           | 175                           | (56,9)           | 16,7          |
|                                       | <b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>                    | <b>348</b>                    | <b>150</b>                    | <b>175</b>                    | <b>(56,9)</b>    | <b>16,7</b>   |
|                                       | <b>TOTAL GASTOS</b>                        | <b>205.047</b>                | <b>222.599</b>                | <b>229.308</b>                | <b>8,6</b>       | <b>3,0</b>    |

Importes en miles de euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto 2001, 2002 y 2003 de la UPC.

## 8.2. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS 2001, 2002 Y 2003

### Ingresos

| Capítulo                          | Concepto                                       | Derechos liquidados 2001 | Derechos liquidados 2002 | Derechos liquidados 2003 | Variaciones en % |           |
|-----------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|-----------|
|                                   |                                                |                          |                          |                          | 2001-2002        | 2002-2003 |
| CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS |                                                |                          |                          |                          |                  |           |
| 309                               | Tasas de secretaría                            | 1.972                    | 703                      | 789                      | (64,4)           | 12,2      |
| 312                               | Precios públicos de matrícula                  | 19.454                   | 21.913                   | 23.115                   | 12,6             | 5,5       |
| 319                               | Otros precios públicos                         | 334                      | 352                      | 348                      | 5,4              | (1,1)     |
| 329.1                             | Convenios, cursos y servicios                  | 16.487                   | 17.146                   | 17.186                   | 4,0              | 0,2       |
| 329.2                             | Overhead CTT                                   | 3.954                    | 3.373                    | 3.507                    | (14,7)           | 4,0       |
| 329.3                             | Convenios cooperación educativa                | 2.590                    | 2.343                    | 3.098                    | (9,5)            | 32,2      |
| 329.4                             | Cursos Unidad de Formación y Educación         | 432                      | 420                      | 542                      | (2,8)            | 29,0      |
| 329.5                             | Cursos y servicios UE                          | 1.297                    | 1.198                    | 1.173                    | (7,6)            | (2,1)     |
| 329.6                             | Otros servicios                                | 4.826                    | 6.479                    | 7.712                    | 34,3             | 19,0      |
| 329.7                             | Participación de entidades vinculadas a la UPC | 234                      | 204                      | 0                        | (12,8)           | (100,0)   |
| 330                               | Ventas publicaciones propias                   | 155                      | 164                      | 366                      | 5,8              | 123,2     |
| 380                               | Reintegros                                     | 1                        | 0                        | 15                       | (100,0)          | 100,0     |
| 399.1                             | Otros ingresos                                 | 395                      | 456                      | 687                      | 15,4             | 50,7      |
| 399.2                             | Rappels                                        | 0                        | 0                        | 3                        | 0                | 100,0     |
| 399.3                             | IVA                                            | 890                      | 1.028                    | 1.050                    | 15,5             | 2,1       |
|                                   | TOTAL CAPÍTULO 3                               | 53.021                   | 55.779                   | 59.591                   | 5,2              | 6,8       |

# SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 17/2005

| Capítulo                             | Concepto                                         | Derechos liquidados 2001 | Derechos liquidados 2002 | Derechos liquidados 2003 | Variaciones en % |           |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|-----------|
|                                      |                                                  |                          |                          |                          | 2001-2002        | 2002-2003 |
| CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES |                                                  |                          |                          |                          |                  |           |
| 401.1                                | Del Estado. Transferencias diversas              | 1.692                    | 2.185                    | 2.922                    | 29,1             | 33,7      |
| 401.2                                | Overhead proyectos CICYT                         | 8                        | 1.553                    | 874                      | 19.312,5         | (43,7)    |
| 401.3                                | Para el programa Erasmus                         | 200                      | 152                      | (24)                     | (24,0)           | (115,8)   |
| 411                                  | De organismos autónomos administrativos          | 60                       | 74                       | 30                       | 23,3             | (59,5)    |
| 452                                  | De la Gener. (CUR) aten. ordinarias              | 87.988                   | 93.599                   | 101.945                  | 6,4              | 8,9       |
| 453                                  | De la Gener. (CUR) aten. extraordinarias         | 12.437                   | 9.614                    | 8.374                    | (22,7)           | (12,9)    |
| 455                                  | De la Gener. otras transferencias                | 2.940                    | 5.346                    | 7.202                    | 81,8             | 34,7      |
| 460                                  | De entidades territoriales                       | 0                        | 214                      | 513                      | 100,0            | 139,7     |
| 470                                  | De empresas privadas y otras ent.                | 2.390                    | 2.490                    | 3.020                    | 4,2              | 21,3      |
| 471                                  | Cátedras empresa                                 | 330                      | 218                      | 560                      | (33,9)           | 156,9     |
| 480                                  | De estud. y otro pers. para cooperación          | 67                       | 61                       | 67                       | (9,0)            | 9,8       |
| 490                                  | De la Unión Europea                              | 1.292                    | 1.281                    | 1.690                    | (0,9)            | 31,9      |
|                                      | TOTAL CAPÍTULO 4                                 | 109.404                  | 116.787                  | 127.173                  | 6,7              | 8,9       |
| CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES    |                                                  |                          |                          |                          |                  |           |
| 520                                  | Intereses de cuentas corrientes                  | 370                      | 1.326                    | 587                      | 258,4            | (55,7)    |
| 521                                  | Int. de otras inversiones financieras            | 198                      | 55                       | 30                       | (72,1)           | (45,5)    |
| 540                                  | Alquiler de instalaciones                        | 257                      | 488                      | 622                      | 89,9             | 27,5      |
| 550                                  | Cánones                                          | 171                      | 163                      | 180                      | (4,7)            | 10,4      |
| 590                                  | Otras concesiones y aprovechamientos             | 225                      | 197                      | 0                        | (12,4)           | (100,0)   |
|                                      | TOTAL CAPÍTULO 5                                 | 1.221                    | 2.229                    | 1.419                    | 82,6             | (36,3)    |
| CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |                                                  |                          |                          |                          |                  |           |
| 701.1                                | Del MEC-CICYT                                    | 5.630                    | 13.421                   | 9.825                    | 138,4            | (26,8)    |
| 701.2                                | Del Estado proyectos varios de investigación     | 358                      | 588                      | 167                      | 64,2             | (71,6)    |
| 701.3                                | Con Iberoamérica                                 | 0                        | 0                        | 1.683                    | 0                | 100,0     |
| 702                                  | De otros organismos del Estado                   | 0                        | 920                      | 466                      | 100,0            | (49,3)    |
| 751                                  | De la Generalidad para investigación             | 7.422                    | 5.574                    | 2.521                    | (24,9)           | (54,8)    |
| 753                                  | De la Generalidad para inversiones               | 0                        | 30                       | 0                        | 100,0            | (100,0)   |
| 770                                  | De empresas privadas                             | 130                      | 144                      | 0                        | 10,8             | (100,0)   |
| 772                                  | Trans. capital ent. financ. Diputación Barcelona | 2.701                    | 2.809                    | 4.745                    | 4,0              | 68,9      |
| 790                                  | De la Unión Europea                              | 6.757                    | 13.895                   | 7.255                    | 105,6            | (47,8)    |
|                                      | TOTAL CAPÍTULO 7                                 | 22.998                   | 37.381                   | 26.662                   | 62,5             | (28,7)    |
| CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS       |                                                  |                          |                          |                          |                  |           |
| 870                                  | Remanentes de tesorería                          | (194)                    | (878)                    | (486)                    | 352,6            | (44,6)    |
| 871                                  | Variación de remanentes                          | 0                        | 0                        | (3.599)                  | 0                | (100,0)   |
|                                      | TOTAL CAPÍTULO 8                                 | (194)                    | (878)                    | (4.085)                  | 352,6            | 365,3     |
| CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS       |                                                  |                          |                          |                          |                  |           |
| 910                                  | Préstamos recibidos                              | 16.480                   | 10.698                   | 9.232                    | (35,1)           | (13,7)    |
|                                      | TOTAL CAPÍTULO 9                                 | 16.480                   | 10.698                   | 9.232                    | (35,1)           | (13,7)    |
|                                      | TOTAL INGRESOS                                   | 202.930                  | 221.996                  | 219.992                  | 9,4              | (0,9)     |

Importes en miles de euros.

Fuente: Estado de liquidación de presupuesto 2001, 2002 y 2003 de la UPC.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Av. Litoral, 12-14  
08005 Barcelona  
Tel. (+34) 93 270 11 61  
Fax (+34) 93 270 15 70  
[sindicatura@sindicatura.org](mailto:sindicatura@sindicatura.org)  
[www.sindicatura.org](http://www.sindicatura.org)

Elaboración del documento PDF: mayo de 2006

Depósito legal: B-24673-2006